

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****ALGECIRAS**

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza a un tal Andrés Plaza, ganadero, vecino de la provincia de Málaga, que en el mes de Octubre último vendió en la plaza de los toros de esta ciudad, por mediación de Juan Lobato Pacino, una cabra a Eustaquio Domínguez Berrena en la cantidad de 160 pesetas, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración como testigo en la causa número 227 de 1924, seguida por estafa a virtud de denuncia de dicho Eustaquio Domínguez, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Algeciras, 12 de Diciembre de 1924.
El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—19163

ALMADEN

D. Juan Antonio Cabezal Romero, Juez instructor de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 96 del corriente año, seguido por desaparición de una yegua en el día 25 de Noviembre último, de la finca denominada Rincón, término municipal de Agudo, propiedad de D. Laureano Sanz Bernal, en el cual se ha acordado insertar el presente, por el que ruego a todas las autoridades de la Nación, agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca y recuperación de la yegua y detención de sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Reseña.

Una yegua, de edad de seis años, de alzada un metro 40 milímetros, pelo colorado, de raza española, estrella corrida en la frente, colgada de los cuatro polos desde las rodillas posteriores, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, en la nalga izquierda con la inicial X.

Dado en Almadén a 12 de Diciembre de 1924.—P. S. M., Aurelio Velasco.—El Juez, Juan a Cabezal.

JO—19164

ANDUJAR

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de lo que al final se reseñará propio de Juan Frandula Martínez, vecino de Arjonilla y que fué sustraído en la madrugada del día 4 del actual, de un chozo que existe de la casa en que habita, calle de San

Roque, de dicha villa, y siendo habido se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado, y en la cárcel de este partido, sumario 238 de 1924.

Señas de lo hurtado.

Una cochina, rubia jara, como de una arroba.

Un pavo y una pava, grandes, negros.

Un gallo cenizoso.

Cinco gallinas negras.

Tres gallinas casi rubias.

Dado en Andújar a 13 de Diciembre de 1924.—El Juez, Eduardo Pérez.—Por mandato de S. S., Isidro Domínguez

JO—19165

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de Antonio Fernández Seguera y otros, vecinos de esta ciudad, y que fueron sustraídas en la noche del día 8 del actual del sitio de Navarredonda, de la dehesa del Encinarejo, de este término, y siendo habidos se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado, y en la cárcel de este partido, sumario 237 de 1924.

Señas de las caballerías.

De Antonio Fernández Seguera.

Una yegua, blanca, cerrada, raza española, crin recortada al rape, alzada 1,34 metros, con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola en la cadera derecha, J número 7.

Un muleto, con tres años, castaño oscuro, menos de la marca, hijo de la anterior, con un bulto en la raspa del espinazo, pequeño, crin despuntada.

De D. Cipriano Carrillo.

Una mula, con cuatro años, castaña clara, marcada.

De D. Tomás García Palón.

Un caballo negro, cerrado, calzado de las patas traseras, una rozadura en la cruz, de labrar, algunos pelos blancos en el lomo, más de la marca, sin hierro alguno.

De Marceliano Cavadas.

Un mulo, castaño claro, menos de la marca, de cuatro años, J en el hocico, en los costillares dos lunares blancos de rozaduras curadas.

Dado en Andújar, 16 de Diciembre de 1924.—El Juez, Eduardo Pérez.—Por mandato de S. S., Isidro Domínguez.

JO—19166

En virtud al ignorado paradero del actor D. Enrique Barcaia Alonso, se ha acordado, por providencia de hoy,

insertar la presente cédula de notificación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de notificar a aquél haberse recibido en este Juzgado los autos seguidos a su instancia con D. José y D. Antonio Sáenz de Tejada y otro, sobre indemnización por accidente del trabajo, procedente del Tribunal Supremo de Justicia, y cuyo Tribunal ha declarado no haber lugar a la admisión del recurso de casación que interpusiera aquél.

Andújar, 4 Diciembre 1924.—El Secretario, Isidro Domínguez.

JO—19167

ASTORGA

D. Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Eugenio Perillán y Ortiz de Urdina, vecino que fué de Salamanca y Palencia, cuyo paradero actual se ignora, que en la causa que se le siguió en este Juzgado, por estafa, la Audiencia provincial de León acordó, por auto de fecha 26 de Septiembre último, sobreseer libremente en dicha causa, declarando las costas de oficio; y dejando sin efecto, con todas sus consecuencias, el procesamiento del Eugenio Perillán, por estar incluido el delito en el Real decreto de indulto de 4 de Julio último.

Dado en Astorga a 11 de Diciembre de 1924.—El Secretario, P. S., Manuel Martínez.—El Juez, Angel Barroeta.

JO—19168

AVILA

D. José Boza Moreno, Juez de instrucción del partido de Avila.

Por el presente edicto, acordado en causa que instruyo con el núm. 134 del año actual, por estafa de 3.000 pesetas a Santos de San Segundo Garrosa, vecino de Solosancho, hecho que tuvo lugar en esta ciudad el 21 de Noviembre último, ruego a los Agentes de la Policía judicial que procedan a la práctica de gestiones encaminadas a la averiguación y detención de los autores de dicho hecho, que son: Un individuo alto, joven, rubio, bien parecido, con gabán claro, sombrero fino y corbata negra, que dijo venir de los Estados Unidos, y otro de unos cuarenta años de edad, moreno, que vestía traje de pana negra y llevaba un trapo negro sobre el ojo izquierdo; los cuales sujetos realizaron el hecho por el procedimiento de las misas.

Dado en Avila a 12 de Diciembre de 1924.—El Juez, José Boza.—P. M. de S. S., Manuel de Salas.

JO—19309

Por la presente se hace saber al procesado Francisco Carrillo Márquez, domiciliado últimamente en esta ciudad de Avila, hoy en ignorado paradero, que por auto de 19 de Noviembre actual ha sido declarado concluso el sumario que se le sigue con el número 71 de 1924 por tenencia indebida de arma de fuego, oitándole y emplazándole para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia

(Continúa en la página 1265.)

DEPARTAMENTO MINISTERIO

DIRECCION GENERAL

PERSONAL CENTRAL DE CO

ESCALAFON general provisional del Cuerpo de Carteros urbanos, cerrado en 31 de Agosto del corriente año y formado prevenido en la Real orden de 3

(Abreviaturas.—E. V.: excedente vo

Número de orden	CATEGORIA ACTUAL	Número en la categoría	NOMBRE Y APELLIDOS	PRESTA SUS SERVICIOS EN	
				ESTAFETA	ADMINISTRACIÓN
2.360	Cartero de 1.ª clase...	1.844	Andrés Martí Alexandre.....		
2.361	Idem.....	1.845	Enrique Salcedo Alcañiz.....	>	Valencia
2.362	Idem.....	1.846	Vicente Parra Fernández.....	>	Idem.....
2.363	Idem.....	1.847	Francisco Conde Sáez.....	>	Idem.....
2.364	Idem.....	1.848	Antonio Gómez Díaz.....	>	Idem.....
2.365	Idem.....	S	Eduardo Rodríguez Pomares.....	>	Idem.....
2.366	Idem.....	1.849	Ramón Rodríguez Pomares.....	>	>
2.367	Idem.....	1.850	Alejandro Jorge Cervera.....	>	Valencia
2.368	Idem.....	1.851	Eulalio Guillemot Ros.....	>	Idem.....
2.369	Idem.....	1.852	José Vázquez Rubio.....	>	Idem.....
2.370	Idem.....	1.853	José Pérez Pomes.....	>	Idem.....
2.371	Idem.....	S	Félix Santafé Irazzo.....	>	Idem.....
2.372	Idem.....	1.854	Santiago Vilaplana Tortosa.....	>	>
2.373	Idem.....	1.855	Fernando Pérez Bellver.....	>	Valencia
2.374	Idem.....	S	Ramón Salcedo Molina.....	>	Idem.....
2.375	Idem.....	1.856	Alberto Sanchis Villamayor.....	>	>
2.376	Idem.....	1.857	Francisco Bonora Sarraquet.....	>	Valencia
2.377	Idem.....	1.858	Carmelo Aliaga Martínez.....	>	Idem.....
2.378	Idem.....	1.859	Francisco Villar Cubero.....	>	Idem.....
2.379	Idem.....	S	Valentín Paracuellos Santamaría.....	>	Idem.....
2.380	Idem.....	1.860	Inocencio Domingo Zamorano.....	>	>
2.381	Idem.....	1.861	Baldomero Roldán Méndez.....	>	Valencia
2.382	Idem.....	S	Mannél Cuitavi Rosell.....	>	Sevilla
2.383	Idem.....	1.862	José Burguena Sánchez.....	>	>
2.384	Idem.....	1.863	Joaquín Iborra Payá.....	>	Valencia
2.385	Idem.....	1.864	Pascual Martínez Rodríguez.....	>	Idem.....
2.386	Idem.....	1.865	Joaquín Navarro Carbonell.....	>	Idem.....
2.387	Idem.....	S	Leoncio Cervera Andrés.....	>	Idem.....
2.388	Idem.....	1.866	Casto Bonora Monzó.....	>	>
2.389	Idem.....	1.867	Basilio Ibañez Castellanos.....	>	Valencia
2.390	Idem.....	1.868	Enrique Corredor Martínez.....	>	Idem.....
2.391	Idem.....	S	Federico Taberner Vila.....	>	Idem.....
2.392	Idem.....	1.869	Francisco Ferrando Pastor.....	>	>
2.393	Idem.....	1.870	José Devesa Sanz.....	>	Valencia
2.394	Idem.....	1.871	Pedro Alegre Vicent.....	>	Idem.....
2.395	Idem.....	1.872	Federico Nadal Estellés.....	>	Idem.....
2.396	Idem.....	1.873	Eduardo Ferrando Irazzo.....	>	Idem.....
2.397	Idem.....	1.874	Francisco Ibañez Bargaes.....	>	Idem.....
2.398	Idem.....	1.875	Federico Santamaría Canet.....	>	Idem.....
2.399	Idem.....	S	Mannél Estreméns Font.....	>	Idem.....
2.400	Idem.....	1.876	Luis Senoria Tudela.....	>	>
2.401	Idem.....	1.877	Joaquín Vela Alegre.....	>	Valencia
2.402	Idem.....	1.878	Alfredo Tejedor Ibañez.....	>	Idem.....
2.403	Idem.....	1.879	Vicente Ros Laliga.....	>	Idem.....
2.404	Idem.....	1.880	Jesús Rodríguez Romero.....	>	Idem.....
2.405	Idem.....	1.881	Enrique Marzal Juste.....	>	Idem.....
2.406	Idem.....	1.882	Gregorio Martín Estellés.....	>	Idem.....
2.407	Idem.....	1.883	Gabriel Espinar Valle.....	>	Idem.....
2.408	Idem.....	1.884	José Luis Girón Lobo.....	>	Sevilla
2.409	Idem.....	1.885	Pascual Crespo González.....	>	Idem.....
2.410	Idem.....	1.886	Segundo Alonso Rodríguez.....	>	Valencia
2.411	Idem.....	1.887	Domingo García Plaza Carballo.....	>	Bilbao
				>	Madrid

REAL DE LA GOBERNACION

DE COMUNICACIONES

PRECIOS.—CARTEROS URBANOS

en ejecución de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento aprobado por Real orden de 18 de Octubre de 1923 y de 14 de Noviembre del presente año.

lunario.—E. F.: excedente forzoso.)

(Continuación de la GACETA núm. 355.)

FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	CATEGORIA QUE LE CORRESPONDE	Número en la categoría	OBSERVACIONES
28 Septiembre 1889.....	1 Febrero 1919.....	Cartero de primera clase.....	924	>
20 Marzo 1892.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	925	>
13 Enero 1862.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	926	>
20 Diciembre 1885.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	927	>
21 Abril 1896.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	928	>
16 Febrero 1892.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
14 Junio 1889.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	929	>
15 Noviembre 1891.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	930	>
1 Diciembre 1886.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	931	>
5 Enero 1885.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	932	>
3 Enero 1892.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	933	>
12 Mayo 1889.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
25 Julio 1885.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	934	>
19 Marzo 1890.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	935	>
29 Octubre 1887.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
9 Abril 1891.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	936	>
22 Diciembre 1892.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	937	>
16 Julio 1889.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	938	>
13 Septiembre 1883.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	939	>
16 Diciembre 1887.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
24 Noviembre 1892.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	940	>
4 Agosto 1888.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	941	>
7 Febrero 1886.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
23 Enero 1888.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	942	>
23 Agosto 1888.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	943	>
30 Enero 1889.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	944	>
25 Diciembre 1890.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	945	>
20 Febrero 1892.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
1 Julio 1892.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	946	>
14 Junio 1893.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	947	>
27 Junio 1893.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	948	>
30 Julio 1893.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
30 Agosto 1893.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	949	>
22 Septiembre 1892.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	950	>
15 Noviembre 1891.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	951	>
29 Marzo 1889.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	952	>
17 Febrero 1891.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	953	>
23 Agosto 1893.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	954	>
8 Enero 1894.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	955	>
7 Agosto 1892.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
4 Diciembre 1887.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	956	>
3 Febrero 1884.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	957	>
7 Mayo 1894.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	958	>
29 Julio 1888.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	959	>
25 Diciembre 1893.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	960	>
12 Julio 1890.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	961	>
10 Agosto 1891.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	962	>
11 Abril 1881.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	963	>
15 Noviembre 1883.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	964	>
24 Septiembre 1893.....	1 Febrero 1919.....	Idem.....	965	>
4 Marzo 1888.....	6 Febrero 1919.....	Idem.....	966	>
22 Febrero 1885.....	6 Febrero 1919.....	Idem.....	967	>

Número de orden	CATEGORIA ACTUAL	Número en la categoría	NOMBRE Y APELLIDOS	PRESTA SUS SERVICIOS EN	
				ESTAFETA	ADMINISTRACIÓN
2.412	Cartero de 1.ª clase...	1.888	Manuel Pradas Villagrasa		Barcelona
2.413	Idem	S.	José Prieto García		Barcelona
2.414	Idem	1.889	Juan Portas Font		Barcelona
2.415	Idem	S.	Bernardo Boluda Mateu		Barcelona
2.416	Idem	1.890	Juan Burjachs Llexá		Oviedo
2.417	Idem	1.891	José Iglesias Pérez		Idem
2.418	Idem	1.892	Emilio Alvarez Sánchez	Gijón	La Coruña
2.419	Idem	1.893	Eduardo Sinés Alonso		Barcelona
2.420	Idem	1.894	Bautista Lloréns Blasco		Melilla
2.421	Idem	1.895	José Cruz Martos		San Sebastián
2.422	Idem	1.896	Manuel Zabala Loyarte		
2.423	Idem	S.	Eusebio Garmendía Echave		
2.424	Idem	1.897	Arturo Loche Solar	Gijón	Oviedo
2.425	Idem	S.	Ataulfo Rodríguez Medina		
2.423	Idem	1.898	Pedro Pérez Enrique		Valencia
2.427	Idem	1.899	Antonio Martín Peces		Toledo
2.423	Idem	1.900	Francisco Orúa Apalategui		San Sebastián
2.429	Idem	S.	Carlos Soria Moncheli		
2.430	Idem	1.901	Camilo Domínguez Forero		Valencia
2.431	Idem	1.902	Julio Plana Izquierdo		Idem
2.432	Idem	1.903	Javier Devesa Alonso		Idem
2.433	Idem	1.904	José María Sanchis Huerta		Idem
2.434	Idem	1.905	Juan Garrigas Martínez		Idem
2.435	Idem	1.906	Domingo Navarro Salvador		Idem
2.436	Idem	1.907	José Burgos Venti		Idem
2.437	Idem	1.908	Francisco Ripoll García		Idem
2.438	Idem	1.909	Juan Calabuig Tortosa		Idem
2.439	Idem	1.910	Manuel Gómez Andreu		Idem
2.440	Idem	1.911	Luis Fábregues Bausach		Idem
2.441	Idem	1.912	José Piñeiro Delgado	Vigo	Pontevedra
2.442	Idem	1.913	Secundino Cueto Menéndez	Gijón	Oviedo
2.443	Idem	1.914	Buenaventura Rubiera Alvarez	Idem	Idem
2.444	Idem	1.915	Faustino Rubiera Díaz	Idem	Idem
2.445	Idem	1.916	Vicente Boria Bágüena		Valencia
2.446	Idem	1.917	Marcelino Martín Imízcoz		Idem
2.447	Idem	1.918	Luis Torregrosa Barberá		Idem
2.448	Idem	1.919	Juan Jiménez Escamilla		Idem
2.449	Idem	1.920	Antonio Hernández González		Pontevedra
2.450	Idem	1.921	José María Beltrán Menagüés	Vigo	Valencia
2.451	Idem	1.922	Vicente Doria Espert		Idem
2.452	Idem	S.	Roberto Teruel Gil		
2.453	Idem	1.923	Onofre Casanova Cremades	Valls	Tarragona
2.454	Idem	S.	José Pérez Alonso		
2.455	Idem	1.924	Emilio Domínguez López	Vigo	Pontevedra
2.456	Idem	1.925	José Fernández Fayos		Valencia
2.457	Idem	1.926	Manuel Vivancos Cañavete		Idem
2.458	Idem	S.	Enrique Morán Fernández		
2.459	Idem	S.	Pablo Nieto Verdejo		
2.460	Idem	1.927	José Sebastián Viñals		Valencia
2.461	Idem	1.928	Julio Requena Derrey		Idem
2.462	Idem	1.929	Marcos Verdú Pina		Idem
2.463	Idem	1.930	Francisco Martínez Benavent		Idem
2.464	Idem	S.	José Calviño Mariño		
2.465	Idem	S.	Jesús Tellechea Torres		
2.466	Idem	1.931	Pedro Zornoza Ródenas		Valencia
2.467	Idem	1.932	Vicente Ballester Molina		Idem
2.468	Idem	1.933	Luis Valiente Villanueva	Vigo	Pontevedra
2.469	Idem	1.934	Joaquín Sebastián Viñals		Valencia
2.470	Idem	1.935	José Ferrer Estellés		Idem
2.471	Idem	1.936	Emilio Bravo Kompó		Idem
2.472	Idem	1.937	Alejandro San Bernardo Casas		Idem
2.473	Idem	1.938	Alfonso Zamora Zorraquinos		Idem
2.474	Idem	1.939	Aurelio Mora Bresó	Alicira	Idem
2.475	Idem	1.940	Ricardo Climent Sarrió		Idem
2.476	Idem	1.941	Francisco Rodón Fusté	Valls	Tarragona
2.477	Idem	1.942	Leopoldo Esteve Grau		Valencia
2.478	Idem	1.943	Gabriel Lázaro Gaspar		Idem
2.479	Idem	1.944	Matías Ortiz Barát		Idem
2.480	Idem	1.945	Francisco Bonet Prats		Idem
2.481	Idem	1.946	Atanasio Bueno García		Idem
2.482	Idem	1.947	Tomás Arnau Cervera		Idem
2.483	Idem	1.948	Francisco Orti Ferrando		Idem
2.484	Idem	1.949	Emilio Roselló Juan		Idem
2.485	Idem	1.950	Roberto Lidón Tomás		Idem
2.486	Idem	1.951	Plácido Mira Serra		Idem

FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	CATEGORIA QUE LE CORRESPONDE	Número en la categoría	OBSERVACIONES
11 Septiembre 1896.....	17 Febrero 1919.....	Cartero de primera clase.....	968	>
26 Julio 1896.....	17 Febrero 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
18 Abril 1896.....	17 Febrero 1919.....	Idem.....	969	>
25 Diciembre 1884.....	17 Febrero 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
18 Septiembre 1896.....	19 Febrero 1919.....	Idem.....	970	>
26 Febrero 1884.....	27 Febrero 1919.....	Idem.....	971	>
28 Septiembre 1882.....	1 Marzo 1919.....	Idem.....	972	>
19 Septiembre 1886.....	3 Marzo 1919.....	Idem.....	973	>
29 Noviembre 1914.....	7 Marzo 1919.....	Idem.....	974	>
5 Marzo 1895.....	19 Marzo 1919.....	Idem.....	975	>
18 Diciembre 1886.....	20 Marzo 1919.....	Idem.....	976	>
16 Diciembre 1891.....	20 Marzo 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
20 Abril 1837.....	21 Marzo 1919.....	Idem.....	977	>
24 Mayo 1884.....	23 Marzo 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
29 Abril 1894.....	24 Marzo 1919.....	Idem.....	978	>
17 Enero 1892.....	25 Marzo 1919.....	Idem.....	979	>
15 Diciembre 1894.....	25 Marzo 1919.....	Idem.....	980	>
5 Enero 1895.....	25 Marzo 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
28 Octubre 1879.....	25 Marzo 1919.....	Idem.....	981	>
5 Noviembre 1883.....	25 Marzo 1919.....	Idem.....	982	>
17 Mayo 1892.....	25 Marzo 1919.....	Idem.....	983	>
13 Marzo 1893.....	25 Marzo 1919.....	Idem.....	984	>
25 Enero 1885.....	25 Marzo 1919.....	Idem.....	985	>
18 Febrero 1895.....	25 Marzo 1919.....	Idem.....	986	>
22 Mayo 1896.....	25 Marzo 1919.....	Idem.....	987	>
3 Diciembre 1896.....	25 Marzo 1919.....	Idem.....	988	>
19 Diciembre 1886.....	25 Marzo 1919.....	Idem.....	989	>
1 Enero 1897.....	25 Marzo 1919.....	Idem.....	990	>
2 Junio 1897.....	25 Marzo 1919.....	Idem.....	991	>
15 Abril 1887.....	26 Marzo 1919.....	Idem.....	992	>
19 Febrero 1897.....	26 Marzo 1919.....	Idem.....	993	>
12 Julio 1894.....	26 Marzo 1919.....	Idem.....	994	>
22 Abril 1898.....	26 Marzo 1919.....	Idem.....	995	>
15 Marzo 1891.....	26 Marzo 1919.....	Idem.....	996	>
16 Junio 1882.....	26 Marzo 1919.....	Idem.....	997	>
10 Mayo 1883.....	26 Marzo 1919.....	Idem.....	998	>
14 Agosto 1883.....	26 Marzo 1919.....	Idem.....	999	>
2 Octubre 1883.....	26 Marzo 1919.....	Idem.....	1.000	>
18 Diciembre 1886.....	26 Marzo 1919.....	Idem.....	1.001	>
18 Enero 1887.....	26 Marzo 1919.....	Idem.....	1.002	>
27 Marzo 1887.....	26 Marzo 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
7 Octubre 1887.....	26 Marzo 1919.....	Idem.....	1.003	>
22 Marzo 1888.....	26 Marzo 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
21 Febrero 1889.....	26 Marzo 1919.....	Idem.....	1.004	>
7 Mayo 1889.....	26 Marzo 1919.....	Idem.....	1.005	>
29 Octubre 1889.....	26 Marzo 1919.....	Idem.....	1.006	>
12 Febrero 1890.....	26 Marzo 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
3 Junio 1890.....	26 Marzo 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
31 Octubre 1890.....	26 Marzo 1919.....	Idem.....	1.007	>
18 Enero 1891.....	26 Marzo 1919.....	Idem.....	1.008	>
25 Abril 1891.....	26 Marzo 1919.....	Idem.....	1.009	>
24 Mayo 1891.....	26 Marzo 1919.....	Idem.....	1.010	>
29 Agosto 1892.....	26 Marzo 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
27 Diciembre 1893.....	26 Marzo 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
17 Agosto 1894.....	26 Marzo 1919.....	Idem.....	1.011	>
31 Octubre 1894.....	26 Marzo 1919.....	Idem.....	1.012	>
12 Noviembre 1894.....	26 Marzo 1919.....	Idem.....	1.013	>
22 Noviembre 1894.....	26 Marzo 1919.....	Idem.....	1.014	>
28 Diciembre 1894.....	26 Marzo 1919.....	Idem.....	1.015	>
15 Febrero 1895.....	26 Marzo 1919.....	Idem.....	1.016	>
6 Abril 1896.....	26 Marzo 1919.....	Idem.....	1.017	>
28 Septiembre 1896.....	26 Marzo 1919.....	Idem.....	1.018	>
5 Diciembre 1897.....	26 Marzo 1919.....	Idem.....	1.019	>
19 Abril 1883.....	27 Marzo 1919.....	Idem.....	1.020	>
28 Febrero 1884.....	27 Marzo 1919.....	Idem.....	1.021	>
3 Enero 1887.....	27 Marzo 1919.....	Idem.....	1.022	>
18 Marzo 1888.....	27 Marzo 1919.....	Idem.....	1.023	>
15 Noviembre 1887.....	28 Marzo 1919.....	Idem.....	1.024	>
1 Febrero 1888.....	28 Marzo 1919.....	Idem.....	1.025	>
2 Mayo 1883.....	28 Marzo 1919.....	Idem.....	1.026	>
15 Diciembre 1892.....	28 Marzo 1919.....	Idem.....	1.027	>
2 Diciembre 1889.....	29 Marzo 1919.....	Idem.....	1.028	>
7 Marzo 1891.....	29 Marzo 1919.....	Idem.....	1.029	>
20 Enero 1894.....	29 Marzo 1919.....	Idem.....	1.030	>
5 Octubre 1888.....	30 Marzo 1919.....	Idem.....	1.031	>

Número de orden	CATEGORÍA ACTUAL	Número en la categoría	NOMBRE Y APELLIDOS	PRESTA SUS SERVICIOS EN	
				ESTAFETA	ADMINISTRACIÓN
2.487	Cartas de 1.ª clase	1.952	Francisco Gil Estruch	Vigo	Valencia
2.488	Idem	1.953	Javier Fernández Gómez		Pontevedra
2.489	Idem	1.954	Alcázar Marqués de Marsa		Zaragoza
2.490	Idem	1.955	Antonio Palacios Fandés		Idem
2.491	Idem	S.	Mariano García Pérez		
2.492	Idem	1.956	José María Gactelar Lasnora		Zaragoza
2.493	Idem	1.957	Antonio Grecia Castillo		Idem
2.494	Idem	1.958	José Díez Luis		Idem
2.495	Idem	S.	Ricardo Iribarren Asensio		
2.496	Idem	1.959	José Muñoz Graña		Zaragoza
2.497	Idem	1.960	Juan Puquet Turonet		Idem
2.498	Idem	1.961	Dorothee Salette Andreu		Idem
2.499	Idem	1.962	Ernesto Escuder Marco		Idem
2.500	Idem	1.963	Manuel Guillén Baños		Idem
2.501	Idem	1.964	Ricardo Castroviejo Morata		Idem
2.502	Idem	1.965	Mariano Miguel Coll		Idem
2.503	Idem	1.966	Carmelo Castroviejo Morata		Idem
2.504	Idem	1.967	Angel Valero Mariell		Idem
2.505	Idem	1.968	Leonardo Benito Jiménez	Puente de Valcarlos	Madrid
2.506	Idem	1.969	Alipio Salvador Vivar		Tarragona
2.507	Idem	1.970	Domingo Triguero Martínez		Idem
2.508	Idem	1.971	Joaquín Elri Dempare		Valencia
2.509	Idem	1.972	Armandel Farre Arnalot		Tarragona
2.510	Idem	1.973	José Durá Vázquez		Valencia
2.511	Idem	1.974	Esteban Montañés Muria		Tarragona
2.512	Idem	1.975	Aristides Pérez Verdú		Idem
2.513	Idem	1.976	Ernesto Ustrell Taulé		Barcelona
2.514	Idem	1.977	Ramón Melá Boch		Idem
2.515	Idem	1.978	José Pons Mestre		Idem
2.516	Idem	1.979	Ramón Esdeñar Borillo		Idem
2.517	Idem	1.980	José María Sagura Urbano		Idem
2.518	Idem	S.	Alfonso Rey Junzá		
2.519	Idem	1.981	Valentín Rovira Armengol		Barcelona
2.520	Idem	1.982	Martín Valdesera Font		Idem
2.621	Idem	1.983	José Rius Bergadà		Idem
2.522	Idem	1.984	José María Rubio Gasol		Idem
2.523	Idem	S.	José Gutiérrez Mateu		
2.524	Idem	1.985	Felipe Alcega Lázaro		Zaragoza
2.525	Idem	S.	Casimiro Cardena Escobedo		
2.526	Idem	1.986	Manuel Arbizu Uriarte		Barcelona
2.527	Idem	1.987	Luis San Martín Roca		Idem
2.528	Idem	1.988	Julio San Agustín Peropadre		Idem
2.529	Idem	1.989	Angel Badia Porqueras		Idem
2.530	Idem	1.990	Marcelino Fitó Rivera		Idem
2.531	Idem	1.991	Elentorio Sogorb Díez		Idem
2.532	Idem	1.992	Federico Moliner Ribera		Idem
2.533	Idem	1.993	Angel Pastor Pérez		Idem
2.534	Idem	1.994	Francisco Planas Arnau		Idem
2.535	Idem	1.995	Antonio Montoto Galiana		Idem
2.536	Idem	1.996	Vicente Llaquet Mazarico		Idem
2.537	Idem	1.997	Ramón Abasco Pou		Idem
2.538	Idem	1.998	Francisca Martínez Jiménez		Idem
2.539	Idem	1.999	Joaquín Brnions Pérez		Idem
2.540	Idem	2.000	José Guardia Calsina		Idem
2.541	Idem	2.001	Félix Angel Susany		Idem
2.542	Idem	2.002	Luis Vidal Morató		Idem
2.543	Idem	2.003	Agustín Cañameres Garcés		Idem
2.544	Idem	2.004	José Serrano García		Idem
2.545	Idem	S.	Enrique Yelilla Sarasola		
2.546	Idem	S.	Secundino Rodrigo Pellicer		
2.547	Idem	S.	Federico Torra Llinés		
2.548	Idem	2.005	Luis Muñoz Díaz		Barcelona
2.549	Idem	2.006	Joaquín Massana Torelló		Barcelona
2.550	Idem	S.	Manuel Mojano Ronda		
2.551	Idem	2.007	Elentorio Rebollo Vriano		Barcelona
2.552	Idem	S.	José Cobo Ferrar		
2.553	Idem	2.008	Juan Malmé Martí		Barcelona
2.554	Idem	2.009	José Orosca Martínez		Idem
2.555	Idem	2.010	Emilio Bosch Yalletsch		Idem
2.556	Idem	2.011	Bartolomé Gazau Borillo		Idem
2.557	Idem	2.012	Casimiro Romero Mereda		Idem
2.558	Idem	2.013	Francisco Labrador Iglesias		Idem
2.559	Idem	2.014	José Domingo Expósito		Idem
2.560	Idem	2.015	Esteban A. Peña Aguilar		Idem
2.561	Idem	2.016	Antonio Rión Batlle		Idem

FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	CATEGORIA QUE LE CORRESPONDE	Número en la categoría	OBSERVACIONES
5 Abril 1895	30 Marzo 1919	Cartero de primera clase	1.032	>
15 Marzo 1880	1 Abril 1919	Idem	1.033	>
16 Abril 1885	1 Abril 1919	Idem	1.034	>
18 Enero 1889	1 Abril 1919	Idem	1.035	>
24 Febrero 1889	1 Abril 1919	Idem	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
26 Febrero 1882	1 Abril 1919	Idem	1.036	>
7 Enero 1890	1 Abril 1919	Idem	1.037	>
20 Septiembre 1881	1 Abril 1919	Idem	1.038	>
5 Junio 1892	1 Abril 1919	Idem	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
19 Septiembre 1892	1 Abril 1919	Idem	1.039	>
31 Agosto 1896	1 Abril 1919	Idem	1.040	>
23 Marzo 1896	1 Abril 1919	Idem	1.041	>
22 Noviembre 1898	1 Abril 1919	Idem	1.042	>
2 Marzo 1892	1 Abril 1919	Idem	1.043	>
30 Enero 1894	1 Abril 1919	Idem	1.044	>
27 Junio 1897	1 Abril 1919	Idem	1.045	>
16 Julio 1897	1 Abril 1919	Idem	1.046	>
8 Agosto 1898	1 Abril 1919	Idem	1.047	>
5 Noviembre 1894	1 Abril 1919	Idem	1.048	>
15 Agosto 1879	1 Abril 1919	Idem	1.049	>
5 Agosto 1882	1 Abril 1919	Idem	1.050	>
3 Agosto 1885	1 Abril 1919	Idem	1.051	>
21 Enero 1886	1 Abril 1919	Idem	1.052	>
8 Diciembre 1885	1 Abril 1919	Idem	1.053	>
16 Marzo 1887	1 Abril 1919	Idem	1.054	>
13 Febrero 1892	1 Abril 1919	Idem	1.055	>
11 Agosto 1892	3 Abril 1919	Idem	1.056	>
10 Diciembre 1884	3 Abril 1919	Idem	1.057	>
25 Marzo 1886	3 Abril 1919	Idem	1.058	>
8 Enero 1887	3 Abril 1919	Idem	1.059	>
8 Mayo 1887	3 Abril 1919	Idem	1.060	>
6 Febrero 1888	3 Abril 1919	Idem	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
28 Febrero 1893	3 Abril 1919	Idem	1.061	>
18 Noviembre 1893	3 Abril 1919	Idem	1.062	>
23 Febrero 1894	3 Abril 1919	Idem	1.063	>
29 Julio 1894	3 Abril 1919	Idem	1.064	>
3 Noviembre 1895	3 Abril 1919	Idem	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
6 Septiembre 1892	10 Abril 1919	Idem	1.065	>
4 Marzo 1892	17 Abril 1919	Idem	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
9 Octubre 1884	17 Abril 1919	Idem	1.066	>
18 Noviembre 1888	17 Abril 1919	Idem	1.067	>
22 Mayo 1884	17 Abril 1919	Idem	1.068	>
21 Febrero 1895	17 Abril 1919	Idem	1.069	>
9 Agosto 1895	17 Abril 1919	Idem	1.070	>
6 Mayo 1895	17 Abril 1919	Idem	1.071	>
24 Junio 1886	17 Abril 1919	Idem	1.072	>
28 Octubre 1887	17 Abril 1919	Idem	1.073	>
5 Enero 1888	17 Abril 1919	Idem	1.074	>
9 Octubre 1888	17 Abril 1919	Idem	1.075	>
2 Febrero 1889	17 Abril 1919	Idem	1.076	>
11 Febrero 1889	17 Abril 1919	Idem	1.077	>
8 Diciembre 1891	17 Abril 1919	Idem	1.078	>
12 Marzo 1892	17 Abril 1919	Idem	1.079	>
6 Diciembre 1892	17 Abril 1919	Idem	1.080	>
22 Mayo 1894	17 Abril 1919	Idem	1.081	>
7 Abril 1895	17 Abril 1919	Idem	1.082	>
3 Febrero 1896	17 Abril 1919	Idem	1.083	>
23 Diciembre 1896	17 Abril 1919	Idem	1.084	>
12 Enero 1897	17 Abril 1919	Idem	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
23 Febrero 1897	17 Abril 1919	Idem	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
18 Diciembre 1897	17 Abril 1919	Idem	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
2 Febrero 1888	17 Abril 1919	Idem	1.085	>
7 Abril 1894	17 Abril 1919	Idem	1.086	>
11 Abril 1887	18 Abril 1919	Idem	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
23 Julio 1885	18 Abril 1919	Idem	1.087	>
20 Octubre 1885	18 Abril 1919	Idem	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
2 Agosto 1896	18 Abril 1919	Idem	1.088	>
21 Febrero 1887	18 Abril 1919	Idem	1.089	>
5 Abril 1887	18 Abril 1919	Idem	1.090	>
2 Marzo 1888	18 Abril 1919	Idem	1.091	>
2 Octubre 1888	18 Abril 1919	Idem	1.092	>
28 Noviembre 1888	18 Abril 1919	Idem	1.093	>
21 Febrero 1889	18 Abril 1919	Idem	1.094	>
20 Abril 1889	18 Abril 1919	Idem	1.095	>
14 Noviembre 1889	18 Abril 1919	Idem	1.096	>

Número de orden	CATEGORIA ACTUAL	Número en la categoría	NOMBRE Y APELLIDOS	PRESTA SUS SERVICIOS EN	
				ESTAFETA	ADMINISTRACIÓN
2.562	Cartero de 1ª clase	2.017	Joaquín Vidal Malchirán	>	Barcelona
2.563	Idem	2.018	Julián Ortiz Vergara	>	Idem
2.564	Idem	2.019	Diego París Roca	>	Idem
2.565	Idem	2.020	Isidro Carrete Tort	>	Idem
2.566	Idem	2.021	Andrés Lloréns Blasco	>	Idem
2.567	Idem	2.022	Juan Manjón Plana	>	Idem
2.568	Idem	2.023	Antonio Latorre Marco	>	Idem
2.569	Idem	2.024	Alberto Santos Gallart	>	Idem
2.570	Idem	2.025	Pascual Moncho Andrés	>	Idem
2.571	Idem	2.026	José Montfort Boix	>	Idem
2.572	Idem	2.027	Ricardo Altisen Fornale	>	Idem
2.573	Idem	2.028	José Banegas García	>	Idem
2.574	Idem	2.029	Sebastián Tosca Segarra	>	Idem
2.575	Idem	S.	José Prat Gibert	>	>
2.576	Idem	2.030	José Girait Francés	>	Barcelona
2.577	Idem	S.	José Cairó Gras	>	>
2.578	Idem	2.031	Salvador Crespo Gil	>	Barcelona
2.579	Idem	2.032	Domingo Palau Busqué	>	Idem
2.580	Idem	2.033	Jaime Capella Casañas	>	Idem
2.581	Idem	2.034	Julio Sierra Fernández	>	Idem
2.582	Idem	2.035	Joaquín Macián Castilla	>	Idem
2.583	Idem	S.	León Morales Rojo	>	>
2.584	Idem	2.036	José Puig Pradas	>	Barcelona
2.585	Idem	2.037	Antonio Llebet Serret	>	Idem
2.586	Idem	2.038	Sebastián Astort Mecho	>	Idem
2.587	Idem	2.039	Amadeo Carbonell Balada	>	Idem
2.588	Idem	2.040	Mariano García González	>	Idem
2.589	Idem	2.041	Martín Castello Bcá	>	Idem
2.590	Idem	2.042	Honorio Pastor Arroyo	>	Idem
2.591	Idem	2.043	Manuel Villanueva Torrent	>	Idem
2.592	Idem	S.	Salvador Serret Vidal	>	>
2.593	Idem	2.044	Pedro Ibarbia Franch	>	Barcelona
2.594	Idem	S.	Ricardo Roca Roca	>	>
2.595	Idem	2.045	Francisco P. Jordán Barber	>	Barcelona
2.596	Idem	2.046	Isidro Borrrell Rovira	>	Idem
2.597	Idem	2.047	José A. San Nicolás Campillo	>	Idem
2.598	Idem	2.048	José Rodrigo Segarra	>	Idem
2.599	Idem	2.049	Alfonso Labrador Cejal	>	Idem
2.600	Idem	S.	José Terradas Tor	>	>
2.601	Idem	2.050	Enrique Puñades Lestalo	>	Barcelona
2.602	Idem	2.051	Baltasar García de Pedro	>	Idem
2.603	Idem	2.052	Francisco Guillén Campillo	>	Idem
2.604	Idem	2.053	Ramón Figuerola Ciurana	>	Idem
2.605	Idem	S.	Isauro Llorell Fontana	>	>
2.606	Idem	2.054	José L.ª Falomares Antón	>	Barcelona
2.607	Idem	2.055	Victor del Castillo Campos	>	Idem
2.608	Idem	2.056	Francisco Urbizu Uriarte	>	Idem
2.609	Idem	S.	Antonio Ferrer Escuder	>	>
2.610	Idem	S.	Ignacio Ortega Cusca	>	>
2.611	Idem	2.057	Emilio Barrios Corcón	>	Barcelona
2.612	Idem	2.058	Julio Amorós Camarceada	>	Idem
2.613	Idem	2.059	Adrián Villacampa Colén	>	Idem
2.614	Idem	2.060	Trifón Abad Guillén	>	Idem
2.615	Idem	2.061	Jesús González Grivé	>	Idem
2.616	Idem	2.062	Juan Enriquez Machado	>	Badajoz
2.617	Idem	S.	Emilio Mentiell Ruiz	>	>
2.618	Idem	2.063	José Ferrero Jiménez	>	Sevilla
2.619	Idem	2.064	Rafael Clarós Rodríguez	>	Málaga
2.620	Idem	2.065	José Martínez Adrián	>	Idem
2.621	Idem	S.	José Bonaria Rentero	>	>
2.622	Idem	2.066	Ramón Vidal Bosch	Tarazona	Barcelona
2.623	Idem	2.067	Francisco Campos Perata	>	Jaén
2.624	Idem	2.068	Desiderio Fernández Torneira	>	Lugo
2.625	Idem	2.069	José Cano Llistar	>	Valencia
2.626	Idem	2.070	José L.ª López López	>	Idem
2.627	Idem	2.071	Carlos Franzón López	>	Sevilla
2.628	Idem	2.072	Francisco Elías Fernández	Gijón	Oviedo
2.629	Idem	2.073	José Martínez Morales	>	Cádiz
2.630	Idem	2.074	Juan Giner Ruiz	>	Barcelona
2.631	Idem	2.075	Modesto Ras Ciero	Gijón	Oviedo
2.632	Idem	2.076	Francisco Chocarro Sánchez	>	Zaragoza
2.633	Idem	2.077	Jeferino García Egido	>	Idem
2.634	Idem	S.	Mariano Castán Vela	>	>
2.635	Idem	2.078	Emilio Galad Madroga	>	Tarazona
2.636	Idem	2.079	Juan Mesa Pérez	>	Idem
2.637	Idem	2.080	Pablo Panlagua Gil	>	Idem
2.638	Idem	2.081	José Salas Yago	>	Idem

FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	CATEGORIA QUE LE CORRESPONDE	Número en la categoría	OBSERVACIONES
25 Noviembre 1890.....	18 Abril 1919.....	Cartero de primera clase.....	1.097	>
19 Marzo 1891.....	18 Abril 1919.....	Idem.....	1.098	>
3 Julio 1891.....	18 Abril 1919.....	Idem.....	1.099	>
18 Junio 1892.....	18 Abril 1919.....	Idem.....	1.100	>
24 Julio 1892.....	18 Abril 1919.....	Idem.....	1.101	>
2 Diciembre 1893.....	18 Abril 1919.....	Idem.....	1.102	>
7 Noviembre 1894.....	18 Abril 1919.....	Idem.....	1.103	>
3 Enero 1895.....	18 Abril 1919.....	Idem.....	1.104	>
21 Enero 1895.....	18 Abril 1919.....	Idem.....	1.105	>
14 Diciembre 1895.....	18 Abril 1919.....	Idem.....	1.106	>
29 Febrero 1896.....	18 Abril 1919.....	Idem.....	1.107	>
5 Mayo 1896.....	18 Abril 1919.....	Idem.....	1.108	>
15 Mayo 1896.....	18 Abril 1919.....	Idem.....	1.109	>
21 Octubre 1896.....	18 Abril 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
20 Marzo 1897.....	18 Abril 1919.....	Idem.....	1.110	>
4 Julio 1897.....	18 Abril 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
14 Octubre 1897.....	18 Abril 1919.....	Idem.....	1.111	>
17 Noviembre 1897.....	18 Abril 1919.....	Idem.....	1.112	>
31 Diciembre 1897.....	18 Abril 1919.....	Idem.....	1.113	>
6 Julio 1898.....	18 Abril 1919.....	Idem.....	1.114	>
1 Febrero 1885.....	19 Abril 1919.....	Idem.....	1.115	>
11 Abril 1887.....	19 Abril 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
13 Noviembre 1887.....	19 Abril 1919.....	Idem.....	1.116	>
4 Diciembre 1887.....	19 Abril 1919.....	Idem.....	1.117	>
20 Abril 1888.....	19 Abril 1919.....	Idem.....	1.118	>
15 Abril 1889.....	19 Abril 1919.....	Idem.....	1.119	>
27 Julio 1889.....	19 Abril 1919.....	Idem.....	1.120	>
15 Octubre 1889.....	19 Abril 1919.....	Idem.....	1.121	>
21 Noviembre 1889.....	19 Abril 1919.....	Idem.....	1.122	>
28 Noviembre 1889.....	19 Abril 1919.....	Idem.....	1.123	>
9 Diciembre 1889.....	19 Abril 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
23 Febrero 1891.....	19 Abril 1919.....	Idem.....	1.124	>
24 Marzo 1891.....	19 Abril 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
8 Noviembre 1891.....	19 Abril 1919.....	Idem.....	1.125	>
19 Enero 1893.....	19 Abril 1919.....	Idem.....	1.126	>
31 Marzo 1894.....	19 Abril 1919.....	Idem.....	1.127	>
26 Julio 1894.....	19 Abril 1919.....	Idem.....	1.128	>
24 Enero 1896.....	19 Abril 1919.....	Idem.....	1.129	>
23 Febrero 1896.....	19 Abril 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
4 Mayo 1896.....	19 Abril 1919.....	Idem.....	1.130	>
30 Mayo 1896.....	19 Abril 1919.....	Idem.....	1.131	>
13 Agosto 1896.....	19 Abril 1919.....	Idem.....	1.132	>
9 Noviembre 1896.....	19 Abril 1919.....	Idem.....	1.133	>
13 Febrero 1897.....	19 Abril 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
19 Marzo 1897.....	19 Abril 1919.....	Idem.....	1.134	>
17 Octubre 1897.....	19 Abril 1919.....	Idem.....	1.135	>
4 Noviembre 1897.....	19 Abril 1919.....	Idem.....	1.136	>
13 Enero 1898.....	19 Abril 1919.....	Idem.....	S./	E. V. 20 Octubre 1923.
29 Enero 1898.....	19 Abril 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
23 Mayo 1898.....	19 Abril 1919.....	Idem.....	1.137	>
4 Julio 1898.....	19 Abril 1919.....	Idem.....	1.138	>
16 Septiembre 1898.....	19 Abril 1919.....	Idem.....	1.139	>
7 Diciembre 1898.....	19 Abril 1919.....	Idem.....	1.140	>
16 Diciembre 1898.....	19 Abril 1919.....	Idem.....	1.141	>
18 Junio 1885.....	20 Abril 1919.....	Idem.....	1.142	>
4 Mayo 1887.....	23 Abril 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
19 Noviembre 1889.....	29 Abril 1919.....	Idem.....	1.143	>
27 Agosto 1881.....	18 Mayo 1919.....	Idem.....	1.144	>
21 Noviembre 1885.....	18 Mayo 1919.....	Idem.....	1.145	>
8 Julio 1882.....	30 Mayo 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
8 Septiembre 1892.....	1 Junio 1919.....	Idem.....	1.146	>
3 Octubre 1885.....	6 Junio 1919.....	Idem.....	1.147	>
26 Junio 1886.....	8 Junio 1919.....	Idem.....	1.148	>
23 Agosto 1894.....	16 Junio 1919.....	Idem.....	1.149	>
4 Junio 1884.....	16 Junio 1919.....	Idem.....	1.150	>
7 Marzo 1885.....	18 Junio 1919.....	Idem.....	1.151	>
17 Diciembre 1888.....	24 Junio 1919.....	Idem.....	1.152	>
5 Enero 1883.....	27 Junio 1919.....	Idem.....	1.153	>
8 Diciembre 1888.....	1 Julio 1919.....	Idem.....	1.154	>
31 Marzo 1885.....	1 Julio 1919.....	Idem.....	1.155	>
17 Septiembre 1879.....	1 Julio 1919.....	Idem.....	1.156	>
26 Agosto 1880.....	1 Julio 1919.....	Idem.....	1.157	>
30 Enero 1884.....	1 Julio 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
5 Abril 1885.....	1 Julio 1919.....	Idem.....	1.158	>
13 Octubre 1885.....	1 Julio 1919.....	Idem.....	1.159	>
26 Enero 1886.....	1 Julio 1919.....	Idem.....	1.160	>
31 Diciembre 1886.....	1 Julio 1919.....	Idem.....	1.161	>

Número de orden	CATEGORIA ACTUAL	Número en la categoría.	NOMBRE Y APELLIDOS	PRESTA SUS SERVICIOS EN	
				ESTAFETA	ADMINISTRACIÓN
2.639	Cartero de 1.ª clase...	2.082	Manuel Martín Luna.....		Zaragoza
2.640	Idem.....	2.083	Francisco Azorín Novel.....		Idem.....
2.641	Idem.....	2.084	Juan Jarque Tello.....		Idem.....
2.642	Idem.....	2.085	José Pelegrín Alejaldre.....		Idem.....
2.643	Idem.....	2.086	Vicente Benedi Colás.....		Idem.....
2.644	Idem.....	2.087	Joaquín Gómez Jiménez.....		Idem.....
2.645	Idem.....	2.088	José Segura San Ildefonso.....		Idem.....
2.646	Idem.....	2.089	Francisco Maluenda Ortiz.....		Idem.....
2.647	Idem.....	2.090	Vicente Reparaz Gabás.....		Idem.....
2.648	Idem.....	2.091	Julián López Antón.....		Idem.....
2.649	Idem.....	2.092	Jesús Invernón Alvarez.....		Idem.....
2.650	Idem.....	2.093	Enrique Pérez Julve.....		Idem.....
2.651	Idem.....	2.094	Juan Andrés Martín.....		Idem.....
2.652	Idem.....	2.095	Félix Romero Salanova.....		Idem.....
2.653	Idem.....	2.096	Lorenzo González Izquierdo.....		Idem.....
2.654	Idem.....	2.097	Santiago Gil Molina.....		Idem.....
2.655	Idem.....	2.098	Julián Palomera Roque.....		Idem.....
2.656	Idem.....	2.099	Enrique Lafuente Martínez.....		Idem.....
2.657	Idem.....	2.100	Antonio Guaita Gironés.....	Játiba	Valencia
2.658	Idem.....	2.101	Juan Casasempere Verdú.....		Alicante
2.659	Idem.....	2.102	José M.ª Pagán Asensi.....		Idem.....
2.660	Idem.....	2.103	Paulino González Alonso.....		Oviedo
2.661	Idem.....	2.104	José Portillo Camas.....		Sevilla
2.662	Idem.....	S.	Agustín Rafes Faydella.....		Barcelona
2.663	Idem.....	2.105	Joaquín Riera Sajaolli.....		Barcelona
2.664	Idem.....	S.	Juan Ferró Coll.....		Alicante
2.665	Idem.....	2.106	Justo Bonías Martínez.....		Barcelona
2.666	Idem.....	2.107	Heliodoro Martínez Pérez.....	Novelda	Barcelona
2.667	Idem.....	2.108	Ramón Camp Valls.....		Idem.....
2.668	Idem.....	2.109	Francisco Virgos Virgos.....		Idem.....
2.669	Idem.....	2.110	José Sangenis Barba.....		Idem.....
2.670	Idem.....	2.111	Francisco Sastre Benedicto.....		Idem.....
2.671	Idem.....	S.	Juan Piqué Estela.....		Idem.....
2.672	Idem.....	2.112	Agustín Puig Matas.....		Idem.....
2.673	Idem.....	2.113	Lucidío González Panadero.....	Figueras	Gerona
2.674	Idem.....	S.	Gregorio Berenguer Izquierdo.....	Alcázar de San Juan	Ciudad Real
2.675	Idem.....	2.114	Rogelio García Suárez.....	Marchena	Sevilla
2.676	Idem.....	2.115	Francisco Cabello Moreno.....		Barcelona
2.677	Idem.....	2.116	Bartolomé Gascó Artigas.....		Albacete
2.678	Idem.....	2.117	Francisco M.ª Cabré.....		Barcelona
2.679	Idem.....	2.118	Samuel Casamiquela Porta.....		Idem.....
2.680	Idem.....	2.119	Jaime Carceller Viñals.....		Idem.....
2.681	Idem.....	2.120	Rafael Arjona Guillén.....		Idem.....
2.682	Idem.....	S.	Agustín Pallaróis Monclús.....		Idem.....
2.683	Idem.....	2.121	Ramón García Estrada.....		Zamora
2.684	Idem.....	2.122	Cristóbal Martín Pozo.....	Carmona	Sevilla
2.685	Idem.....	2.123	Mariana del Río Mateo.....	Calatayud	Zaragoza
2.686	Idem.....	S.	Mannel Collado Angel.....		Idem.....
2.687	Idem.....	2.124	Serviliano Lomas Estévanex.....	Reus	Tarragona
2.688	Idem.....	2.125	Gabino Escudero Muñoz.....		San Sebastián
2.689	Idem.....	2.126	Joaquín Soler Vilá.....		Gerona
2.690	Idem.....	2.127	Apollinar Hidalgo López.....		Valladolid
2.691	Idem.....	2.128	Benito Cabañas Alapuro.....		San Sebastián
2.692	Idem.....	2.129	Miguel Martínez Verdugo.....		Sevilla
2.693	Idem.....	2.130	Jesús Sagredo Egaña.....		Vitoria
2.694	Idem.....	2.131	Tomás Moisés Herrerros Asenjo.....	Baracaldo	Bilbao
2.695	Idem.....	2.132	Saturaino Real Martínez.....	Idem	Idem
2.696	Idem.....	2.133	Joaquín Huguet Gallifa.....	Reus	Tarragona
2.697	Idem.....	S.	Francisco Alfaro Ramón.....		Idem.....
2.698	Idem.....	2.134	Julián Méndez Hernández.....		Avila
2.699	Idem.....	2.135	Cecilio Sánchez Martínez.....		Guadalajara
2.700	Idem.....	2.136	Antonio Valle García.....	Jerez de la Frontera	Cádiz
2.701	Idem.....	2.137	Ramón Ortiz Rus.....		Granada
2.702	Idem.....	2.138	Emilio Díaz Palacios.....		La Coruña
2.703	Idem.....	S.	Fructuoso Nieto Fuertes.....		Idem.....
2.704	Idem.....	2.139	Germán García Figueras.....		Idem.....
2.705	Idem.....	2.140	Agustín Miró Panés.....		Idem.....
2.706	Idem.....	2.141	José Ramírez Sevilla.....		Idem.....
2.707	Idem.....	2.142	Mannel Toscano Toscano.....		Idem.....
2.708	Idem.....	2.143	Casimiro Pereira Otero.....		Idem.....
2.709	Idem.....	2.144	Antonio Rivera Gálvez.....		Idem.....
2.710	Idem.....	2.145	Jesús Lozano Marín.....		Idem.....
2.711	Idem.....	2.146	Miguel Crespo Guerrera.....		Idem.....
2.712	Idem.....	2.147	Miguel Lobón Gutiérrez.....		Idem.....
2.713	Idem.....	2.148	Martín Castro Pérez.....		Idem.....
2.714	Idem.....	2.149	Jesús Sainz López.....		Idem.....
2.715	Idem.....	2.150	Angel Aranda Atienz.....		Idem.....

FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	CATEGORIA QUE LE CORRESPONDE	Número en la categoría	OBSERVACIONES
23 Diciembre 1887.....	1 Julio 1919.....	Cartero de primera clase.....	1.162	>
3 Julio 1888.....	1 Julio 1919.....	Idem.....	1.163	>
19 Diciembre 1888.....	1 Julio 1919.....	Idem.....	1.164	>
12 Junio 1889.....	1 Julio 1919.....	Idem.....	1.165	>
13 Mayo 1890.....	1 Julio 1919.....	Idem.....	1.166	>
29 Marzo 1891.....	1 Julio 1919.....	Idem.....	1.167	>
18 Marzo 1892.....	1 Julio 1919.....	Idem.....	1.168	>
22 Abril 1892.....	1 Julio 1919.....	Idem.....	1.169	>
23 Diciembre 1892.....	1 Julio 1919.....	Idem.....	1.170	>
9 Enero 1893.....	1 Julio 1919.....	Idem.....	1.171	>
15 Enero 1893.....	1 Julio 1919.....	Idem.....	1.172	>
27 Septiembre 1893.....	1 Julio 1919.....	Idem.....	1.173	>
21 Noviembre 1893.....	1 Julio 1919.....	Idem.....	1.174	>
29 Julio 1895.....	1 Julio 1919.....	Idem.....	1.175	>
10 Agosto 1895.....	1 Julio 1919.....	Idem.....	1.176	>
1 Mayo 1896.....	1 Julio 1919.....	Idem.....	1.177	>
17 Febrero 1898.....	1 Julio 1919.....	Idem.....	1.178	>
8 Mayo 1898.....	1 Julio 1919.....	Idem.....	1.179	>
7 Junio 1899.....	2 Julio 1919.....	Idem.....	1.180	>
20 Enero 1899.....	7 Agosto 1919.....	Idem.....	1.181	>
23 Marzo 1899.....	7 Agosto 1919.....	Idem.....	1.182	>
12 Noviembre 1898.....	8 Agosto 1919.....	Idem.....	1.183	>
11 Marzo 1891.....	21 Agosto 1919.....	Idem.....	1.184	>
8 Marzo 1898.....	22 Agosto 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
18 Octubre 1894.....	2 Septiembre 1919.....	Idem.....	1.185	>
22 Enero 1890.....	5 Septiembre 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
14 Diciembre 1897.....	5 Septiembre 1919.....	Idem.....	1.186	>
12 Julio 1894.....	6 Septiembre 1919.....	Idem.....	1.187	>
6 Abril 1897.....	22 Septiembre 1919.....	Idem.....	1.188	>
8 Septiembre 1894.....	29 Septiembre 1919.....	Idem.....	1.189	>
20 Septiembre 1897.....	29 Septiembre 1919.....	Idem.....	1.190	>
18 Marzo 1891.....	1 Octubre 1919.....	Idem.....	1.191	>
29 Marzo 1894.....	1 Octubre 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
9 Agosto 1882.....	7 Octubre 1919.....	Idem.....	1.192	>
26 Abril 1884.....	10 Octubre 1919.....	Idem.....	1.193	>
19 Octubre 1893.....	15 Octubre 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
5 Junio 1891.....	25 Octubre 1919.....	Idem.....	1.194	>
3 Diciembre 1897.....	28 Octubre 1919.....	Idem.....	1.195	>
4 Noviembre 1889.....	31 Octubre 1919.....	Idem.....	1.196	>
31 Octubre 1890.....	6 Noviembre 1919.....	Idem.....	1.197	>
5 Junio 1894.....	20 Noviembre 1919.....	Idem.....	1.198	>
11 Enero 1894.....	20 Noviembre 1919.....	Idem.....	1.199	>
24 Febrero 1895.....	20 Noviembre 1919.....	Idem.....	1.200	>
1 Septiembre 1896.....	20 Noviembre 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
25 Enero 1887.....	22 Noviembre 1919.....	Idem.....	1.201	>
5 Octubre 1882.....	1 Diciembre 1919.....	Idem.....	1.202	>
5 Agosto 1885.....	1 Diciembre 1919.....	Idem.....	1.203	>
12 Enero 1897.....	1 Diciembre 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
28 Agosto 1889.....	11 Diciembre 1919.....	Idem.....	1.204	>
19 Febrero 1894.....	24 Diciembre 1919.....	Idem.....	1.205	>
3 Agosto 1882.....	27 Diciembre 1919.....	Idem.....	1.206	>
23 Julio 1879.....	30 Diciembre 1919.....	Idem.....	1.207	>
12 Enero 1897.....	30 Diciembre 1919.....	Idem.....	1.208	>
28 Junio 1894.....	30 Diciembre 1919.....	Idem.....	1.209	>
5 Febrero 1893.....	31 Diciembre 1919.....	Idem.....	1.210	>
29 Diciembre 1885.....	31 Diciembre 1919.....	Idem.....	1.211	>
30 Octubre 1893.....	31 Diciembre 1919.....	Idem.....	1.212	>
3 Junio 1887.....	31 Diciembre 1919.....	Idem.....	1.213	>
18 Febrero 1893.....	31 Diciembre 1919.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
28 Enero 1882.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.214	>
22 Noviembre 1889.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.215	>
13 Noviembre 1882.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.216	>
26 Diciembre 1881.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.217	>
22 Julio 1889.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.218	>
18 Marzo 1889.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
21 Agosto 1890.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.219	>
25 Enero 1894.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.220	>
6 Febrero 1895.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.221	>
1 Diciembre 1894.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.222	>
8 Diciembre 1885.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.223	>
8 Septiembre 1892.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.224	>
7 Noviembre 1892.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.225	>
2 Agosto 1899.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.226	>
9 Febrero 1892.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.227	>
8 Septiembre 1893.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.228	>
30 Junio 1893.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.229	>
7 Noviembre 1888.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.230	>

Número de orden	CATEGORIA ACTUAL	Número en la categoría	NOMBRE Y APELLIDOS	PRESTA SUS SERVICIOS EN	
				ESTAFETA	ADMINISTRACIÓN
2.716	Cartero de 1.ª clase...	2.151	Eugenio Romero Cámara.....	Manzanares	Ciudad Real.....
2.717	Idem.....	2.152	Antonio Bernabén Uriós.....	>	Alicante.....
2.718	Idem.....	S.	Antonio de la Fuente Utiel.....	>	>
2.719	Idem.....	2.153	Félix González Lledias.....	>	Santander.....
2.720	Idem.....	S.	Cesáreo Díaz Cuesta.....	>	>
2.721	Idem.....	2.154	Francisco García García.....	>	Córdoba.....
2.722	Idem.....	2.155	José Fernández Rubio.....	>	Idem.....
2.723	Idem.....	2.156	José Castro Fernández.....	>	Granada.....
2.724	Idem.....	2.157	Ricardo Sarabia Pascual.....	>	Logroño.....
2.725	Idem.....	2.158	Domingo Manzanos Santa Olalla.....	>	Bilbao.....
2.726	Idem.....	S.	Onofre Balza Torre.....	>	>
2.727	Idem.....	2.159	Benjamin Segura Rabazo.....	San Vicente de Alcántara	Badajoz.....
2.728	Idem.....	S.	Emilio Puga Sánchez.....	>	>
2.729	Idem.....	2.160	Francisco Aramburu Amorena.....	>	Bilbao.....
2.730	Idem.....	2.161	Lino Ortiz de Zárate y Zubimendi.....	>	Idem.....
2.731	Idem.....	2.162	Agustín Zárate Franco.....	>	Burgos.....
2.732	Idem.....	2.163	Joaquín Gamallo Alvarez.....	>	Orense.....
2.733	Idem.....	2.164	Justo Becerril Asensio.....	>	Bilbao.....
2.734	Idem.....	2.165	Miguel Prudencio Aizpuro Zubimendi.....	>	Idem.....
2.735	Idem.....	2.166	Carmelo Larumbe Mezquia.....	>	Idem.....
2.736	Idem.....	2.167	Manuel Campillos Pérez.....	>	Granada.....
2.737	Idem.....	2.168	Manuel Alvarez Tifiana.....	>	Oviedo.....
2.738	Idem.....	2.169	Ginés Salas Serrano.....	Aguilas	Murcia.....
2.739	Idem.....	2.170	Mauricio Navarro Vera.....	Puertollano	Ciudad Real.....
2.740	Idem.....	2.171	Avelino Andrés Fernández.....	>	Zamora.....
2.741	Idem.....	2.172	Jerónimo Sanchis Lísera.....	>	Valencia.....
2.742	Idem.....	S.	Diego Bueno Cuesta.....	>	>
2.743	Idem.....	2.173	Julio Fombuena Gómez.....	>	Valencia.....
2.744	Idem.....	2.174	Angel Bello Ferrandis.....	>	Idem.....
2.745	Idem.....	2.175	Miguel Pérez San Joaquín.....	>	Idem.....
2.746	Idem.....	2.176	Mariano Valero Clerias.....	>	Idem.....
2.747	Idem.....	2.177	Antonio Martín Cerbó.....	>	Idem.....
2.748	Idem.....	2.178	Manuel Almendro López.....	>	Idem.....
2.749	Idem.....	2.179	Emilio Carpio Catalá.....	>	Idem.....
2.750	Idem.....	2.180	Agustín Mota Tortosa.....	>	Idem.....
2.751	Idem.....	2.181	Juan Ibars Cabrera.....	>	Idem.....
2.752	Idem.....	2.182	Rafael Mira Guillén.....	>	Idem.....
2.753	Idem.....	2.183	Miguel Portarín Pérez.....	>	Idem.....
2.754	Idem.....	2.184	Salvador Cervera Tarín.....	>	Idem.....
2.755	Idem.....	2.185	Tomás Martín Cartidela.....	>	Idem.....
2.756	Idem.....	2.186	Félix Meseguer Gil.....	>	Idem.....
2.757	Idem.....	2.187	Alfonso Torres Raro.....	>	Idem.....
2.758	Idem.....	2.188	Manuel Soms Comalat.....	Figueras	Gerona.....
2.759	Idem.....	2.189	Joaquín Biosca Prat.....	Igualada	Barcelona.....
2.760	Idem.....	2.190	José Ocaña Guarino.....	>	Granada.....
2.761	Idem.....	2.191	José Jiménez Martín.....	Huércal Overa.....	Almería.....
2.762	Idem.....	2.192	Maximino Morcillo Moreno.....	>	Granada.....
2.763	Idem.....	S.	Antonio García Pérez.....	>	>
2.764	Idem.....	S.	Rafael Alcalá Serrano.....	>	>
2.765	Idem.....	2.193	Antonio Robles Martín.....	>	Granada.....
2.766	Idem.....	2.194	Jerónimo Rubia Jiménez.....	Martos	Jaén.....
2.767	Idem.....	2.195	Daniel Vercher Meliá.....	Sueca	Valencia.....
2.768	Idem.....	S.	Francisco García Bello.....	>	>
2.769	Idem.....	2.196	Gumersindo Sánchez González.....	>	Salamanca.....
2.770	Idem.....	2.197	Agapito Ladrón de Guevara.....	>	Idem.....
2.771	Idem.....	2.198	Antonio Gomis Pastor.....	>	Alicante.....
2.772	Idem.....	2.199	Restituto Echevarría Fernández.....	>	Oviedo.....
2.773	Idem.....	2.200	Manuel Martínez Pérez.....	>	Sevilla.....
2.774	Idem.....	2.201	Roger García Popce.....	Tomelloso	Ciudad Real.....
2.775	Idem.....	2.202	Manuel García Gutiérrez.....	Avilés	Oviedo.....
2.776	Idem.....	2.203	José Alsina Castañer.....	Sarriá	Barcelona.....
2.777	Idem.....	2.204	José M.ª Camps González.....	Mieres	Oviedo.....
2.778	Idem.....	2.205	Manuel Dueñas Quesada.....	Ubeda	Jaén.....
2.779	Idem.....	S.	Simón Alonso González.....	>	>
2.780	Idem.....	2.206	José Núñez Santana.....	>	Las Palmas.....
2.781	Idem.....	2.207	Manuel Montalvo Paniagua.....	Alcázar de San Juan.....	Ciudad Real.....
2.782	Idem.....	2.208	Rafael García García.....	>	Córdoba.....
2.783	Idem.....	S.	José Fernández Ceballos.....	>	>
2.784	Idem.....	2.209	José Alvarez Macarro.....	>	Santander.....
2.785	Idem.....	2.210	Marcelino del Campo Benito.....	>	Guadalajara.....
2.786	Idem.....	2.211	José Baeza Pascual.....	Cartagena	Murcia.....
2.787	Idem.....	2.212	Pedro Martín Hernando.....	>	Bilbao.....
2.788	Idem.....	2.213	Pablo Eladio Cintora Corella.....	>	Idem.....
2.789	Idem.....	2.214	Octaviano Villameriel Nozal.....	>	Idem.....
2.790	Idem.....	2.215	Julián Martínez Erce.....	>	Idem.....
2.791	Idem.....	2.216	Teodoro Balza Torre.....	>	Idem.....
2.792	Idem.....	2.217	Juan Guillarte Sánchez.....	>	Idem.....

FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	CATEGORIA QUE LE CORRESPONDE	Número en la categoría	OBSERVACIONES
3 Febrero 1879.....	1 Enero 1920.....	Cartero de primera clase.....	1.231	>
29 Septiembre 1890.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.232	>
19 Julio 1891.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
21 Febrero 1887.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.233	>
18 Abril 1892.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
15 Julio 1888.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.234	>
20 Agosto 1890.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.235	>
26 Mayo 1891.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.236	>
3 Abril 1891.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.237	>
6 Agosto 1883.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.238	>
15 Marzo 1885.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
26 Octubre 1897.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.239	>
31 Marzo 1895.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
11 Enero 1891.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.240	>
23 Diciembre 1887.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.241	>
4 Mayo 1892.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.242	>
8 Enero 1895.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.243	>
8 Abril 1897.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.244	>
5 Julio 1893.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.245	>
16 Julio 1896.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.246	>
28 Julio 1896.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.247	>
25 Diciembre 1896.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.248	>
14 Enero 1895.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.249	>
21 Julio 1894.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.250	>
10 Noviembre 1894.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.251	>
30 Septiembre 1889.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.252	>
14 Mayo 1894.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
26 Mayo 1885.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.253	>
7 Mayo 1889.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.254	>
1 Julio 1889.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.255	>
7 Octubre 1889.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.256	>
27 Julio 1892.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.257	>
8 Septiembre 1894.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.258	>
24 Junio 1896.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.259	>
13 Febrero 1895.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.260	>
6 Enero 1887.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.261	>
12 Febrero 1889.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.262	>
24 Abril 1895.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.263	>
17 Febrero 1887.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.264	>
18 Septiembre 1887.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.265	>
28 Junio 1890.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.266	>
13 Febrero 1896.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.267	>
1 Enero 1884.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.268	>
30 Julio 1894.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.269	>
27 Abril 1883.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.270	>
27 Junio 1895.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.271	>
3 Noviembre 1891.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.272	>
11 Agosto 1889.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
31 Diciembre 1892.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
15 Abril 1887.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.273	>
19 Octubre 1896.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.274	>
18 Agosto 1900.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	1.275	>
4 Octubre 1892.....	1 Enero 1920.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
26 Abril 1880.....	2 Enero 1920.....	Idem.....	1.276	>
1 Septiembre 1882.....	2 Enero 1920.....	Idem.....	1.277	>
5 Enero 1892.....	3 Enero 1920.....	Idem.....	1.278	>
20 Diciembre 1897.....	12 Enero 1920.....	Idem.....	1.279	>
29 Diciembre 1891.....	24 Enero 1920.....	Idem.....	1.280	>
14 Agosto 1892.....	28 Enero 1920.....	Idem.....	1.281	>
27 Febrero 1873.....	31 Enero 1920.....	Idem.....	1.282	>
6 Noviembre 1884.....	1 Febrero 1920.....	Idem.....	1.283	>
3 Julio 1883.....	1 Febrero 1920.....	Idem.....	1.284	>
31 Marzo 1890.....	1 Febrero 1920.....	Idem.....	1.285	>
28 Octubre 1885.....	3 Febrero 1920.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
25 Diciembre 1885.....	3 Febrero 1920.....	Idem.....	1.286	>
8 Diciembre 1884.....	9 Febrero 1920.....	Idem.....	1.287	>
9 Septiembre 1891.....	14 Febrero 1920.....	Idem.....	1.288	>
27 Agosto 1890.....	15 Febrero 1920.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
12 Diciembre 1883.....	15 Febrero 1920.....	Idem.....	1.289	>
2 Junio 1890.....	1 Marzo 1920.....	Idem.....	1.290	>
10 Mayo 1893.....	14 Marzo 1920.....	Idem.....	1.291	>
6 Junio 1890.....	16 Marzo 1920.....	Idem.....	1.292	>
30 Junio 1898.....	16 Marzo 1920.....	Idem.....	1.293	>
22 Marzo 1883.....	16 Marzo 1920.....	Idem.....	1.294	>
7 Enero 1895.....	15 Marzo 1920.....	Idem.....	1.295	>
12 Abril 1897.....	16 Marzo 1920.....	Idem.....	1.296	>
27 Diciembre 1896.....	16 Marzo 1920.....	Idem.....	1.297	>

Número de orden	CATEGORIA ACTUAL	Número en la categoría	NOMBRE Y APELLIDOS	PRESTA SUS SERVICIOS EN	
				ESTAFETA	ADMINISTRACIÓN
2.793	Cartero de 1.ª clase...	2.218	José López Jurio		Bilbao
2.794	Idem	2.219	Javier Gutiérrez López Linares		Idem
2.795	Idem	2.220	Quintín Peña Díaz		Idem
2.796	Idem	2.221	Damián Calleja Santisteban		Idem
2.797	Idem	2.222	Gregorio San Millán Pérez		Idem
2.798	Idem	2.223	Isidoro Acha Labez		Idem
2.799	Idem	2.224	Resistato García Crespo		Idem
2.800	Idem	2.225	Pedro Díaz Díaz		Idem
2.801	Idem	2.226	Alejandro Alonso Rodríguez		Idem
2.802	Idem	2.227	Hipólito Ortega de las Heras		Idem
2.803	Idem	S.	Antonio Viruete Iriarte		Idem
2.804	Idem	2.228	Juan Nogales González		Huelva
2.805	Idem	2.229	Juan Bayes Herán		Gerona
2.806	Idem	2.230	Manuel Raffo Amorós	Algeciras	Cádiz
2.807	Idem	2.231	Francisco Echevarría Fernández		Oviedo
2.808	Idem	2.232	Máximo Avila Aguilar	Alcalá de Henares	Madrid
2.809	Idem	2.233	José González Ruiz	Motril	Granada
2.810	Idem	S.	José Penst Bartrina		
2.811	Idem	2.234	Antonio López López		Lugo
2.812	Idem	2.235	Tomás Agust Avinent		Castellón
2.813	Idem	2.236	Vicente Aparici Marmaneu		Idem
2.814	Idem	2.237	Rafael López Sánchez		Almería
2.815	Idem	2.238	Andrés Obrador Adrover		Palma de Mallorca
2.816	Idem	2.239	Bernardino Rama Oliver		Idem
2.817	Idem	2.240	Mateo Roselló Bordey		Idem
2.818	Idem	2.241	Miguel Labrés Mayol		Idem
2.819	Idem	S.	Conrado Menéndez Finca		
2.820	Idem	2.242	José Pérez Espinilla	Gijón	Oviedo
2.821	Idem	S.	Juan Bartolomé Gómez		
2.822	Idem	2.243	Ricardo Alamo Córdoba		Madrid
2.823	Idem	2.244	Francisco Enciso Calvo		Idem
2.824	Idem	2.245	Alfonso Díaz Cano		Idem
2.825	Idem	2.246	Enrique Grande Morera		Idem
2.826	Idem	2.247	Victoriano Arroyo de la Fuente		Idem
2.827	Idem	2.248	Julián Jiménez Morillas		Idem
2.828	Idem	2.249	Aurelio Morán Montoto	Gijón	Oviedo
2.829	Idem	2.250	Antonio García Macías		Madrid
2.830	Idem	2.251	Manuel Colás López		Idem
2.831	Idem	2.252	Basilio Lecina Pérez		Idem
2.832	Idem	2.253	Félix Varela Ros		Idem
2.833	Idem	2.254	Saturnino García Sánchez		Idem
2.834	Idem	2.255	Andrés Díaz Picazo		Idem
2.835	Idem	2.256	Eloy Vázquez Sánchez		Idem
2.836	Idem	2.257	Conrado Cepeda Ruiz		Idem
2.837	Idem	2.258	Antonio Ceidrán Lorente		Idem
2.838	Idem	2.259	Angel Blasco Hernández		Idem
2.839	Idem	2.260	Francisco Lorienté Pérez		Idem
2.840	Idem	2.261	Carlos Postigo Aparicio		Idem
2.841	Idem	2.262	Francisco Rodríguez Martín		Idem
2.842	Idem	2.263	Agustín Fernández Vázquez		Idem
2.843	Idem	2.264	Inocente M. Yuguero Pablo		Idem
2.844	Idem	2.265	Francisco Calvo Sánchez		Idem
2.845	Idem	2.266	Enrique J. Sánchez Otero		Idem
2.846	Idem	2.267	Juan Bautista Sánchez Bellver		Idem
2.847	Idem	2.268	Pedro Hernández Cayuela		Idem
2.848	Idem	2.269	Francisco de Pablos Oro		Idem
2.849	Idem	2.270	Sebastián Hoyos Real		Idem
2.850	Idem	2.271	Raimundo Blázquez Herráez		Idem
2.851	Idem	2.272	Julián López Ferreras		Idem
2.852	Idem	2.273	Fernando Hernández Méndez		Idem
2.853	Idem	2.274	Gregorio Marín Poza		Idem
2.854	Idem	2.275	Angel Peral Gómez		Idem
2.855	Idem	2.276	Luis Martínez Morantes		Idem
2.856	Idem	2.277	Tomás Rubio Manjón		Idem
2.857	Idem	2.278	Plácido Soría Carbajal		Idem
2.858	Idem	2.279	Eduardo Lozano Marcos		Idem
2.859	Idem	2.280	Vicente Aniceto Herrero García		Idem
2.860	Idem	2.281	Julián Medino Hijón		Idem
2.861	Idem	2.282	Alfonso López Parrondo		Idem
2.862	Idem	2.283	José Jiménez Catalán		Idem
2.863	Idem	2.284	Otón Medina Pinilla		Idem
2.864	Idem	2.285	Mateo Cerón Orenaga		Idem
2.865	Idem	2.286	Francisco Barrajón Núñez de Arenas		Idem
2.866	Idem	S.	Manuel Pérez Serrano		
2.867	Idem	2.287	Zacarías Gómez Ruiz		Madrid
2.868	Idem	S.	Emilio Alfredo Cabanillas Blanco		
2.869	Idem	2.288	José Delgado Montenegro		Madrid

FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBREAMIENTO	CATEGORIA QUE LE CORRESPONDE	Número en la categoría	OBSERVACIONES
16 Octubre 1899	17 Marzo 1920	Cartero de primera clase	1.296	>
3 Diciembre 1898	16 Marzo 1920	Idem	1.299	>
31 Octubre 1891	16 Marzo 1920	Idem	1.300	>
27 Septiembre 1892	16 Marzo 1920	Idem	1.301	>
28 Noviembre 1888	16 Marzo 1920	Idem	1.302	>
4 Abril 1891	16 Marzo 1920	Idem	1.303	>
9 Diciembre 1897	16 Marzo 1920	Idem	1.304	>
28 Junio 1892	16 Marzo 1920	Idem	1.305	>
27 Marzo 1895	16 Marzo 1920	Idem	1.306	>
2 Febrero 1899	16 Marzo 1920	Idem	1.307	>
7 Mayo 1887	16 Marzo 1920	Idem	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
23 Marzo 1896	20 Marzo 1920	Idem	1.308	>
6 Marzo 1883	27 Marzo 1920	Idem	1.309	>
26 Septiembre 1896	29 Marzo 1920	Idem	1.310	>
14 Noviembre 1891	1 Abril 1920	Idem	1.311	>
8 Enero 1893	1 Abril 1920	Idem	1.312	>
26 Junio 1893	1 Abril 1920	Idem	1.313	>
27 Marzo 1889	1 Abril 1920	Idem	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
2 Mayo 1882	2 Abril 1920	Idem	1.314	>
8 Noviembre 1887	1 Mayo 1920	Idem	1.315	>
20 Agosto 1882	1 Mayo 1920	Idem	1.316	>
22 Octubre 1893	1 Mayo 1920	Idem	1.317	>
8 Octubre 1882	1 Mayo 1920	Idem	1.318	>
5 Agosto 1889	1 Mayo 1920	Idem	1.319	>
17 Diciembre 1883	1 Mayo 1920	Idem	1.320	>
28 Enero 1884	1 Mayo 1920	Idem	1.321	>
16 Octubre 1895	1 Mayo 1920	Idem	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
23 Marzo 1890	1 Mayo 1920	Idem	1.322	>
12 Junio 1891	1 Mayo 1920	Idem	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
9 Enero 1893	1 Mayo 1920	Idem	1.323	>
11 Junio 1882	1 Mayo 1920	Idem	1.324	>
21 Diciembre 1888	1 Mayo 1920	Idem	1.325	>
27 Febrero 1893	1 Mayo 1920	Idem	1.326	>
23 Marzo 1893	1 Mayo 1920	Idem	1.327	>
28 Enero 1882	1 Mayo 1920	Idem	1.328	>
18 Febrero 1888	1 Mayo 1920	Idem	1.329	>
18 Diciembre 1886	1 Mayo 1920	Idem	1.330	>
16 Julio 1886	1 Mayo 1920	Idem	1.331	>
23 Mayo 1888	1 Mayo 1920	Idem	1.332	>
21 Febrero 1885	1 Mayo 1920	Idem	1.333	>
21 Octubre 1880	1 Mayo 1920	Idem	1.334	>
31 Diciembre 1887	1 Mayo 1920	Idem	1.335	>
24 Marzo 1892	1 Mayo 1920	Idem	1.336	>
19 Febrero 1885	1 Mayo 1920	Idem	1.337	>
4 Junio 1886	1 Mayo 1920	Idem	1.338	>
16 Septiembre 1890	1 Mayo 1920	Idem	1.339	>
4 Octubre 1886	1 Mayo 1920	Idem	1.340	>
21 Enero 1888	1 Mayo 1920	Idem	1.341	>
11 Marzo 1891	1 Mayo 1920	Idem	1.342	>
25 Enero 1895	1 Mayo 1920	Idem	1.343	>
28 Diciembre 1887	1 Mayo 1920	Idem	1.344	>
28 Noviembre 1893	1 Mayo 1920	Idem	1.345	>
31 Julio 1894	1 Mayo 1920	Idem	1.346	>
15 Febrero 1890	1 Mayo 1920	Idem	1.347	>
23 Abril 1888	1 Mayo 1920	Idem	1.348	>
25 Abril 1886	1 Mayo 1920	Idem	1.349	>
23 Julio 1892	1 Mayo 1920	Idem	1.350	>
7 Enero 1890	1 Mayo 1920	Idem	1.351	>
11 Enero 1894	1 Mayo 1920	Idem	1.352	>
1 Junio 1891	1 Mayo 1920	Idem	1.353	>
12 Mayo 1886	1 Mayo 1920	Idem	1.354	>
24 Julio 1892	1 Mayo 1920	Idem	1.355	>
21 Junio 1894	1 Mayo 1920	Idem	1.356	>
23 Marzo 1891	1 Mayo 1920	Idem	1.357	>
5 Octubre 1888	1 Mayo 1920	Idem	1.358	>
29 Diciembre 1885	1 Mayo 1920	Idem	1.359	>
21 Marzo 1892	1 Mayo 1920	Idem	1.360	>
27 Julio 1888	1 Mayo 1920	Idem	1.361	>
23 Abril 1889	1 Mayo 1920	Idem	1.362	>
7 Abril 1893	1 Mayo 1920	Idem	1.363	>
20 Mayo 1887	1 Mayo 1920	Idem	1.364	>
17 Octubre 1892	1 Mayo 1920	Idem	1.365	>
12 Julio 1894	1 Mayo 1920	Idem	1.366	>
24 Marzo 1892	1 Mayo 1920	Idem	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
25 Agosto 1894	1 Mayo 1920	Idem	1.367	>
13 Julio 1894	1 Mayo 1920	Idem	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
13 Abril 1889	1 Mayo 1920	Idem	1.368	>

Número de orden	CATEGORIA ACTUAL	Número en la categoría	NOMBRE Y APELLIDOS	PRESTA SUS SERVICIOS EN	
				ESTAFETA	ADMINISTRACIÓN
2.870	Cartero de 1.ª clase	2.289	José Ramón García Bebia	>	Madrid
2.871	Idem	2.290	Eduardo Tellechea Torres	>	Idem
2.872	Idem	2.291	Ramón Jimeno Muñiz	>	Idem
2.873	Idem	2.292	Antonio Jiménez del Horno	>	Idem
2.874	Idem	2.293	Fabián Brea García	>	Idem
2.875	Idem	2.294	Manuel Fernández Regaño	>	Idem
2.876	Idem	2.295	Román Berrocal Palacios	>	Idem
2.877	Idem	2.296	Pedro Antonio Peñalva	>	Idem
2.878	Idem	2.297	Francisco Fernández Pardo	>	Idem
2.879	Idem	2.298	Gumersindo Sánchez Díaz	>	Idem
2.880	Idem	2.299	Regino Fernández Capalleja Górgolas	>	Idem
2.881	Idem	S.	Ramón Barriga Fernández	>	>
2.882	Idem	2.300	Florencio Lucía Lucía	>	Madrid
2.883	Idem	2.301	Justo Perruca Sáenz	>	Idem
2.884	Idem	2.302	Augusto Cencerrero Keis	>	Idem
2.885	Idem	2.303	Francisco Rodríguez Feito	>	Idem
2.886	Idem	2.304	Teodoro Igualada Albet	>	Idem
2.887	Idem	2.305	Pedro Jiménez Lubián	>	Idem
2.888	Idem	2.306	Ramiro Hernanz de Marcos	>	Idem
2.889	Idem	S.	José M.ª Basanta Bermejo	>	>
2.900	Idem	S.	Angel Enebra Puebla	>	>
2.901	Idem	2.307	Federico Bellón Corpa	>	Madrid
2.902	Idem	2.308	Alejandro Gutiérrez Gómez	>	Idem
2.903	Idem	2.309	Roberto Tornamira Santana	>	Idem
2.904	Idem	2.310	Faustino Cristóbal Herrero	>	Idem
2.905	Idem	2.311	Juan San Juan Hernanz	>	Idem
2.906	Idem	2.312	Victoriano González Rodríguez	>	Idem
2.907	Idem	2.313	Luis Larriba Martínez	>	Idem
2.908	Idem	2.314	Jacinto Ruiz Ibáñez	>	Idem
2.909	Idem	2.315	Pedro Pío Pérez Ogúeta	>	Idem
2.900	Idem	2.316	Juan Luis San Antonio Sotó	>	Idem
2.901	Idem	2.317	Felipe Gordillo Caballero	>	Idem
2.902	Idem	2.318	Emilio Polope Lasterra	>	Idem
2.903	Idem	2.319	Feliciano Magro García	>	Idem
2.904	Idem	2.320	Enrique Palacios Moya	>	Idem
2.905	Idem	2.321	Longinos Coello Herráez	>	Idem
2.906	Idem	2.322	Gregorio Sánchez Pérez	>	Idem
2.907	Idem	2.323	Félix Bacho Usanos	>	Idem
2.908	Idem	S.	Pablo López de Juan	>	>
2.909	Idem	2.324	Dionisio Martín Postigo	>	Madrid
2.910	Idem	2.325	Francisco Fernández Fuertes	>	Idem
2.911	Idem	2.326	Juan Rielo Arias	>	Idem
2.912	Idem	2.327	Lorenzo González Pérez	>	Idem
2.913	Idem	2.328	Julián Clemente Pérez Herranz	>	Idem
2.914	Idem	2.329	Angel Cristino Iglesias Rodríguez	>	Idem
2.915	Idem	2.330	Eusebio García Sanz	>	Idem
2.916	Idem	2.331	Manuel Caramacena Sánchez	>	Idem
2.917	Idem	S.	Cándido López Ruiz	>	>
2.918	Idem	2.332	Juan Hilario Fernández Tejera	>	Madrid
2.919	Idem	2.333	Francisco P. García Parra	>	Idem
2.920	Idem	2.334	Demetrio Polo Mínguez	>	Idem
2.921	Idem	2.335	Gregorio Ortiz Soriano	>	Idem
2.922	Idem	2.336	Vicente Sesefia Sanz	>	Idem
2.923	Idem	2.337	José M.ª Alvarez Rodríguez	>	Idem
2.924	Idem	2.338	Gregorio José Jareño Beteta	>	Idem
2.925	Idem	2.339	Isaac Oviedo Encinas	>	Idem
2.926	Idem	2.340	Fernando Vegas Beades	>	Idem
2.927	Idem	2.341	Timoteo García Hernández	>	Idem
2.928	Idem	2.342	Seraffa Ramón López Cuadrado	>	Idem
2.929	Idem	2.343	Benito Fernández Delgado	>	Idem
2.930	Idem	2.344	Sixto Manuel Aguilera Marín Salas	>	Idem
2.931	Idem	2.345	Marcelino Cerezo Ricote	>	Idem
2.932	Idem	2.346	Pablo Manuel Maltrana Rodelgo	>	Idem
2.933	Idem	2.347	Tomás Vallejo Gutiérrez	>	Idem
2.934	Idem	2.348	Manuel Villa Martínez	>	Idem
2.935	Idem	2.349	Manuel Macipe Sierra	>	Idem
2.936	Idem	2.350	Francisco Martínez Segura	>	Idem
2.937	Idem	2.351	Tomás Bacho Molinero	>	Idem
2.938	Idem	2.352	Alfonso Santos Velasco	>	Idem
2.939	Idem	S.	Julián Esteban Sanz	>	>
2.940	Idem	2.353	Pedro Sánchez Fernández	>	Madrid
2.941	Idem	S.	Antonio Villar Gil	>	>
2.942	Idem	2.354	Angel Crespo Pérez	>	Madrid
2.943	Idem	2.355	Juan Ruiz Rubio	>	Idem
2.944	Idem	2.356	Roque Guerra Encinas	>	Idem
2.945	Idem	2.357	Juan José Arias Gonzalo	>	Idem
2.946	Idem	2.358	Celestino Simón Alonso Gayo	>	Idem

FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	CATEGORIA QUE LE CORRESPONDE	Número en la categoría	OBSERVACIONES
31 Diciembre 1889.....	1 Mayo 1920.....	Cartero de primera clase.....	1.369	>
3 Marzo 1892.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.370	>
8 Octubre 1891.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.371	>
3 Octubre 1887.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.372	>
20 Enero 1889.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.373	>
13 Febrero 1893.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.374	>
28 Febrero 1887.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.375	>
26 Marzo 1892.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.376	>
13 Octubre 1899.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.377	>
13 Enero 1890.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.378	>
16 Agosto 1887.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.379	>
24 Febrero 1888.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
7 Noviembre 1888.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.380	>
8 Diciembre 1888.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.381	>
8 Septiembre 1889.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.382	>
13 Octubre 1889.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.383	>
22 Marzo 1890.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.384	>
7 Mayo 1890.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.385	>
20 Junio 1890.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.386	>
12 Octubre 1890.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
23 Abril 1891.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
18 Julio 1891.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.387	>
11 Agosto 1891.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.388	>
6 Septiembre 1891.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.389	>
15 Febrero 1892.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.390	>
10 Marzo 1892.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.391	>
16 Marzo 1892.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.392	>
21 Junio 1893.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.393	>
3 Julio 1893.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.394	>
11 Julio 1893.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.395	>
5 Agosto 1893.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.396	>
23 Agosto 1893.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.397	>
30 Octubre 1893.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.398	>
24 Enero 1894.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.399	>
25 Enero 1894.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.400	>
15 Marzo 1894.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.401	>
25 Mayo 1894.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.402	>
14 Julio 1894.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.403	>
29 Junio 1895.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
9 Octubre 1895.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.404	>
27 Octubre 1895.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.405	>
19 Mayo 1896.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.406	>
30 Abril 1897.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.407	>
23 Noviembre 1888.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.408	>
7 Abril 1890.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.409	>
30 Mayo 1893.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.410	>
29 Abril 1885.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.411	>
2 Febrero 1887.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
8 Febrero 1887.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.412	>
8 Abril 1887.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.413	>
8 Octubre 1887.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.414	>
17 Octubre 1887.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.415	>
27 Octubre 1887.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.416	>
29 Noviembre 1887.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.417	>
24 Diciembre 1887.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.418	>
11 Abril 1888.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.419	>
30 Mayo 1888.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.420	>
16 Octubre 1888.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.421	>
22 Diciembre 1888.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.422	>
12 Enero 1889.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.423	>
6 Abril 1889.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.424	>
26 Abril 1889.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.425	>
4 Junio 1889.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.426	>
18 Septiembre 1889.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.427	>
11 Diciembre 1889.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.428	>
4 Agosto 1890.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.429	>
19 Octubre 1890.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.430	>
21 Diciembre 1890.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.431	>
23 Enero 1892.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.432	>
28 Enero 1892.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
22 Febrero 1892.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.433	>
22 Mayo 1892.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	S.	E. V. 20 Octubre 1923.
8 Junio 1892.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.434	>
26 Junio 1892.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.435	>
16 Agosto 1892.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.436	>
7 Octubre 1892.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.437	>
22 Octubre 1892.....	1 Mayo 1920.....	Idem.....	1.438	>

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

RELACION por orden alfabético de los Profesores Veterinarios que, conforme a la Real orden de 13 de Septiembre de 1924, han acreditado condiciones de aptitud suficientes para poder ser designados como Inspectores oficiales de los Mataderos particulares, industriales y chacinerías.

APELLIDOS Y NOMBRE	AÑOS DE EDAD	PUEBLO DESDE EL QUE SE SOLICITA	CARGO QUE DESEMPEÑA
PROVINCIA DE ÁLAVA			
Larrauri Barrio (Leandro).....	41	Larantevilla	Inspector municipal.
PROVINCIA DE ALBACETE			
Aballero Martínez (Matías).....	51	Villares del Sardo de Don Guil- llén	Inspector municipal.
PROVINCIA DE ALICANTE			
Civra Masia (Germán).....	40	Lenisa	Inspector municipal.
Senave Sabaloges (José).....	48	Boheu	Inspector municipal y de Higiene pecuaria.
PROVINCIA DE ÁVILA			
Alvarez García (Francisco Abel).....	»	El Tiemblo.....	Inspector municipal.
Dios Hidelgo (Tomás).....	32	Cabeza del Pozo.....	Inspector municipal.
Navarro Magraner (Julián).....	39	Ruedas	Inspector municipal.
Romero Hernández (Felipe).....	53	Villanueva de la Sierra.....	Inspector municipal.
Zembrano Seco (Emilio).....	»	Flores de Avila.....	Inspector municipal.
PROVINCIA DE BADAJOZ			
Bravo Villegas (Juan).....	52	Almendralejo	Inspector municipal.
Cabañas Fernández (José).....	34	Burguillos del Carro.....	Inspector municipal.
Delgado Navarro (José).....	24	Cortegana	Inspector municipal.
Delgado López (Antonio).....	22	Fregenal de la Sierra.....	Inspector municipal.
Donaire Cano (Daniel).....	49	Aceuchal.....	Inspector municipal.
Hidalgo Morillo (Manuel).....	35	Cabeza de Buey.....	Inspector municipal.
Moreno Amador (José).....	40	Fregenal de la Sierra.....	Inspector municipal.
Rojas Martínez (César).....	28	Villanueva del Fresno.....	Inspector pecuario de la frontera.
Vázquez Alvarez (Germán).....	46	Fuentes de León.....	Inspector municipal.
Vázquez Palacios (Amadeo).....	»	Llerena	Inspector municipal.
PROVINCIA DE BALEARES			
Barceló Miralles (Buenaventura).....	64	Palma	Inspector municipal.
Boch Miralles (Antonio).....	64	Palma	Inspector provincial pecuario.
Blanch Cauzel (Juan).....	47	Bianes	Inspector municipal.
Jaime Cardá (Antonio).....	44	Palma	Inspector municipal.
Oliver Oliver (Miguel).....	27	Manacor	Inspector municipal.
Oliver Nanal (Lorenzo).....	60	Manacor	Inspector municipal.
Oliver Paig (Gabriel).....	»	Felanitx	Inspector municipal.
Piña Valls (Raimundo).....	»	Palma	Inspector municipal.
Riera Palanca (Lorenzo).....	51	Palma	Inspector municipal.
Soler Serra (Guillermo).....	»	Felanitx	Inspector municipal.
Trias Rey (Cristóbal).....	31	Sóller	Inspector municipal.
Valiés García (Bartolomé).....	39	Juca	Inspector municipal.
Vives Rodger (Juan).....	35	Pollensa.....	Inspector municipal.
Vial Alorda (Luis).....	35	Palma	Inspector municipal y de Higiene pecuaria.
Jaime Riñot (Sebastián).....	53	Palma	Inspector municipal.
Riera Palanca (Gabriel).....	45	Manacor	Inspector municipal y de Higiene pecuaria.

APPELLIDOS Y NOMBRE	AÑOS DE EDAD	PUEBLO DESDE EL QUE SE SOLICITA	CARGO QUE DESEMPEÑA
PROVINCIA DE BARCELONA			
Coro y Juanola (Jaime)	»	Pobla de Sillel	Inspector municipal.
Corominas Amich (Jaime)	33	Vich	Inspector municipal.
Crotet Esteve (Luis)	27	Cardona	Inspector municipal.
Capdevila Roqué (Jaime)	»	Manlleu	Inspector municipal.
Franquesa Ubach (Iván)	31	Manresa	Inspector municipal.
García Neira (Benigno)	46	Capital	Inspector municipal.
Llovet Sastre (José)	32	Granellés	Inspector municipal.
Martí Vidal (Ramón)	53	Granollérs	Inspector municipal.
Martí Freixas (Pablo)	39	Capital	Inspector municipal.
Orué Pérez (Viviano)	42	Capital	Inspector municipal.
Riera Sanllehi (José)	26	Manresa	Inspector municipal.
Robert Garriga (Juan)	30	Malgrat	Inspector municipal.
Sala Mitjans (Eudaldo)	43	Manresa	Inspector municipal.
Torrén Privat (Juan)	32	Prats de Húsares	Inspector municipal.
Vilarrasa Alemani (Miguel A.)	44	Vich	Inspector municipal.
PROVINCIA DE BURGOS			
Estébanez González (Valentín)	35	Soncillo	Inspector municipal.
Estecha Martínez (Carlos)	61	Pradoluengo	Inspector municipal.
Orué Ruiz (Joaquín)	22	Castildelgado	Inspector municipal.
Ortega Gonzalo (Pío)	32	Pola de la Sal	Inspector municipal.
Pozo Nieto (Claudio)	45	Angriano	Inspector municipal.
Sainz García del Moral (Marcos)	»	Villarcayo	Inspector municipal.
San Román Blanco (Juan)	29	Miranda de Ebro	Inspector municipal.
Uquiza Gutiérrez (Victorino)	46	Belorado	Inspector municipal.
Uguez Lucio (José)	42	Valdeporres	Inspector municipal.
PROVINCIA DE CÁCERES			
Bueno Muñoz (José)	29	Villanueva de la Vera	Inspector municipal.
Chillón Santos (José)	32	Plasencia	Inspector municipal.
Hernández García (Luis Heliodoro)	39	Hervás	Inspector municipal.
Rodríguez Font (Plácido)	»	Arroyo del Puercu	Veterinario del Sindicato Agrícola.
PROVINCIA DE CÁDIZ			
García Palomo (Antonio)	»	Algeciras	Inspector municipal.
Pino Huertas (Luis)	23	Algeciras	Inspector municipal.
Ureta Giner (José)	27	Chipiona	Inspector municipal.
PROVINCIA DE CASTELLÓN			
Ferreres Ferreres (Vicente)	42	Uxeras	Inspector municipal.
Gená Segarra (José Vicente)	44	San Mateo	Inspector municipal.
PROVINCIA DE CIUDAD REAL			
García Mateos González (Manuel)	42	Alcázar de San Juan	Inspector municipal.
Gregorio Moralda (Eugenio)	51	Alcázar de San Juan	Inspector municipal.
Herreros Utrilla (Ángel)	32	Daimiel	Inspector municipal.
Lorenzo Pardo (Manuel)	47	Argamasilla de Alba	Inspector municipal.
Lorenzo Pardo (José)	39	Tomelloso	Inspector municipal.
Manchón Chacón (Antonio)	36	Membrilla	Inspector municipal.
Rodríguez Ruiz Flores (Norberto)	33	Moral de Calatrava	Inspector municipal.
Rodríguez Díaz Pinés (Ángel)	31	Manzanares	Inspector municipal.
Zarceño Cáceres (Gregorio)	39	Manzanares	Inspector municipal.
PROVINCIA DE CÓRDOBA			
Agüera Román (Eduardo)	»	Villa del Río	Inspector municipal.
Agüera Román (Benito)	59	Montoro	Inspector municipal.
Agüera Montes (Benito)	20	Villa del Río	Inspector municipal.
Caballero Amor (Andrés)	54	Belalcázar	Inspector municipal.
Llamas Cruz (Antonio)	»	Rute	Inspector municipal.
Llamas Cruz (José)	»	Rute	Inspector municipal.
Olaeui Vascón (Andrés)	51	La Rambla	Inspector municipal.
Palomo Bautista (Manuel)	52	Pozoblanco	Inspector municipal.
Palomo Cabrera (Antonio)	25	Cañete de las Torres	Inspector municipal.
PROVINCIA DE LA CORUÑA			
Fernández Bermúdez (Constantino)	43	Puebla Riveira	Inspector municipal.
Fernández Moya (José)	74	Santiago	Inspector municipal.
Gómez Ferrer (Juan)	41	Negreira	Inspector municipal.
Girón Mayo (Alvaro)	39	Santiago	Auxiliar de la Escuela de Veterinaria.
Leyte Sande (Emilio)	36	Betanzos	Inspector municipal.
Marcos Rodríguez (José)	49	Santiago	Catedrático de la Escuela de Veterinaria.
Palliz Varela (Severino)	25	Santiago	Inspector municipal.

APELLIDOS Y NOMBRE	AÑOS DE EDAD	PUEBLO DESDE EL QUE SE SOLICITA	CARGO QUE DESEMPEÑA
PROVINCIA DE CUENCA			
Andrade Navarito (José).....	54	Turégano	Inspector municipal.
PROVINCIA DE GERONA			
Alemany Dansa (Antonio).....	44	Riudellos	Inspector municipal.
Coris Gruat (Enrique).....	30	Cassa de la Selva.....	Inspector municipal.
Descals Aubert (Juan).....	48	Olot	Inspector municipal.
Gifre Seguí (Juan).....	47	Amer	Inspector municipal.
Gras García (Eduardo).....	32	San Juan de las Abadesas.....	Inspector municipal.
Matret Moles (Blas).....	30	Seo de Urgel.....	Inspector municipal.
Massaneda Corredger (Luis).....	26	La Bisbal.....	Inspector municipal.
Pagé (Jaime).....	24	Capital	Inspector municipal.
Piferrer Noguera (Luis).....	29	Vidreras	Inspector municipal.
Puigdeval Frageda (Alberto).....	>	Olot	Inspector municipal.
Planca Jordá (Pedro).....	27	Santa Pau.....	Inspector municipal.
Sala Tassería (José).....	47	Camprodón	Inspector municipal.
Torren Beu (Carlos).....	51	Olot	Inspector municipal.
PROVINCIA DE GRANADA			
Artola Vélez (Manuel).....	61	Capital	Inspector municipal.
Beltrán Monferrer (José María).....	43	Capital	Inspector provincial pecuario.
Castilla Delgado (Arturo).....	35	Padul	Inspector municipal.
Duro Ramírez (Eduardo).....	47	Capital	Inspector municipal.
Domingo Orcástegui (Joaquín).....	46	Guadix	Inspector municipal.
Girela González (Eduardo).....	54	Capital	Inspector municipal.
Ginés González (Luis).....	55	Baeza	Inspector municipal.
Mingorance (Francisco).....	49	Santa Fe.....	Inspector municipal.
Moles Ocaña (José).....	65	Capital	Inspector municipal.
Ponte Márquez (Eloy).....	46	Almuñécar	Inspector municipal.
Robles Melguizo (José).....	30	Capital	Inspector municipal.
Sánchez Maroto (Tomás).....	30	Capital	Inspector municipal.
Sanchiz Palencia Aranda (Francisco).....	31	Iznalloz	Inspector municipal.
PROVINCIA DE GUADALAJARA			
Pollatas Atance (José).....	54	Budía	Inspector municipal.
PROVINCIA DE HUELVA			
Caamaño Alonso (Ricardo).....	40	Capital	Inspector municipal.
Castillo Domínguez (Isidoro).....	30	Santa Olalla del Cala.....	Inspector municipal.
Fencueva Cifre (Enrique).....	39	Gibraleón	Inspector municipal.
Grijalbo Moreno (Eudósio).....	32	Cumbres Mayores.....	Inspector municipal.
Hermoso Soriano (Domingo).....	>	Calañas	Inspector municipal.
Martín Torero (Antonio).....	>	Cortegana	Inspector municipal.
Sánchez López (José).....	27	Jabugo	Inspector municipal.
PROVINCIA DE HUESCA			
Sasera Larroque (Enrique).....	>	Villanueva de Ligena.....	Inspector municipal.
PROVINCIA DE JAÉN			
Higuera Garrido (Rafael).....	32	Santisteban del Puerto.....	Inspector municipal.
Hermoso Melgarejo (Andrés).....	47	Torres	Inspector municipal.
Léngua (Manuel).....	54	Calzada del Santo Cristo.....	Inspector municipal.
Olmo Trujillo (Dionísio).....	65	La Carolina.....	Inspector municipal.
Pérez Contreras (Cristóbal).....	31	Campillo de Arenas.....	Inspector municipal.
Ramírez Rodríguez (Isaías).....	38	Villanueva del Arzobispo.....	Inspector municipal.
Sánchez González (Antonio).....	27	Andújar	Inspector municipal.
Sánchez Serrano (Antonio).....	53	Andújar	Inspector municipal.
PROVINCIA DE LEÓN			
Juan Santos González (Angel).....	42	Capital	Auxiliar interino de la Escuela de Veterinaria
Sancho Pollán (Joaquín).....	>	La Bañeza.....	Inspector municipal.
Pariente Villanueva (Pío).....	59	Bembibre	Subdelegado
Rodríguez Tagarro (Manuel).....	38	Capital	Auxiliar de la Escuela de Veterinaria.
Santos González (Ricardo).....	39	Capital	Inspector municipal.
Vela Esteban (Nicostrato).....	35	Capital	Director del Matadero.

APELLIDOS Y NOMBRE	AÑOS DE EDAD	PUEBLO DESDE EL QUE SE SOLICITA	CARGO QUE DESEMPEÑA
PROVINCIA DE LÉBIDA			
Espías Libias (Mariano).....	33	Anglesala	Inspector municipal.
Faixá Pagés (Carlos).....	>	Pont de Claveral.....	Subdelegado
Génova Ferrer (Antonio).....	29	Sanahuja	Inspector municipal.
Poch Sabanés (Pedro).....	>	Pons	Inspector municipal.
Tarragó Rivera (Vicente).....	25	Cervera	Inspector municipal.
Vilanova Pallerdo (José).....	38	Agramunt	Inspector municipal.
Villalba Graells (Jaime).....	>	Cervera	Inspector municipal.
PROVINCIA DE LOGROÑO			
Bidásolo Aldoniz (Hilario).....	32	Capital	Inspector provincial pecuario.
Berriain Alonso (Antonio).....	34	Haro	Inspector municipal.
Bernedo Hernández (Mario).....	29	Capital	Inspector municipal.
Correchi Lacanal (Tomás).....	42	Corera	>
Lobato Ibáñez (Manuel).....	35	Grañón	Inspector municipal.
Pastor Galilea (Esteban).....	45	Capital	Inspector municipal.
Quemada Escudero (Fortunato).....	48	Santo Domingo de la Calzada...	Inspector municipal.
Tristán García (Agapito).....	49	Alesanco	Inspector municipal.
Urbina Ríos (Ernesto).....	51	San Asensio.....	Inspector municipal.
Yáñez Seoane (Silverio).....	35	Casalarreina	Inspector municipal.
PROVINCIA DE LUGO			
Díaz López (Antonio).....	37	Sarría	Inspector municipal.
Melón Morán (Dionisio).....	34	Ribadeo	Inspector municipal.
Pozo Pozo (Gonzalo).....	>	Ribadeo	Inspector municipal.
Varela Varela (Daniel).....	39	Capital	Inspector municipal y de Higiene pecuaria.
PROVINCIA DE MADRID			
Arribas Mayner (Fernando).....	29	Capital	Ex Inspector municipal.
Bunat Navarro (Francisco).....	56	Carabanchel Alto.....	Inspector municipal.
Calvo Góngora (Antonio).....	55	Pozuelo de Alarcón.....	Inspector municipal.
Fisar Martín (Domingo).....	60	Valdemoro	Inspector municipal.
Faura Ramón (José).....	30	Chamartín de la Rosa.....	Inspector municipal.
Hergueta Navas (León).....	39	Capital	Capitán de Veterinaria militar en el Ministerio de la Guerra.
Huerta López (Andrés).....	45	Capital	Capitán de Veterinaria militar en el Ministerio de la Guerra.
Litago Sánchez (Apolinar).....	48	Villaverde	Inspector municipal.
López Cobos (Joaquín).....	30	Ciempozuelos	Inspector municipal.
Orozco Miret (Manuel).....	27	Canillas	Inspector municipal.
Pérez Gallego (Agapito).....	42	Capital	Inspector municipal.
Pelóns Martínez (Antonio).....	29	Capital	Inspector municipal.
Paniagua Rosado (Eugenio).....	26	Capital	Inspector municipal y de Higiene pecuaria.
Veteta Tomás (Vicente).....	49	El Pardo.....	Inspector municipal.
Yagüe de Miguel (José).....	58	Capital	Inspector municipal.
PROVINCIA DE MURCIA			
Andrés Gascón (Jerónimo).....	27	Barbadillo	Inspector municipal.
Fernández Sánchez (Luis).....	>	Cehegín	Inspector municipal.
López Sánchez (Antonio).....	24	Capital	Inspector municipal.
Martínez Ponel (Francisco).....	>	Lorca	Inspector municipal.
Muñoz López (Emilio).....	>	Alcantarilla	Inspector municipal y de Higiene pecuaria.
Oliva Martínez (Fernando).....	30	Palmar	Inspector municipal.
Panés Rodríguez (Antonio).....	44	Capital	Inspector provincial pecuario.
PROVINCIA DE MÁLAGA			
Carnero Báez (Juan).....	39	Vélez Málaga.....	Inspector municipal.
Gómez Suárez (Francisco).....	35	Cártama.....	Inspector municipal.
Martínez Ortega (José).....	27	Vélez Málaga.....	Inspector municipal.
Gándara Moreno (José).....	>	Ronda	Inspector municipal.
PROVINCIA DE ORENSE			
Fernández Macía (Enrique).....	32	Ribadavia	Inspector municipal.

APELLIDOS Y NOMBRE	ANOS DE EDAD	PUEBLO DESDE EL QUE SE SOLICITA	CARGO QUE DESEMPEÑA
PROVINCIA DE OVIEDO			
Ferrero López (Toribio).....	22	Pola de Siero.....	Inspector municipal interior.
López Alonso (Luis).....	38	Gijón	Inspector municipal.
Lláser Menéndez (Mariano).....	25	Salas	Inspector municipal.
Muñoz Bernaldo de Quirós (Alberto).....	45	Mieres	Inspector municipal.
Martínez Martínez (Luis).....	35	Aller	Inspector municipal.
Muñoz Quirós (Luis).....	35	Pola de Siero.....	»
Nistal Martínez (César).....	29	Gijón	Inspector municipal.
Pérez Torres (Lorenzo).....	29	Capital	»
Puente Avía (Javier).....	58	Gijón	Inspector municipal.
Portas García (Claudio).....	40	Nava	Inspector municipal y de Higiene pecuaria.
Palmiro López (Federico).....	27	Luarca	Inspector municipal.
Rodríguez Riego (Victor).....	39	Mieres	Inspector municipal.
Rodríguez Rodríguez (Manuel).....	36	Navia	Inspector municipal.
Sánchez Caro Vázquez (Juan).....	30	Noreña	Inspector municipal y de Higiene pecuaria.
Suárez Fernández (José María).....	58	Pola de Siero.....	Inspector municipal.
PROVINCIA DE PALENCIA			
Calvo Arranz (Amando).....	37	Herrera de Pisuegra.....	Inspector municipal.
López Manrique (Juan Manuel).....	24	Villa Muriel.....	Inspector municipal.
Medina Cembrero (Germán).....	34	Villaherreros	Inspector municipal.
Vaquerin Santos (Gregorio).....	52	Capital	Inspector municipal y de Higiene pecuaria.
Ullastres Poncio (Antonio).....	40	Sotobañado	Inspector municipal.
PROVINCIA DE PONTEVEDRA			
Aguinaga Font (José María).....	30	Vigo	Inspector municipal.
Bezares Sillero (Miguel).....	39	Vigo	Inspector municipal.
Gómez Largo (Santiago).....	34	Capital	Veterinario militar.
Grela (Lisardo).....	39	Vigo	Inspector municipal.
García Duela (José).....	50	Capital	»
Pereiras Pen (Evaristo).....	40	La Estrada.....	Inspector municipal.
PROVINCIA DE SALAMANCA			
Antigüedad García (Justo).....	30	Candelario	Inspector municipal.
Andrés Gascón (Juan Manuel).....	39	Matilla de los Caños.....	Inspector municipal.
Castillo Estremera (Francisco).....	53	Fuentes de Oñoro.....	Inspector pecuario de la frontera.
Gómez Jiménez (Aquilino).....	51	Aldeaseca de la Frontera.....	Inspector municipal.
Prieto Andrés (Emigdio).....	50	Capital	Inspector municipal.
Portero Martín (Luis).....	56	Cantaracilla	»
Rodillo Martín (Abdón).....	»	Guifuelo	»
Sánchez García (Jacinto).....	23	Fuentes de Béjar.....	Agregado a la Inspección municipal.
Sánchez Bardera (Hilario).....	»	Béjar	Inspector municipal.
Sánchez Sagrado (Bienvenido).....	47	Peñaranda de Bracamonte.....	Inspector municipal.
Santamaría Sanz (Pedro).....	»	Guifuelo	Inspector municipal.
Moreno Sánchez (Ángel).....	66	Valdelacasa	Inspector municipal.
PROVINCIA DE SANTANDER			
Eraña Maquivar (Antonio).....	36	Santofía	Inspector municipal.
González Barriocanal (Pablo).....	57	Cabezón de la Sal.....	Inspector municipal.
Juda (José María).....	59	Capital	Inspector municipal.
López Cobos (Francisco).....	32	Capital	Veterinario militar de la sexta Zona pecuaria.
Santiago Enríquez (Carlos).....	42	Capital	Inspector provincial pecuario.
Sanz García (Jesús).....	39	Pielago	Inspector municipal.
PROVINCIA DE SEGOVIA			
Antequera Igaliano (Juan Antonio).....	42	Riofrío	Ex Inspector municipal.
García Garruchaga (Isaac).....	34	Castinopalos	Veterinario municipal.
Martín García (Primitivo).....	22	Capital	Inspector municipal.
Martín Borregón (Gregorio).....	43	Capital	Inspector municipal.
PROVINCIA DE SORIA			
Hernando de la Cruz (Patricio).....	55	Burgo de Osma.....	Inspector municipal.
Rasabel Iglesia Jiménez (José).....	29	Oucala	Inspector municipal y de Higiene pecuaria.

APELLIDOS Y NOMBRE	AÑOS DE EDAD	PUEBLO DE DONDE SE SOLICITA	CARGO QUE DESEMPEÑA
PROVINCIA DE TARRAGONA			
Civit Catalá (Francisco).....	42	Valls	Inspector municipal.
Fernández Pérez (Salvador).....	55	Almonaster la Real.....	Inspector municipal.
Martí Güel (Salvador).....	39	Capitál	Inspector provincial pecuario.
Ruiz Bertrán (Juan).....	43	Valls	Inspector municipal.
PROVINCIA DE TERUEL			
Agustín Murillo (Gerardo).....	37	Blesa.....	Inspector municipal.
PROVINCIA DE TOLEDO			
Benítez Olivas (Eusebio).....	»	San Bartolomé de los Abiertos.....	Inspector municipal.
Blanco Bonillo (Lorenzo).....	45	Navalucillos	Inspector municipal.
Benítez Sánchez (Isidoro).....	29	San Martín de Fusa.....	Inspector municipal.
García Gil (Octavio).....	34	Oropesa	Inspector municipal.
Iglesias Rodríguez (Román).....	70	Pueblanueva	Inspector municipal.
Orozco Miret (Enrique).....	40	Bomingo Pérez.....	Inspector municipal.
Rodríguez Durán (Paulino).....	25	Ocaña	Inspector municipal y de Higiene pública.
Rodríguez Martín de Blas (Carlos).....	45	Mora	Inspector municipal interino.
Revuelta San Juan Rosárico (Pío).....	23	Ocaña	»
PROVINCIA DE VALENCIA			
Castillo Palomar (Constantino).....	50	Alcublas	»
Lousa Gamero (Francisco).....	30	Tabernes Blanques.....	Inspector municipal.
Marcó Trafach (Miguel).....	»	Capital	Inspector municipal.
Pérez Alastrué (Fernando).....	56	Boneteer	Inspector municipal.
Sanchiz Fúster (José).....	»	Alberique	Profesor auxiliar de la Escuela de Santiago.
PROVINCIA DE VALLADOLID			
Andrés Sáez (José).....	62	Vodestillas	Inspector municipal.
Díaz Meco (Manuel).....	29	Cistérniga	Inspector municipal.
Domínguez Carrión (Felipe).....	44	Zaratán	Inspector municipal.
Fraile Barajas (Erencio).....	26	Villacamba	Inspector municipal.
García Arranz (Francisco).....	63	La Cistérniga.....	Inspector municipal.
PROVINCIA DE VIZCAYA			
Alcorta Sáez de Burruga (Martiniano).....	30	Lequeitio	Inspector municipal.
Basterrechea Eiorrieta (Lucas).....	31	Bilbao	Inspector municipal.
Ciga Lecuna (Martín).....	50	Bilbao	Inspector provincial pecuario.
Fernández Peral (Angel).....	46	Galdames.....	Inspector municipal.
PROVINCIA DE ZAMORA			
Miñambres Carnero (Joaquín).....	29	Villafañta	Inspector municipal.
PROVINCIA DE ZARAGOZA			
Frutos Alvareda (José).....	39	Torrijo de Cañada.....	Inspector municipal.
Izal Romanas (Alejandro).....	48	Leciñeno	Inspector municipal.
López Blanco (Mario).....	32	Capital	»
Portillo López (José).....	27	Villalengua	Inspector municipal.
Pagés Barrado (Jaime).....	24	Capital	»
Sabater Romea (Justo).....	53	Utebo	Inspector municipal.

Modelo de certificado a que se refiere la Real orden de 13 de Septiembre de 1924.



REINO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Sanidad.—Servicios de Veterinaria.

MATRIZ

SANIDAD -- VETERINARIA

Indicaciones producto que se envía.	NUM.....
.....	<p>El Veterinario que suscribe, CERTIFICA: Que la carne y los productos cárnicos que contiene el preparado que se indica al margen, enviado por.....</p> <p>de.....</p> <p>consignado a.....</p> <p>de.....</p> <p>han sido sometidos a la inspección y reconocimiento que señalan las disposiciones vigentes, y hallados aptos para el consumo.</p> <p style="text-align: right;">Fecha de de 19.....</p> <p style="text-align: right;">El Veterinario oficial,</p> <p style="text-align: center;">No es válida sin el sello del Colegio provincial.</p>
.....	
.....	
.....	
.....	
Sello de la casa.	

provincial de esta capital a usar de sus derechos por medio de Abogado y Procurador, que deberá designar aquél, y en otro caso se le hará el nombramiento de oficio, bajo apercibimientos legales si no comparece.

Avila, 20 de Noviembre de 1924.—
El Secretario, Luis Grau.

JG—19169

AYAMONTE

D. Francisco Checa Guerrero, Juez de instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

En sumario que instruyo con el número 161 de este año, por el delito de hurto de prendas de vestir a Isabel Rodríguez Alvarez, las que se expresarán al respaldo de este edicto, cuyo hecho tuvo lugar en la mañana del día 12 del actual, al sitio Molino de las Salinas, de este término municipal, cuyas prendas se encontraban guardadas en un cuarto de dicho molino.

Para lo que se acordado en el mismo librar el presente, excitando el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, para la averiguación de quien o quienes sean los autores de la expresada sustracción, poniéndolos, si fueran habidos, así como sus poseedores ilegítimos, si no acreditan su legítima adquisición, a disposición de este Juzgado.

Prendas hurtadas.

Una camisa listada, a cuadros, de hombre.

Otra ídem, color caña, listas azules,
Otra ídem cuadros y listas varios colores.

Otra ídem blanca, listas azules.
Otra ídem diferentes listas y colores
Unos calzoncillos cortos, blancos.
Unos ídem de punto.

Ayamonte, 13 de Diciembre de 1924.
El Juez instructor, Francisco Checa,
JO—19301

D. Francisco Checa Guerrero, Juez de instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 92 de este año, por el delito de hurto, contra Alfonso Azcona, en el cual, con esta fecha he acordado citar por medio del presente a la madre de dicho procesado, llamada Adela García de la Flor, domiciliada últimamente en la calle Iberia, número 5, de esta población, y es natural de Sevilla, para que comparezca inserto en este periódico, con el fin de poderse llevar a efecto una diligencia de requerimiento a dicha individuo, acordada en el expresado sumario, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ayamonte, 6 de Diciembre de 1924.
El Juez instructor, Francisco Checa Guerrero.

JO—19170

BADAJOS

D. José González Donoso, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un caballo capón, castaño obscuro, de diez y seis a diez y

siete años, con pelos blancos en los costillares y orejas algo achaparradas, de la propiedad de D. Dionisio Delgado Bravo, que en la tarde del 28 de Noviembre último fue sustraído en la dehesa Rincón de Gila, de este término, averiguando quién sea el autor y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto, 288 de 1924.

Badajoz, 2 de Diciembre de 1924.—
El Juez, José González Donoso.

JO—19173

D. José González Donoso, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente edicto, mandado librar en las diligencias que en este Juzgado se siguen de oficio, sobre prevención del abintestado de Cesáreo Paz Alvarez, natural de Cádiz, se hace constar, que este falleció el día 23 de Septiembre del corriente en el Seminario de esta capital, donde residía.

Y en cumplimiento al artículo 986 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama a los que se crean con derecho a la herencia, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado.

Dado en Badajoz a 13 de Diciembre de 1924.—El Juez de primera instancia, José González Donoso.

JO—19302

BRIHUEGA

D. Carlos de Juan Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Brihuega.

Por la presente se cita a un tal Cuarqueo, cuyo actual domicilio, nombre y circunstancias se ignoran, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para oírle en el sumario número 67 del presente año, por el delito de tentativa de expedición de moneda falsa, notificarle el auto de procesamiento contra él dictado y constituirse en prisión.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y a los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, conduciéndole a la cárcel de este partido, a mi disposición.

Dado en Brihuega a 15 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, Carlos de Juan Rodríguez.

JO—19305

CAROLINA (LA)

D. César Camargo y Marín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, cuyos dueños también se detallan, las cuales fueron hurtadas en la madrugada del día 7 del actual de los terrenos de la dehesa denominada el Palomar, de este término, y a la detención de los autores del hecho, así como a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de Laureano Sanz:
Una yegua, raza española, de 605 años, alzada 1,45, capa negra, atiende por "Morena", con el hierro de la Compañía Mundial Agraria en el anca derecha.

Otra yegua de once años, alzada 1,38, castaña, atiende por "Castaña", con un lunar en cada costillar, con las cuatro extremidades negras, con el mismo hierro en la lado derecho.

Otra yegua de doce años, careta, preñada, negra, calzada de las cuatro extremidades, con un lunar blanco en cada costillar, sin hierro.

De la propiedad de Bernabé Pérez:
Yegua de raza española, de diez años, alzada 1,42, capa blanca, atiende por "Tordilla", con el hierro de la citada Compañía en el anca derecha.

Dado en La Carolina a 9 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, César Camargo y Marín.

JO—19312

CASTROGERIZ

El Sr. D. Francisco Carsi Zacarés, Juez de instrucción de esta villa y su partido, acordó en providencia de hoy se cite en forma legal a Luis Rodríguez, ignorándose su segundo apellido, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 30 de los corrientes, a las once de su mañana, con el fin de ser oído en el sumario que en dicho Juzgado se instruye por robo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de citación en forma al precitado Luis Rodríguez, expido la presente, que, visada por el señor Juez y sellada con el de este Juzgado, firmo en Castrogeriz a 12 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, Francisco Carsi.

JO—19192

CASTUERA

D. Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del metálico y efectos que después se reseñan, robados en la noche del 4 al 5 del actual del economato de la estación de Almorchón, poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Metálico y efectos robados.

Veintidós kilos y medio de café marca la Cubana.

Doce pares de alpargatas, de hombre.

Veinticuatro pares de alpargatas de niño.

Cuarenta y dos pares de medias.
Una caja de azafrán, conteniendo 2.500 carteritas, y quince pesetas en metálico.

(Continúa en la página 1270.)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

JEFATURA SUPERIOR

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

CAPITALES	POBLACION calculada en el 1.º de Diciembre de 1923	NÚMERO DE HECHOS								NACIMIEN		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Hembras	Legítimos
		Nac-	De-	Ma-	Abortos	Natalidad	Mor-	Nup-	Morti-			
		mientos	funciones	trimenios			talidad	cialidad	talidad			
Alava.....	35.294	71	31	30	3	2,01	0,96	0,85	0,09	27	41	62
Albacete.....	34.860	92	40	7	1	2,64	1,55	0,20	0,13	54	38	87
Alicante.....	67.163	155	120	34	9	2,31	1,79	0,51	0,13	84	71	146
Almería.....	50.868	153	83	32	6	3,01	1,73	0,63	0,12	80	73	134
Ávila.....	14.484	30	27	14	2	2,07	1,86	0,97	0,14	14	16	28
Badajoz.....	38.609	160	63	18	5	2,59	1,63	0,47	0,13	48	52	85
Baleares.....	81.602	152	98	62	1	1,86	1,20	0,76	0,01	65	87	147
Barcelona.....	760.572	1.542	988	612	76	2,03	1,30	0,80	0,10	817	725	1.459
Burgos.....	32.445	63	64	19	3	1,94	1,97	3,59	0,09	31	32	58
Cáceres.....	26.171	44	34	19	1	1,63	1,30	0,46	0,04	25	19	41
Cádiz.....	81.873	150	194	29	17	1,83	2,37	0,35	0,21	76	74	123
Canarias.....	42.404	77	89	17	6	1,82	2,10	0,40	0,14	38	39	65
Castellón.....	35.032	68	44	22	4	1,94	1,26	0,63	0,11	44	24	64
Ciudad Real.....	20.070	48	36	10	4	2,39	1,79	0,50	0,20	23	25	43
Córdoba.....	75.447	211	159	63	15	2,80	2,11	0,37	0,20	120	91	196
Coruña (La).....	68.188	171	119	35	20	2,51	1,75	0,51	0,29	80	91	143
Cuenca.....	13.170	26	16	15	4	1,97	1,21	1,14	0,30	11	15	24
Gerona.....	17.765	31	35	12	1	1,75	1,97	0,68	0,06	11	20	28
Granada.....	113.783	212	166	68	10	1,83	1,46	0,69	0,09	107	105	180
Guadalajara.....	14.008	29	23	15	1	2,07	1,64	1,07	0,07	11	18	29
Guipúzcoa.....	65.910	145	82	66	15	2,20	1,24	1,00	0,23	73	72	143
Huelva.....	35.589	84	82	18	7	2,36	2,30	0,51	0,20	49	35	77
Huesca.....	14.703	31	27	26	4	2,11	1,34	1,77	0,27	13	18	29
Jaén.....	34.994	108	62	22	5	2,94	1,77	0,63	0,14	46	57	92
León.....	22.529	78	38	25	3	3,46	1,69	1,11	0,13	39	39	63
Lérida.....	44.310	92	59	34	3	0,69	1,33	0,77	0,07	47	45	90
Logroño.....	27.317	66	33	30	3	2,42	1,24	1,40	0,11	34	32	59
Lugo.....	22.983	64	49	25	6	2,73	2,13	6,09	0,26	31	33	54
Madrid.....	813.991	1.689	1.124	571	137	2,07	1,33	0,70	0,17	865	824	1.396
Málaga.....	159.535	400	331	186	32	2,57	2,07	0,60	0,20	215	195	369
Murcia.....	146.517	336	193	123	1	2,29	1,33	0,34	0,01	210	126	318
Navarra.....	34.095	79	65	73	4	2,32	1,21	2,14	0,12	38	41	67
Orense.....	18.203	53	42	15	1	2,91	2,31	0,82	0,05	29	24	46
Oviedo.....	76.340	166	134	57	9	2,17	1,76	0,75	0,12	86	89	151
Palencia.....	19.867	68	38	27	4	3,42	1,91	1,36	0,30	36	32	60
Pontevedra.....	27.922	64	42	12	5	2,29	1,50	0,43	0,18	29	35	52
Salamanca.....	32.886	112	68	38	1	3,41	2,07	1,16	0,1	63	49	96
Santander.....	74.125	215	108	54	6	2,90	1,45	0,73	0,03	113	103	188
Segovia.....	16.488	36	29	23	3	3,46	1,21	1,39	0,18	32	24	50
Sevilla.....	226.969	494	415	111	26	2,13	1,33	0,49	0,11	236	238	387
Soria.....	7.585	15	18	6	2	1,98	2,37	0,79	0,26	7	8	14
Tarragona.....	30.183	58	35	15	3	1,93	1,16	0,30	0,10	32	25	55
Teruel.....	11.645	34	26	18	1	2,88	2,20	1,52	0,1	20	14	33
Toledo.....	26.928	67	50	13	6	2,42	1,86	0,67	0,22	28	29	54
Valencia.....	256.368	648	376	244	13	2,02	1,47	0,34	0,05	246	273	472
Valladolid.....	79.131	205	139	56	16	2,59	1,36	0,71	0,29	111	94	174
Vizcaya.....	120.369	251	139	91	16	2,09	1,15	0,76	0,13	123	123	224
Zamora.....	17.149	43	43	18	1	2,71	2,42	1,01	0,06	15	38	41
Zaragoza.....	153.570	384	199	159	32	2,50	1,30	0,98	0,21	212	172	336
TOT. ES.....	4.342.744	9.400	6.473	3.168	551	2,22	1,53	0,75	0,13	4.350	4.550	8.352

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

LAS CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE OCTUBRE DE 1924

NÚMERO DE

NÚMERO DE FALLECIDOS

TOS		ABORTOS			Varones	Hembras	Membres de cinco años	De cinco y más años	De manos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS		En establecimientos penitenciarios
Nacidos	Muertos	Muertos antes de las 24 horas	Nacidos muertos	Muertos al nacer						De menos de cinco años	De cinco y más años	
2	7	2	0	1	16	13	9	25	7	0	6	0
5	2	0	0	0	21	19	15	25	5	1	6	0
7	2	6	1	2	60	60	20	100	12	0	12	0
16	3	6	0	0	45	43	45	43	27	1	8	0
2	0	2	0	0	16	11	8	19	4	0	5	0
13	2	5	0	0	34	29	23	40	15	4	14	0
1	4	1	0	0	47	51	15	83	9	0	14	0
49	34	50	24	2	531	457	142	846	82	18	156	2
3	2	1	1	1	37	27	16	48	10	6	19	0
2	1	1	0	0	20	14	12	21	9	4	7	0
27	0	17	0	0	103	86	65	129	31	4	35	0
11	1	5	0	1	42	47	51	38	25	4	2	0
2	2	3	0	1	22	22	7	37	5	0	13	0
4	1	4	0	0	13	23	3	33	2	0	7	0
14	1	15	0	0	77	82	61	98	34	3	32	0
27	1	20	0	0	69	50	40	79	30	4	9	0
0	2	4	0	0	8	8	4	12	2	2	2	0
3	0	1	0	0	16	19	7	28	6	4	16	0
32	0	9	0	1	84	82	48	118	26	7	50	0
0	0	1	0	0	12	11	6	17	4	0	3	0
2	0	12	2	1	50	32	12	70	7	0	23	0
7	0	7	0	0	58	24	35	47	24	0	17	0
2	0	1	0	3	13	14	10	17	6	2	6	0
11	0	4	1	0	34	28	21	41	11	2	18	0
2	13	3	0	0	26	12	15	23	14	8	9	0
0	2	3	0	1	35	24	12	47	5	2	16	0
4	3	2	0	0	14	19	5	28	4	2	12	0
2	8	6	0	0	28	21	16	33	14	6	5	0
288	5	118	6	13	578	546	250	834	181	37	189	0
38	3	31	1	0	167	164	151	180	54	6	38	0
12	6	1	0	0	104	91	84	111	46	1	22	0
0	12	4	0	0	42	23	20	45	16	9	21	0
7	6	1	6	1	19	23	9	33	7	4	6	0
0	5	2	0	0	63	71	43	91	28	3	19	0
3	4	4	0	2	23	15	12	26	7	4	12	0
8	4	3	0	2	24	18	14	28	7	2	8	0
7	9	0	0	0	36	32	29	39	24	13	13	0
18	9	6	0	0	53	55	31	77	21	9	22	0
2	4	1	0	2	9	11	4	16	3	0	3	0
107	0	25	0	1	218	197	161	264	90	15	66	0
1	0	1	0	1	9	9	3	15	1	0	3	0
3	0	3	0	0	22	13	7	23	2	0	5	0
1	0	0	0	2	13	13	2	24	0	1	5	0
2	1	1	3	2	20	30	11	39	4	1	16	0
37	9	12	0	1	195	181	83	293	45	2	45	0
27	4	11	1	4	71	68	45	94	32	12	40	0
5	22	8	0	8	70	69	36	103	19	5	48	0
3	4	1	0	0	21	22	12	30	9	5	7	0
10	18	21	6	5	108	91	43	156	25	5	43	0
838	210	446	52	54	3.411	3.065	1.804	4.672	1.051	218	1.169	2

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

JEFATURA SUPERIOR

Defunciones clasificadas por causas de muerte

CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOMEN

CAPITALES	CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifóidea (típus abdominal).	Típus oxantemático.	Fiebre intermitente y otras palúdicas.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y orop.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosas.	Cáncer y otros tumores malignos.	Menigitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebral.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava.....	2												2		1	5	2	3	1
Albacete.....	2																1		2
Alicante.....	4		2					2	2			4	9	1	1	1	3	10	11
Almería.....													5		1	2	1	3	6
Ávila.....	1												2	1		1	1	5	3
Badajoz.....									1				3		1	4	2	1	8
Baleares.....												1	13	1			6	12	6
Barcelona.....	37			1	1	1		3	3			3	93	2	4	67	27	88	132
Burgos.....			1										3			2	3	3	4
Cáceres.....	1		1										2			2		1	1
Cádiz.....	1			28								1	20	1	2	7	11	17	17
Canarias.....	1				2			1					4			2	7		9
Castellón.....	1												10	1		1	2	3	
Ciudad Real.....	1												7		1	2		5	4
Córdoba.....	4		3					4					14	1	2	4	6	9	15
Coruña.....	2							1					10			4	9		4
Cuenca.....	1															1		1	3
Gerona.....																3	1	2	9
Granada.....				3				2	2			2	11	2	10	10	1	5	10
Guadalajara.....			1										1			3	2	1	
Guipúzcoa.....	1												11	2		8		5	9
Huelva.....			2				1						13			6	4	4	5
Huesca.....					1								3		1		2	2	1
Jaén.....	1												8			1	2	5	6
León.....													2		2	2		4	3
Lérida.....	1				1								5	1		2	6	7	5
Logroño.....	1							1					4			5		3	1
Lugo.....													4		1		1	2	5
Madrid.....	17			13		4	2	5	4			3	127	19	19	79	47	72	73
Málaga.....	4			53	4		3	3	1			2	36	1	1	8	14	9	23
Murcia.....	7		2					1				2	18	1	2	6	5	15	13
Navarra.....													6	1		4		6	3
Orense.....	2												6					2	5
Oviedo.....	1												22		2	4	3	3	14
Palencia.....	1												1		1	7	2	2	
Pontevedra.....													4			1	3	1	4
Salamanca.....													6		3	3	3	5	
Santander.....	2							1			1		17	2	3	4	3	4	4
Segovia.....									1				2			1	1	1	5
Sevilla.....	1		1				1	3	3			1	56	6	4	13	21	14	52
Soria.....																1	1		
Tarragona.....	2							1					5				2	6	2
Teruel.....	2							1					3			1	2	3	2
Toledo.....								2	1				5		1	3	4	3	2
Valencia.....	16		1		1			1	2			1	35	3	3	15	12	32	50
Valladolid.....													11	3	4	8	5	6	12
Vizcaya.....													22			10	6	6	7
Zamora.....													4				2	4	8
Zaragoza.....	2				1			2				1	12		2	16	4	9	15
TOTALES.....	117		13	99	11	5	7	34	20		1	23	662	51	73	334	240	410	580

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADÍSTICA

y por capitales en el mes de Octubre de 1924.

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

Bronquitis agud.	Bronquitis crónicas.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (menores de dos años).	Apendicitis y Miltis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, leucitis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Emilia.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	TOTAL	
20	21	22	25	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38		
1		1	2		3			1	2				2				5	1	34	
1	1		3		5			1	3				2	2			7	2	40	
1	2		7	2	4		1	4	5			1	4	8			24	5	120	
4	2		7	2	24		1	1	2				2	3		1	15	2	88	
		2			5	1			1								4		27	
1	1	3	3	1	8		1						6	5			14		63	
	2		4	1	4	1	1		3				4	8			26	5	98	
12	15	22	65	5	67	7	6	19	45	2	2	2	4	6	24		186	32	998	
5		3	7	1	4			2	4				7	8	1		9	1	64	
			1	1	3			1	1					3			13	1	34	
	2	1	7	1	17		1	1	6				6	3			33	7	194	
1		7	7		22								1	4			16	2	89	
2		1	1		3		1	2					1	2			8		44	
	1	1	4	1	2			1	1								5		36	
	4	3	11	2	28		3		1					3			37		159	
2	5	2	7	2	22				1			1		3	7		18	4	119	
			1	2					2				1				6		16	
			3						6					3			8	2	35	
1	7		10		1	1					4	1		1			44	4	166	
	1		1		23	1		1	3								7		23	
1	2	7	3	1	5		1		6				2	1			11	5	82	
		2	6	1	22				1				2	2			8		82	
			1	1	4				2								8		27	
1	2	2	1		9		2							1			14	4	62	
2	1				9		1						3				8		88	
	2	2	6		4			1						3			11	2	59	
	1		6		1				1			1					5	1	23	
	4		4		5				2								9	2	49	
3	4	1	4		78	5		12	45		5	3	3	3			206	9	124	
23	29	19	76	13	42		13	5	2	2	2	1	45	36	21		62	7	131	
2		4	18	1	23				1				8	11	4		45	9	195	
8	3	1	9	1	3				1				7	6	5		17		65	
4	1		4		4			3	2				2	1			7		42	
3	2	3	3		4	1			6				2	5			21	4	134	
		1	15		6				2				2	1			6		38	
			3	1	6				2					1			8		42	
	2		7		16				1				2	6			9		68	
1	1		7	1	16			2	5				3	2			21	1	108	
2	4	2	2		16		1						1				3		20	
1			3																	
10	5	7	23	5	64		5	3	7		2		8	6	4		87	3	415	
			1		1			1	2					1	1	1	8		18	
					2				2								10		35	
			2	1				1									6		26	
1	3		9		2			1				1	1	2			13	3	50	
4	10	9	29	3	27			7	9		1	2	7	4	6		36		376	
5	2	2	8	2	23			1	3				5	5	3		28	2	139	
4	4		19	2	8	1		1	2				6	3	8		20	5	139	
1			4	1	8			1	1					2			3	2	43	
5	8	4	19	2	15	3	2	3	12			2	3	4		1	46	1	189	
119	134	112	432	53	672	21	48	75	205	7	80	16	156	172	126	7	1.271	132	6.478	

Dos libras de chocolate.
 Un kilo de salchichón.
 Tres frascos de cuarto de litro de agua de Colonia.
 Una caja de polvos, marca "Mis Perfumes".
 Cuarenta y ocho carretos de hilo, cadena, blanco y negros.
 Ciento cincuenta metros de cinta negra.
 Dos cajas de polvos marca "Fimio".
 Ciento veinticinco sellos del Colegio de Huérfanos Ferroviarios, de diez céntimos cada uno.
 Un billete de 100 pesetas.
 Dos idem de 25 id.
 Setenta y cinco pesetas en plata.
 Calderilla 23155 pesetas.
 Una cartera con varios documentos.
 Un graduador de aguardiente.
 Dado en Castuera a 14 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, Cipriano Piñero y García.
 JO—19193

CAZALLA

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.
 Por medio del presente edicto ruego y encargo a las fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, se sirvan practicar activas diligencias para la busca y rescate de los siete cerdos que al final se expresan, hurtados en los terrenos del sitio Senadel, del término de Alanís, propiedad aquéllos de D. Manuel Espinola Honorio, y cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 25 de Noviembre último, y en caso de ser habidos se pongan a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encontrasen, si no acreditan su legítima adquisición.
 Dado en Cazalla a 5 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, Fernando Conde.
 JO—19194

CIUDAD REAL

D. Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.
 Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procesar a la busca y captura de una cuba, conteniendo unos sesenta y cinco kilos de sardinas prensadas, cuyo valor se calcula en 150 pesetas, que fué sustraída el día 3 o 7 del corriente en la plaza del mercado de esta ciudad, del puesto que para la venta de comestibles tiene establecido Tomás Prado Almodóvar, procediendo a la detención de persona o personas en cuyo poder se encontraran si no justifican su legítima procedencia.
 Dado en Ciudad Real a 11 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, Manuel González.
 JO—19195

Don Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de esta capital y su partido.
 Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 173 del presente año, por haber sido ha-

llados en el domicilio de la vecina de esta capital, Carmen Castellanos Díaz, los efectos y ropas que a continuación se describen, los cuales se suponen de ilegítima procedencia, por lo que he acordado hacerlo público con objeto de que las personas que se crean dueñas de dichas ropas y efectos comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días a prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

- Relación de los efectos ocupados.
 6 bobinas hilo.
 Un faldón para cristianar.
 Un mandil blanco.
 4 gorras blancas.
 2 fajas.
 8 jubones.
 4 camisetas.
 18 camisas.
 5 pañales.
 3 mantillas.
 27 madejas estambre lana, color rosa.
 7 idem id., de azul pálido.
 2 gorras negras, de hombre.
 24 velos negros, de señora.
 Media pieza de lona para costales.
 22 bombillas de fluido eléctrico.
 Dos corsets vestidos de señora, color gris.
 Dos idem id., plomo.
 Dos idem id., color azul.
 8 varas tela camisas, caballero, rayadas en negro.
 2 idem id., id.
 6 idem id., id., batista.
 6 idem id., id., mallorquina.
 4 idem color rosa.
 4 idem id.
 6 idem id.
 8 idem mallorquina.
 4 idem id.
 8 idem id., pintas negras.
 2 idem id.
 Dos varas idem, tarabién con pintas negras.
 10 idem id., pintas moradas.
 Un corte de traje caballero, a cuadros color café.
 6 metros, en dos trozos, pañete algodón azul.
 Un corte traje caballero, color café.
 Dos toquillas capa, negras.
 Dos varas tela a cuadros.
 Dos cajas pequeñas sardinas arenques conteniendo unas tres arrobas.
 Dado en Ciudad Real, 12 de Diciembre de 1924.—El Juez, Manuel González.—P. S. M., Vicente Isac.
 JO—19197

En cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de esta capital dimanante de causa seguida en este Juzgado con el número 168-1922 por suplantación de marcas, se hace saber al procesado Juan Martínez Montiel, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de las Acacias, 13, segundo, segunda, cuyo actual paradero se ignora que por auto dictado por dicha Audiencia con fecha 15 de Noviembre próximo pasado ha sido sobreseñada la expresada causa por hallarse comprendido en el Real decreto de indulto de 4 de Julio último.
 Ciudad Real, 12 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Vicente Isac.
 JO—19195

COLMENAR DE MALAGA

Don Alejandro Moner Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.
 Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparece inserta la misma en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa, en sumario número 18 de 1920, Federico Garzón Prats, Agente ejecutivo que fué del Ayuntamiento de Biogordo, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.
 A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la cárcel de este partido.
 Dado en Colmenar de Málaga a 26 de Octubre, de 1922.—El Juez interino, José Díaz.—Por mandato de S. S., Miguel Muñoz Fernández.
 JO—19199

DURANGO

Por la presente se cita a los procesados Benito Rodríguez Esquivel y Pedro Mejías Ruiz, a fin de que comparezcan ante la Audiencia provincial de Bilbao el día 19 del actual y hora de las once de la mañana a la celebración de las sesiones de juicio oral de la causa que contra ellos se sigue, con el núm. 58 de 1920, sobre homicidios y lesiones por imprudencia, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.
 Durango, 12 de Diciembre de 1924.
 El Secretario.
 JO—19101

Por la presente se cita a D. Remigio Alzaga y Gorostiaga, domiciliado últimamente en Bilbao, D. Baldomero Pérez Eraso y D. Sebastián Isaco, domiciliados últimamente en Arrigorriaga, a fin de que comparezcan ante la Audiencia provincial de Bilbao el día 17 del actual y hora de las once de la mañana a la celebración de las sesiones de juicio oral señalado para dicho día y hora en causa número 58 de 1920 sobre homicidios y lesiones por imprudencia, contra Benito Rodríguez y Pedro Mejías, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.
 Durango, 12 de Diciembre de 1924.
 El Secretario.
 JO—19200

FIGUERAS

Don Luis Jayme de Torres, Juez de instrucción de este partido.
 Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de cumplimiento de una carta orden de la Superioridad dimanante de la causa números 92 y 369 del rollo de 1924 que procedente de este

Juzgado se siguió sobre tenencia ilícita de arma de fuego contra Andrés Marengo Bertramon, de veinticuatro años, hijo de Andrés y de Elisa, de nacionalidad francesa y vecino de Aix, soltero, cortante, y cuyo actual paradero se ignora, se hace saber a dicho procesado que por auto de fecha 19 de Noviembre último dictado por el Tribunal de la Ilma. Audiencia de esta provincia en la expresada causa, se sobresee libremente en la misma, declarando las costas de oficio, se deja sin efecto su procesamiento y declaración de rebeldía, y que pudiendo los hechos ser constitutivos de una falta ha sido devuelta la causa a este Juzgado para su remisión al municipal de esta ciudad a fin de que conozca de ella en el oportuno juicio.

Al propio tiempo hago saber a las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial que quedan sin efecto las requisitorias publicadas en los números 271 y 110 de la Gaceta de Madrid y del Boletín Oficial de esta provincia correspondientes al 17 y al 11 de Septiembre último, respectivamente, así como las circuladas a los Juzgados de instrucción de esta provincia con exhorto de fecha 4 del expresado mes y todas las órdenes expedidas para el llamamiento, busca y captura del referido procesado en méritos de la expresada causa.

Dado en Figueras a 12 de Diciembre de 1924.—El Juez, Luis Jayme de Torres. JO—19310

FREGENAL DE LA SIERRA

En virtud a lo acordado por el señor Juez de instrucción de Fregenal de la Sierra de providencia de esta fecha dictada en sumario 50 de 1924 por muerte del gitano Laureano Montaña Arencón, ocurrida en esta ciudad en la madrugada del 25 de Septiembre último, se cita por medio de la presente a su viuda llamada Josefa, cuyos apellidos se desconocen, que se dice reside en Madrid en el domicilio de María Montaña en Cuatro Caminos, a fin de que en término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración e instruir el artículo 109 de la ley de enjuiciamiento criminal, previniéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Fregenal a 11 de Diciembre de 1924.—El Secretario, P. H. Joaquín Pérez. JO—19262

GAUCÍN

Don Jaime Ruiz Tapiador y Guadalujo, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga y en la Gaceta de Madrid y como dimanante del sumario número 140 de 1924, sobre hurto, contra otra y Manuel Vargas Contreras, gitano, que tiene unos treinta años de edad, mediano de cuerpo, redondo de cara, picado de viruelas, delgado viste chaqueta y chaleco negros, de satén, pantalón de pana liso color canela, alpargatas blancas, faja vieja de algodón, y sombrero negro, nuevo, de ala plana; es vendedor ambulante de fajas, habiéndosele visto con frecuencia

en Málaga, en Puerta Nueva, y que habitaba últimamente en la citada ciudad de Málaga, calle del Cañaveral, 10; se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de notificarse el auto de procesamiento dictado contra él y reducirle a prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil procedan a la busca y captura, prisión y conducción a la cárcel de este partido a mi disposición de referido procesado.

Dado en Gaucín, 6 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, Jaime Ruiz.—El Secretario, Julio María. JO—19203

HINOJOSA DEL DUQUE

Don Alfonso Rodríguez Branguel, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía judicial practiquen diligencias para la busca y rescate de un vigésimo de lotería del próximo Navidad, número 47.198, clase séptima, teniendo al respaldo traposo un 8, contraseña perteneciente al vecino de esta población Miguel Fernández Sánchez, que le ha sido extraviado o hurtado, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, interesándose también que la persona que lo halle lo deposite en este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario que por el hecho instruyo.

Dado en Hinojosa del Duque, 12 de Diciembre de 1924.—El Juez, Alfonso Rodríguez.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz. JO—19206

HUELMA

Don José Fustegueras Méndez, Juez de instrucción de Huelma.

Por el presente se interesa la busca y rescate del ganado que se dirá desaparecido el día 1 de Noviembre último del sitio Ahmadén, terreno de Cambil, de la propiedad de D. Ricardo Torres Reina, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores.

Señal.

Cinco cabras; blancas, con un golpe en la preja derecha y otro en la izquierda.

Tres chotos blancos con iguales señales.

Dado en Huelma, 11 de Diciembre de 1924.—El Juez, José Fustegueras. JO—19267

El señor Juez de instrucción de este partido por providencia de esta fecha ha acordado se cite por medio de la presente a un individuo conocido por Alfonso Requena, que habita en Granada, ignorándose en qué calle, con el fin de que en el término de diez días a partir desde la inserción de esta cédula comparezca en el Juzgado de instrucción de Huelma a declarar en causa número 34 del corriente año, sobre hurto de una mala de Bartolomé Guzmán García, apercibiéndole que de

no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Diciembre de 1924.—Ramón B. Chantretero.

JO—19208

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital en el expediente promovido por doña Anunciación Riguera González, sobre que se la declare pobre para litigar con doña Matea Pablo y Blanco y los demás herederos abintestato de doña Francisca Pablo y Blanco y el señor Abogado del Estado, se ha admitido dicha demanda incidental, habiéndose acordado emplazar por medio del presente edicto a los demás herederos abintestato de doña Francisca Pablo y Blanco, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que comparezcan en dicho incidente de pobreza dentro del término de nueve días.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a los herederos de doña Francisca Pablo y Blanco, cuyos nombres y domicilios se desconocen, por medio de este edicto, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar su publicación en los periódicos oficiales, lo expido con el visto bueno del Sr. Juez.

Madrid, 15 de Diciembre de 1924.—El Secretario, P. S. Antonio Rolán.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Antonio Falco. JC—292

MAHÓN

Don José Soler Pérez, Juez de instrucción del partido de Mahón.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Xurigué, de unos veintidós años de edad, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se ignoran, sabiéndose que hará cosa de un mes estaba empleado como cocinero o ayudante de cocina en el restaurante Río de la Plata, en Barcelona, el cual, en la segunda quincena del pasado Noviembre, estuvo en esta isla de Menorca, regresando a Barcelona el día 25 del mismo Noviembre, ignorándose su actual paradero, y viste decentemente, y es de estatura regular, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue sobre hurto de dos caballerías, incoado bajo el número 41 del año actual y ser constituido en prisión provisional decretada por auto de hoy, bajo apercibimiento de que no compareciendo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de dicho procesado Manuel Xurigué, conduciéndolo en su caso a la prisión preventiva de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Mahón a 6 de Diciembre de 1924.—El Juez, José Soler.—Por su mandato, Jenaro González.

JC—19032

MARBELLA

Don José Fernández Villavicencio, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la práctica de diligencias en averiguación de quién o quiénes hayan sido los que abrieran un boquete en la casa tienda de comestibles que en Arroyo del Real, término de Mijas, tiene el vecino de Fuengirola Antonio Rivera Taboadela, llevándose siete pares de alpargatas, que dejaron después abandonados, y averiguado, sean detenidos y puestos a disposición de este Juzgado, pues así se ha acordado en la causa número 67 de este año, sobre robo.

Marbella, 3 de Diciembre de 1924.
El Juez instructor, José Fernández Villavicencio.

JO—19035

MARTOS

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes procedan a la busca y ocupación de 85 pesetas pertenecientes a Francisco González López, y 90 céntimos a Miguel Pérez Pestaña, que les fueron sustraídos durante la noche del 28 de Noviembre último, en la posada de San Rafael, de esta ciudad, y averiguación de las personas que intervinieran en la ejecución del hecho, la que conocidas pronarán a disposición de este Juzgado.

Martos, 3 de Diciembre de 1924.—
El Juez instructor, Francisco de Rojas.

JO—19036

MEDINA SIDONIA

D. Pedro Cano Manuel y Aubaredé, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se hace público que en este Juzgado se instruye sumario por suicidio de un desconocido, invilándose a cuantos puedan identificar al mismo comparezcan ante este Juzgado, a fin de oírles, haciéndose saber que las señas del fallecido son:

Hombre de sesenta a setenta años, de 1,55 metros de estatura, buen color, carnes regulares, afeitado, rubio, canoso y algo calvo, vestido con pantalón de pana gris tierra, chaleco de igual género castaño oscuro y americana de dril oscuro, chaquetón de paño pardo, alpargatas de esparto, pañuelo de algodón a cuadros cubriendo su cabeza, sin calcetines, camisa y calzoncillos blancos, sin marca alguna, y llevando consigo una cuchara de aluminio de las de sopa.

Al propio tiempo se encarece el esclarecimiento del hecho y se ofrece el sumario a los perjudicados, con instrucción del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Medina Sidonia, 5 de Diciembre de 1924.—El Juez, Pedro Cano.—El Secretario, José G. Asenjo.

JO—19038

MOLINA DE ARAGON

D. Manuel García Atance, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Tomás Navarro Guerrero, de diez y siete años de edad, de estado soltero, profesión labrador, natural de Cobeta, hijo de Antonio y de Irene, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado, al objeto de emplazarle para que lo haga ante la Audiencia provincial de Guadalajara y notificarle la terminación del sumario que se sigue contra el mismo y otros vecinos de Cobeta por corta de pinos con el número 4 de 1917 de este Juzgado, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiera lugar y será declarado rebelde; y ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido, y a mi disposición, del reo Tomás Navarro Guerrero.

Molina de Aragón, 5 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, Manuel García.—El Secretario, Felipe Becalcho.

JO—19037

MONFORTE

D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de Monforte y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a José de Sá Pinto, de oficio aserrador, soltero, de nacionalidad portuguesa, cuyo último domicilio le tuvo en Rubián, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a ser asistido por el Médico, de las lesiones que le fueron inferidas el día primero de Noviembre último, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar, por tenerlo así acordado en la causa número 156 de este año.

Dado en Monforte a 5 de Diciembre de 1924.—El Juez, Emilio de Macho Quevedo.—P. S. M., Toribio Díez.

JO—19039

MOTILLA DEL PALANCAR

Don Gil López Ordás, Juez de instrucción del partido de Motilla del Palancar.

Por el presente se hace saber: Que en las diligencias de cumplimiento de una carta orden de la Audiencia de Cuenca, dimanante de la causa que se siguió en este Juzgado con los números 103 y 640 de 1920, sobre hurto contra Juan Ramón Heredia Barra y Ramón Fernández Fernández, natural el primero de Albacete, y el segundo de Losa del Obispo, está acordado en providencia de ayer hacer saber a dichos procesados, por medio del presente, dado su estado de rebeldía, que la Audiencia provincial de Cuenca dictó auto en dicha causa con fecha 4 del pasado Septiembre sobreseyéndola libremente, dejando sin efecto los procedimientos contra ellos dictados, alzándose los embargos, can-

celándose las fianzas y declarando las costas de oficio.

Dado en Motilla del Palancar a 5 de Diciembre de 1924.—El Juez, Gil López.—El Secretario (ilegible).

JO—19041

MOTRIL

Don Nicolás Padilla y Montoro, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Rosa Gijón Bautista, natural y vecina de Salobreña, de profesión su sexo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a notificarle la sentencia recaída en el sumario número 19 de 1922 que en el mismo se sigue sobre estafa contra la misma y que cumpla la condena que le ha sido impuesta, apercibiéndola que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de la referida penada, poniéndola, si fuere habida, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Motril a 4 de Diciembre de 1924.—El Juez, Nicolás Padilla.—El Secretario, Antonio Jiménez.

JO—19042

NOVELDA

Don Francisco González Conejero, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que D. Miguel de Linares y Eguizabal, Registrador de la Propiedad que fué de este partido falleció el 18 de Septiembre de 1923, cuyo señor, además del indicado Registrador, había servido los de Cavite, Bulacán y Manila, en Filipinas, teniendo constituida la fianza para desempeñar dicho cargo. Que su esposa doña Concepción López Pascual ha solicitado la formación de expediente para la devolución de dicha fianza al heredero o herederos a quienes les hubiese sido adjudicada y de conformidad con el artículo 409 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, la publicación de edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, por término de tres meses, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador, presenten la oportuna reclamación.

Dado en Novelda a 2 de Diciembre de 1924.—El Juez, Francisco González.—El Secretario, Modesto C. Serra.

JO—19043

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente so-

bre reclusión definitiva de la alienada Antonia Cortés Tarragó, viuda, natural de Sarreal (Tarragona), vecina de Pobla de Claramunt (Barcelona), recibida en el manicomio de San Baudilio de Llobregat, se emplaza a los parientes de dicha alienada, para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos, con apercibimiento de que transcurrido el mencionado término sin haber comparecido se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felú de Llobregat, 4 de Diciembre de 1924.—Santiago Viscarri.
JO—19051

SAN ROQUE

Don José María Martín Clavería, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, interés de todas las Autoridades de la Nación y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo capón, de seis años, alzada 1,41 metros, castaño, raza española, marca B R, muslo izquierdo, caroto y bebe, calzado alto pie izquierdo y muy bajo pie derecho, herrado con el del Fénix Agrícola en el muslo derecho, sustraído el 20 de Noviembre último a doña Aurora González Viñas, deteniendo a sus poseedores ilegítimos y poniéndolos a mi disposición, pues así lo he acordado en el sumario número 309 de 1924 que instruyo por el indicado hecho.

Dado en San Roque a 3 de Diciembre de 1924.—El Secretario, P. H., Andrés Segura.—El Juez, José M. Martín.
JO—19054

D. José María Martín Clavería, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, interés de todas las Autoridades de la Nación y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de seis años, alzada 1,16, raza española, marcada con el hierro del Fénix Agrícola en la tabla izquierda del cuello, raza oscura, sustraída el 19 de Noviembre último a Lorenzo Blanco Gómez, deteniendo a sus poseedores ilegítimos y poniéndolos a mi disposición; pues así lo he acordado en el sumario núm. 310 de 1924 que instruyo por el indicado hecho.

Dado en San Roque a 3 de Diciembre de 1924.—El Secretario, P. H., Andrés Segura.—El Juez, José M. Martín.
JO—19055

Don José María Martín Clavería, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, interés de todas las Autoridades de la Nación y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y rescate de seis gallinas y un gallo sustraídos el día 13 de Noviembre último a Dolores Biau Vich, vecina de La Línea, deteniendo a sus poseedores ilegítimos y poniéndolos a mi disposición, pues así lo he acordado en el sumario número 287 de 1924 que instruyo por el indicado hecho.

Dado en San Roque, 4 de Diciembre de 1924.—El Juez, José María Martín.
El Secretario, Andrés Segura.

JO—19057

SANLUCAR DE BARRAMEDA

El señor Juez de instrucción de este partido, en proveído de hoy, dictado en cumplimiento a una carta orden de la Superioridad dimanante del sumario seguido en este Juzgado por tentativa de estafa y uso de nombre supuesto, contra Manuel Acosta Cubero, natural de Córdoba y cuyo actual paradero se ignora, ha acordado se notifique y haga saber a dicho procesado que la Audiencia provincial de Cádiz por auto de 12 de Agosto último ha sobreseído libremente dicho sumario con costas de oficio por desistimiento del Ministerio fiscal, conforme al Real decreto de 4 de Julio último.

Y para que sirva de notificación en forma al Manuel Acostas se expide la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Sanlúcar de Barrameda a 4 de Diciembre de 1924.—El Secretario (ilegible).
JO—19053

SORBAS

Don Ambrosio López Giménez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama al procesado Diego García García, natural de Antas, de diez y siete años, soltero, hijo de Joaquín y Angela, residente en esta villa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días contados desde el siguiente a la inserción de esta requisitoria en la GACETA y *Boletín Oficial* de esta provincia, se persone en este Juzgado, a constituirse en prisión, acordada en sumario número 8 de 1923, que se le hijo de Joaquín y Angela, residente sigue por lesiones, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía de la Nación, procedan a la busca del referido procesado, y siendo habido conducirlo a la prisión de este partido a mi disposición.

Sorbás, 28 Noviembre de 1924.—El Juez, Ambrosio López.—El Secretario, León García.
JO—19065

TERUEL

Don José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Teruel.

Por el presente y en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 43 de 1918, sobre abusos deshonestos, contra Daniel Lázaro Calomarde, se ofrece el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Juan Sales de Gracia, cuyo domicilio se ignora, como padre del perjudicado Juan Sales González.

Dado en Teruel a 2 de Diciembre

de 1924.—El Juez, José Pérez.—El Secretario (ilegible).
JO—19037

TORRECILLA EN CAMEROS

Don Francisco Bueno y García, Juez de instrucción del partido de Torrecilla en Cameros.

Por el presente a la persona o personas a quienes con anterioridad al día 17 de Mayo del corriente hubieran sido sustraídas las dos caballerías cuyas señas se dan, y que rescatadas se hallan bajo depósito a disposición de este Juzgado, se las cita para que comparezcan ante el mismo a prestar declaración y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo se requiere a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial para que ordenen proceder o procedan a la busca y captura de los dos individuos de unos treinta a treinta y cinco años, de estatura regular uno y más bien alto el otro, con gorra de visera, parda, llevando el más alto de ellos traje negro y tapabocas o capote, ciñéndose con canana; el otro menos alto chaqueta negra y pantalón de pana, gabán pardusco y botas negras, que se suponen autores de la sustracción referida, y capturados les pongan, con las seguridades convenientes, en la prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Señas de los semovientes

Un caballo castaño oscuro, de siete cuartas de alzada, de unos diez y seis años, con cicatrices en ambos costillares, herrado de las cuatro extremidades, castrado, cola larga.

Otro ídem castaño claro, de seis y media cuartas de alzada, de ocho a diez años, con pelos largos blancos en el abdomen, calzado de la pata izquierda, esquilado a máquina, herrado de las cuatro extremidades, castrado, cola larga.

Dado en Torrecilla en Cameros a 3 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Francisco Bueno.—Por su mandado, Benifacio M. de Pinilla.
JO—19063

ZARAGOZA—PILAR

Don Angel Villar y Madrueno, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José Gracia Ruiz de Alcos, Capitán que fué de la Guardia civil, que según se dice prestó servicio en esta ciudad de Zaragoza, y después en Barcelona y León, para que dentro del término de diez días a contar desde que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, sito en la calle Democracia, número 64, con el fin de ser oído en diligencias que se instruyen sobre estafa, apercibido que de no comparecer en el término fijado le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Zaragoza a 5 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Angel Villar.—D. S. O., Santiago Calvo.
JO—19072

HUELVA

En virtud a lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 614 del año actual, se cita a la persona que se expresa a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado (Plaza de la Constitución, número 7), de Huelva, con objeto de practicar varias diligencias, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a las prescripciones legales.

Individuo que se cita.

Lorenzo Varela Lamadrid, vecino de Santander, y tripulante del vapor "Mand".

Huelva, 6 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Calixto González.

JO—19209

HUÉRCAL-OVERA

D. Antonio Pérez López, Juez de instrucción de la villa de Huércal-Overa y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Juan Antonio Parra Rodríguez, hijo de José y de María Dolores, de veintiocho años de edad, soltero, pastor, natural de Albop, domiciliado últimamente en dicha villa, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se publique en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción, a constituirse en prisión, prestar declaración indagatoria y practicar otras diligencias acordadas en el sumario que con el número 25 de 1923 se le instruye por el delito de robo de una oveja, apercibiéndote que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación se proceda a la busca, captura y prisión del referido procesado, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Huércal-Overa a 12 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, Antonio Pérez López.

JO—19210

JARANDILLA

D. Severiano García Gallo, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se expresan, propiedad de Pedro Simón Báez y Cosme Mateos Vicente, vecinos de Torremenga, desaparecido en la noche de 24 de Junio último del sitio denominado las Heras, del término municipal del referido pueblo, y caso de ser abidos los pongan a disposición

de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

De Pedro Simón Báez:

Una jaca de cinco a seis años próximamente, de seis a siete cuartas de alzada pelo colorado, con una estrella en la frente corrida hacia el hocico.

De Cosme Mateos Vicente:

Una jaca de unos diez años de edad, alzada de cinco a seis cuartas, pelo colorado, con una estrella en la frente, redonda, pelo blanco en la nariz y un lunar en el costillar derecho del tamaño de una moneda de diez céntimos.

Dado en Jarandilla a 9 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, Severiano García. JO—19213

D. Severiano García Gallo, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, propiedad del vecino de Madrid, D. Dámaso Luengo Domingo, desaparecido el día 21 de Octubre último de la dehesa de la Riverilla, del término de Valverde de la Vera, y caso de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrara, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una mula de doce a catorce años de alzada un metro 44 centímetros, capa castaña clara, hierro del Fénix Agrícola, letra F en la nalga izquierda con pelos blancos en los costillares.

Dado en Jarandilla a 9 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, Severiano García. JO—19214

LAGUARDIA

Por virtud de la presente se hace saber a Blas Vázquez Muñoz, Juan Jiménez Jiménez, Juan Antonio Jiménez Jiménez y Jacinta Jiménez Gracia, procesados en el sumario número 11 de 1923, que por el delito de hurto se siguió a los mismos en este Juzgado que por auto fecha 2 del actual, dictado en el mismo, se acuerda su sobreseimiento libre, por haber desistido el Sr. Fiscal de la acción penal, de clarándose las cosas de oficio y dejando sin efecto sus procesamientos acordados en tal sumario, con todas sus consecuencias.

Y con el fin de que la presente sirva de notificación a los expresados procesados, de orden del Sr. Juez extiende la presente en Laguardia a 15 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción. JO—19314

LINARES

D. Carlos Zafra Poveda, accidentalmente Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un billete de 100

pesetas y diez pesetas en plata, hurtadas en la mañana de hoy a Isabel de los Santos Garrido, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 292 de 1924.

Dado en Linares a 12 de Diciembre de 1924.—Andrés Zafra Poveda.

JO—19315

D. Andrés Zafra Poveda, Juez accidental de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de dos paquetes de mercancía sustraídos en la mañana de hoy a Pablo Tisca, y a la detención de un individuo de unos treinta y cinco años, afeitado, viste traje gris oscuro, gabán y sombrero negro, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 289 de 1924.

Dado en Linares a 14 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, Andrés Zafra. JO—19228

D. Andrés Zafra Poveda, Juez accidental de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un reloj de níquel y una cadena de plata, hurtados en la tarde del 7 del actual a Antonio Moya Jiménez, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 288 de 1924.

Linares, 10 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, Andrés Zafra. JO—19229

LOGROÑO

Don José Usera Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente se ruego a todas las Autoridades y se encarga a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca y ocupación de un burro pelicano, entero, cerrado, pequeño, herrado hace un mes de las cuatro patas, sin esquilmar, como de 1,20 metro de alzada, algo rozado de las orejas por el cabestro, sin ningún aparejo, de unos diez años, sustraído en la noche del 10 al 11 del actual en esta ciudad a Justiniano Lasanta, y de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 12 de Diciembre de 1924.—El Juez, José Usera. JO—19231

LORA DEL RIO

D. Francisco Javier Gamero Vara, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de

los semovientes que a continuación se reseñan, fueron sustraídos el 11 de Noviembre del año actual, pertenecientes a doña Francisca Pascual Paloma y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, causa núm. 149 de 1924, fué sustraído de jurisdicción de esta villa.

Señas.

Yegua de diez años, 1,48 metros de alzada, castaña, raza española, sin hierro particular, calzada pie derecho y mano izquierda, pelos blancos en la cabeza y lincero; atiende por "Castaña", hierro del Félix Agrícola en el lado izquierdo, letra S número 10.

Dado en Lora del Río, 12 de Diciembre de 1924.—El Juez, Francisco Javier Gamero.—El Secretario, Gaspar Santiuste.

JO—19232

Don Francisco Javier Gamero Vara, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, que fueron sustraídos el 12 de Agosto de 1924, pertenecientes a don Joaquín Velarde Vialba, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, los que fueron sustraídos en dicho día del cortijo nombrado por rancho de Velarde, de este término, y en su virtud se sigue causa con el número 106 del año 1924.

Señas de los semovientes.

Una mula de diez años, pelo tordo, alzada, 1,45 metros.

Una yegua pelo tordo, once años, alzada 1,50 metros, rastra de dos meses, pelo castaño claro, que es una potra.

La mula y la yegua están aseguradas en la Compañía aseguradora El Félix Agrícola, con domicilio en Madrid.

Dado en Lora del Río a 12 de Diciembre de 1924.—El Juez, Francisco Javier Gamero.—El Secretario, Gaspar Santiuste.

JO—19233

Don Francisco Javier Gamero Vara, Juez de instrucción de Lora del Río y su partido.

Por el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia procederán los Agentes de la Policía judicial y Guardia civil a la busca y rescate de una cartera desaparecida al vecino de esta villa Cayetano Chías Nieto, en la noche del 29 de Noviembre último, cuya cartera es de color verde, de las que regalan los establecimientos como premio, teniendo una inscripción que se lee: Antonio Merchán Arada, Anisados. Constantina.", la cual contendrá dos décimos de lotería correspondientes al sorteo próximo de Navidad, con los números 44.658 y 40.764, de 5 pesetas el primero y de 2 pesetas el se-

gundo; dos billetes del Banco de España, de 100 pesetas; dos de 50 pesetas; uno de 25 pesetas y 15 pesetas en monedas de 5 pesetas, y un recibo de alquiler de la casa habitación donde vive el Cayetano Chías, y dos libretas para apuntes con pasias de hule, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan en el acto su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy dictada en el sumario que con tal motivo se instruye con el número 167 del corriente año.

Dado en Lora del Río a 7 de Diciembre de 1924.—El Juez de instrucción, Francisco J. Gamero.—El Secretario, Gaspar Santiuste.

JO—19234

MADRID

En virtud de providencia dictada en el sumario que con el número 14 de 1924, se sigue en el Juzgado especial, creado por Real decreto de 21 de Diciembre del pasado año, sobre malversación de fondos del Ayuntamiento de Vicálvaro, se cita a los testigos don José Jacomet, D. Hermenegildo Hernández, D. Domingo García y D. Tomás Aguilera, cuyos domicilios y circunstancias se desconocen y que se afirma encargaron planos a D. Vicente García Morcillo, para obtener licencias de construcciones, para que en término de cinco días comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en el edificio del Gobierno civil de esta provincia, a cualquier hora de diez de la mañana a dos de la tarde, para prestar declaración, y caso de residir fuera de esta Corte, lo comuniquen para que pueda tener efecto mediante exhorto.

Madrid, 3 de Diciembre de 1924.—El Secretario, P. D., José Sánchez.

JO—19235

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa a Isabel Migerain Carretero, se cita a Felipe Fernández López, domiciliado últimamente en Badajoz, "Hotel Badajoz", para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le comina; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 10 de Diciembre de 1924.—El Juez (legible).—El Secretario, Luis Meliaer.

JO—19241

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, se cita a Francisca

Argoitia Urgoitia, domiciliada últimamente en la calle del Pacífico, 22 antiguo, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de prestar declaración en el sumario número 752 de 1924, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 10 de Diciembre de 1924.—El Secretario, F. S. del Rivero.—Visto bueno: el Juez, Francisco Fabié.

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en autos de mayor cuantía promovidos por D. José María Gómez Ruiz con el señor Fiscal municipal y las personas desconocidas que como causahabientes de la difunta doña Leonor Cerdán y Pastor, puedan tener interés opuesto al reconocimiento de hijo natural del menor José María Gómez Ruiz ha acordado hacer un segundo llamamiento en igual forma que el anterior a las personas desconocidas que como causahabientes de la difunta doña Leonor Cerdán puedan tener interés opuesto, para que dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales comparezcan en los autos personándose en forma.

Madrid, 10 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Arturo Robdán.—Visto bueno el Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

JO—19248

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca embargada al penado Francisco Silvestre Ramírez Ranz, en causa por robo.

Una casa sita en esta Corte, calle de San Dimas, número 6 moderno, 5 antiguo, manzana 513, que linda: derecha, con casa número 4, de D. Eugenio Castellón; izquierda, la número 8, de D. Víctor Peñasco; espalda, la número 10 antiguo, de doña María Josefa Isurri.

El remate tendrá lugar en esta sala de Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, el día 22 de Enero próximo, a las once de la mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ~~noventa~~ y dos mil trescientas noventa pesetas en que hasido tasada parcialmente, debiendo los licitadores consignar para tomar parte el diez por ciento de dicha cantidad, haciéndose constar que la finca se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo asimismo conformarse con la resultancia de la certificación de cargas obrante

en los autos que quedan de manifiesto en Secretaría sin derecho de exigir ningún otro documento, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha certificación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes a las costas impuestas en dicha causa al Ramírez, para cuyo pago se saca la finca a subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Diciembre de 1924.—El Juez.—El Secretario, Esteban Unzueta. JO—19251 y 19252

MARBELLA

Don José Ferrández Villavicencio, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y ocupación de una cartera conteniendo 625 pesetas en cuatro billetes de 100 pesetas, tres de 50 y tres de 25, desaparecida al vecino de Alora Antonio Garrido Díaz en término de Mijas, deteniendo a los poseedores ilegítimos, pues así lo he acordado en la causa número 62 del año actual sobre hurto.

Dado en Marbella a 11 de Diciembre de 1924.—El Juez, José Ferrández Villavicencio.—P. S. M., G. Gómez Millán. JO—19253

Don José Ferrández Villavicencio, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de una cuartilla de barbanos, dos medios de chicharos y un cuartillo de almendras, sustraídas a María Galbeño González, de su casa, clavada en el partido Montenegro, y este término, rompiendo para ello un candado que cerraba la puerta, deteniendo a los poseedores ilegítimos, pues así lo he acordado en la causa número 66 del año actual sobre robo.

Marbella, 11 de Diciembre de 1924. El Juez instructor, José Ferrández. JO—19254

MOLINA DE ARAGON

D. Manuel García Atance, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Francisco García Rojo, de cuarenta y cinco años de edad, de estado casado, profesión Secretario, natural de Benamira y vecino de Luzón, hijo de Tiburcio y de Claudia, a que en el término de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado al objeto de emplazarlo para que lo haga ante la Audiencia provincial de Guadalajara, y notificarle la terminación del sumario que se le sigue por intervención de fondos o caudales públicos con el número 11 del corriente año de este Juzgado, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rehuido, y ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Poli-

cía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido y a mi disposición del repetido Francisco García Rojo.

Dado en Molina de Aragón a 9 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Felipe Barasillo.—El Juez de Instrucción, Manuel García Atance.

JO—19256

MONTANCHEZ

Don Antonio Martínez García, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se expresa y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontrare si no acreditase legítimamente su adquisición, y cuyo semoviente fué hurtado en la noche del 4 al 5 del actual de la finca La Nava, sita en término de esta villa y es propio del vecino de la misma, D. Segundo Lozano Carrasco.

Señas del semoviente.

Un caballo capón de once años, alzada 1,50 metros, negro, marca C R nalga derecha y marca en la izquierda y la de la Compañía el Fénix Agrícola en la misma, letra P número 7.

Dado en Montánchez, 6 de Diciembre de 1924.—El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario, Pedro Jabato.

JO—19257

NAVA DEL REY

Don Carlos Calamita y Ruy Wamba, Juez de Instrucción de la ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por el presente edicto que se expide en méritos del sumario número 53 del corriente año, que se instruye en este Juzgado, por el delito de falsedad en letras de cambio, contra don Felipe Virumbrales Ruiz, y otros dos procesados, se cita y llama a José Pérez Ruiz, a cuyo nombre aparecen aceptadas cuatro letras de cambio números 733 al 735 inclusive y giradas desde esta ciudad con fecha 7 y 8 de Diciembre de 1923, siendo el librador Felipe Virumbrales, y cuyo domicilio de tal aceptante se ignora, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración y ofrecerle las acciones del sumario con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento, con el apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Nava del Rey, 14 de Diciembre de 1924.—El Juez, Carlos Calamita.—El Secretario, Fermín Martín.

JO—19258

ORTIGUEIRA

El señor Juez de Instrucción accidental de este partido, D. Enrique García Lage, en providencia de ley dictada en el sumario número 35 de 1924 sobre muerte casual de la niña Dolores Timiraos Peñeiro, ha acordado se ofrezca el procedimiento, por si se quiere mostrar parte en la causa al padre de la interfecta, Gerardo Timi-

raos Rodríguez, ausente en ignorado paradero de la provincia de Santa Clara (Cuba); lo que debe hacer dentro de los veinte días de la publicación de este edicto.

Ortigueira, Diciembre de 1924.—El Secretario judicial, (legible).

JO—19259

SANLUCAR DE BARRAMEDA

En virtud de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 165 de 1924 por raptor de la joven María Romero Viches, vecina de esta ciudad, de diez y seis años, se ofrece por medio del presente al padre de dicha menor, Miguel Romero Angulo, cuyo paradero se ignora, las acciones de dicho procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente en Sanlúcar de Barrameda, 10 de Diciembre de 1924. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 19261

SEGOVIA

D. José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de Instrucción de este partido de Segovia.

Por la presente se cita, llama y emplaza a un individuo conocido por Flores, cuyas demás circunstancias se ignoran, relojero ambulante, de unos cincuenta años, alto, delgado, rubio, con bigote, bigote y corto de vista, con acento andaluz, viste traje azul, como el que usan los mecánicos, que estuvo en esta ciudad en el mes de Noviembre último, componiendo relojes en el barrio de San Lorenzo, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de ser oído acerca del hecho que se le imputa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca, detención y conducción a la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, del referido individuo, y a la ocupación de un reloj de pulsera, de níquel, de una sola tapa, manillas y maquinaria doradas, con correa de cuero para sujetarlo a la muñeca; otro reloj de bolsillo, de acero, con una sola tapa y en la esfera tiene la marca Sistema Roskopf, y otro reloj de bolsillo extraplano, de una sola tapa, con la esfera dorada; deteniendo a la persona en cuyo poder se encuentren si no justifica su legítima adquisición, pues así lo he acordado en la causa que con el número 157 de las del corriente año instruyo por estafa de dichos relojes y metálico.

Dado en Segovia a 6 de Diciembre de 1924.—El Juez de Instrucción José Antonio de la Campa. JO—19268

SEVILLA-MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en sumario que se sigue por muerte de José del Río López el día 28 de Octubre anterior, en este Hospital, se ha mandado citar en forma a Felipe y Concepción del Río López, hermanos del interfecto, el primero vecino de Córdoba, ignorándose la calle y núme-

ro, y el segundo, de Madrid, calle de San Lorenzo, ignorándose el número, a fin de que dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en los Estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley; ofreciéndosele dicho sumario con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y llegas a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 11 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Eleuterio Téllez. JO—19269

SEVILLA-SAN ROMAN

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de primera instancia del distrito de San Román, de Sevilla.

Por el presente se anuncia que por auto de fecha se ha declarado la ausencia en ignorado paradero de Manuel Gamero Guisado, vecino que fué de esta capital, y hace unos diez y ocho años se ausentó sin haberse tenido noticia del mismo, solicitando la declaración de ausencia su hija Dolores Gamero León-Sotelo, a fin de constituirle consejo de familia y someter a su aprobación el proyectado enlace de la misma para que le otorgue la licencia necesaria.

Sevilla a 9 de Diciembre de 1924.—El Juez de primera instancia, Francisco de la Rosa y de la Vega.

JO—19272

VALENCIA—MERCADO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta capital, en sumario número 409 de 1922 sobre estafas, se cita por la presente al denunciado Ramón Sanchis o Sánchez Martínez, de veintitrés años, soltero, cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante el expresado Juzgado, a prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Valencia, 28 de Noviembre de 1924. El Secretario, José Róda.

JO—19271

VALORIA LA BUENA

D. Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en mérito del sumario número 30 del año actual, que se instruye por lesiones, se cita y llama al procesado Cleto Hernández Tóvar, de treinta años, soltero, labrador, domiciliado últimamente en Cortos y hoy ausente en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión en la cárcel del partido, bajo apercibimiento que, de no verificarlo,

será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto cíviles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición, en la cárcel del partido, con las seguridades convenientes.

Valoria la Buena, 13 de Diciembre de 1924.—El Juez, Félix Buxó.—El Secretario, Modesto S. Campo.

JO—19276

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Fernando Colla Alsina, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se halla vacante una plaza de Alguacil por jubilación de don Francisco Ayuso Guerrero.

Los aspirantes al cargo podrán solicitarlo por conducto del Ministerio de la Guerra en el término de treinta días, acreditando que reúnen los requisitos exigidos por el artículo 570 de la ley Orgánica del Poder judicial.

Villanueva de la Serena, 9 de Diciembre de 1924.—El Juez, Fernando Colla.—Bernardino Hidalgo.

JO—19277

VINAROS

D. Luis de Paz y Rodrigo, Juez de instrucción de este partido de Vinaroz.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en proveído de hoy en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número 41 de 1922 sobre hurto contra Aurelio Tomás Soriano Oliver, cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al referido procesado, para que comparezca dentro del término de cinco días ante la Audiencia provincial de Castellón, con objeto de darle vista de la tasación de costas practicada, bien entendido que, si así no lo efectúa, habrá de estar y pasar por cuanto acerca de la indicada tasación se acordare.

Vinaroz, 6 de Diciembre de 1924.—El Juez, Luis de Paz.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—19278

ZAFRA

Don Diego Soldevilla y Guzmán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades así cíviles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las prendas de vestir que al final se dirán, que fueron sustraídas en la noche del 28 al 29 de Noviembre último de la casa número 15 que en la calle de Mérida de la villa de Los Santos de Maimona, tiene el vecino Francisco Pachón Cidra, siendo propias de éste, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el

número 103 del corriente año por robo de prendas.

Prendas sustraídas.

Dos mantones grandes de Manila, uno negro y otro color ceniza.

Tres sábanas con encaje de Almagro. Seis almohadones, con encaje también de Almagro.

Un toquillon afelpado, con una lista azul y otra blanca.

Dos vestidos, uno de pañete azul y otro labrado negro.

Un mantón de merino negro de ocho puntas.

Dos colchas en amarillo, una grande y otra de catre.

Dos colchas, una grande blanca de Damasco y otra pequeña, con ramos azules tostados muy antigua.

Una toalla.

Dos velos pequeños de Flandes.

Un pañuelo encarnado grande.

Dos ídem pequeños, uno negro y otro de color.

Un par de medias escocesas de mujer.

Una camisa de hombre.

Un reloj de bolsillo, con numeración en color.

Un par de zapatos de charol negro, de niño de once años.

Un coetillo azul.

Una chambra a cuadros negros y blancos.

Un sombrero negro de niño.

Siete varas fin de siglo en colores. Cuatro varas de bayeta negra.

Un chaleco de pana color castaña, de niño.

Una chaqueta azul marino, de niño.

Una bata color rosa, de niño, sin estrenar.

Dos varas de muletón, con pelo por dentro.

Un gorro de gasa sin estrenar, de niño.

Un pañuelo de reglamento con iniciales M. V. L.

Dado en Zafra a 11 de Diciembre de 1924.—El Juez, Diego Soldevilla.—El Secretario, Victoriano Alpuente.

JO—19279

ZARAGOZA

D. Angel Villar y Madruco, Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Clemente Abadía, de catorce años de edad, de estatura baja, con traje dril claro, boina, alpargata blanca, color claro, nariz corta, con pecas en la cara y una cicatriz en la parte anterior de la mano derecha para que comparezca ante este Juzgado, sito calle Democracia, número 64, dentro del término de diez días, a contar desde que el presente aparezca inserto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, y asimismo se ruega a todas las Autoridades cíviles y militares para que, de ser habido dicho sujeto, sea entregado al Alcalde de la localidad donde fuere habido, para entregarlo a su padre Pedro Clemente Millán, que lo tiene reclamado, por haber desaparecido de su casa, calle del Fin, número 5, de esta localidad.

Dado en Zaragoza a 10 de Diciembre de 1924.—El Juez, Angel Villar.—D. S. O., Santiago Calva.

JO—19280

ALMANSA

D. Leopoldo Garrido y Cervero, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que promovió en este Juzgado el Procurador D. Benigno Atienza, en nombre del comerciante de esta plaza D. Cosme García García, se ha dictado con esta fecha un auto que contiene la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

“Se sobresee este expediente de suspensión de pagos, dejando sin efecto el estado legal en que se constituyó el comerciante de esta plaza D. Cosme García García, por providencia de cuatro de Noviembre último; se deja sin efecto la intervención de las operaciones del mismo comerciante que se decretó en el mismo proveído, ordenando que desde el día de hoy cesen en su misión los interventores nombrados judicialmente; anótese la parte dispositiva de este auto en el Registro especial de este Juzgado y en el mercantil de la provincia; librándose para este último exhorto al Juzgado de primera instancia de Albacete; publíquese esta resolución por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, fijándose otro en la tablilla de este Juzgado; póngase en los libros de dicho comerciante la diligencia que acredite lo acordado en este auto; comuníquese igualmente este sobreseimiento al Sr. Presidente de la Cámara de Comercio e Industrias de Albacete, y hecho todo, archívense los autos. Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Leopoldo Garrido.—Ante mí, Pedro Mancebo.”

Dado en Almansa a 18 de Diciembre de 1924.—El Juez, Leopoldo Garrido.—El Secretario, Pedro Mancebo.
X—3595

FONSAGRADA

El Juez de primera instancia interino de Fonsagrada, por usar de licencia el propietario,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancia expediente de declaración de ausencia por más de dos años de D. José López Graña, de cuarenta años de edad, natural y vecino de Boel, término municipal de Meira, de este partido judicial, labrador, casado con doña Enriqueta Couso Alvarez, de la misma vecindad, expediente que ha promovido dicha señora a los tres o cuatro años siguientes a su matrimonio, efectuado en 1909, se ausentó a América, no existiendo noticias del paradero suyo. Probada la ausencia por declaraciones de testigos veraces y sin tacha legal y oído al Sr. Delegado Fiscal, que es de opinión favorable a la pretensión establecida, he dictado auto del día 13 del actual, cuya parte dispositiva dice: “Que debía declarar y declarar la ausencia en ignorado paradero de José López Graña, debiendo publicarse esta declaración por dos veces y con intervalo de dos meses, en los periódicos oficiales, llamando al ausente y a los que se crean con derecho de sus bienes, haciéndose tal publicación a todos los efectos com-

prendidos en el artículo 186 del Código civil.

El presente es el primer edicto que expido, cumpliéndose la resolución preinserta.

Dado en Fonsagrada a 16 de Diciembre de 1924.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José Armeoso.

X—3584

GRANADA—SAGRARIO

D. Diego Egea y Molina, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el Secretario que refrenda se sigue expediente a nombre de doña Carmen Martín Palacios para obtener la administración de los bienes de la ausente en ignorado paradero doña Carmen de la Rosa Ballesteros, vecina que fué de esta capital, soltera y mayor de edad, y se llama a ésta y a las personas que se crean con derecho a la administración de sus bienes, con preferencia a doña Carmen Martín Palacios, que la solicita, que es cuñada de la ausente y cesionaria de los derechos que ostenta D. José de la Rosa Ballesteros en la testamentaria de D. Francisco de la Rosa Ballesteros, marido que fué de la solicitante; previniéndose a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado, que de hacerlo, será dentro del término de dos meses, a contar desde la publicación del presente.

Dado en Granada a 18 de Diciembre de 1924.—P. M. de S. S., el Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Diego Egea y Molina.

X—3592

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instados por D. Enrique Garde Valverde con doña Emilia María Ferrero y Salcedo, representada por su esposo D. Rafael Barrón y Martínez Aguiló, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez las participaciones de fincas siguientes:

En el partido judicial de Alcalá de Henares. La mitad indivisa de todas las que se describen.

1.ª Una tierra al sitio titulado Encima de las Bodegas, de haber, en total, cinco fanegas del marco de Guadalajara, equivalentes a una hectárea, 55 áreas y 26 centiáreas.

2.ª Otra tierra al sitio de Los Arenales, de cabida una fanega y dos celemines, equivalentes a 53 áreas, 22 centiáreas y 45 decímetros cuadrados.

3.ª Otra tierra al sitio del Camino de Bujes a Guadalajara, de cabida dos fanegas y seis celemines, equivalentes a 77 áreas y 63 centiáreas.

4.ª Otra al mismo sitio que la anterior, de cabida dos fanegas y seis celemines, equivalentes a 77 áreas,

63 centiáreas y 52 decímetros cuadrados.

5.ª Otra también al sitio del Camino de Bujes a Guadalajara, de cabida 12 fanegas, equivalentes a tres hectáreas, 72 áreas y 66 centiáreas.

6.ª Otra al Camino Alto de Meco, de cabida tres fanegas y cuatro celemines, equivalentes a una hectárea, una área, 49 centiáreas y 95 decímetros cuadrados.

7.ª Otra al camino de Villanueva, de cabida una fanega y seis celemines, equivalentes a 46 áreas, 57 centiáreas y 58 decímetros cuadrados.

8.ª Otra al barranco de Valdeillos, de cabida una fanega y seis celemines, equivalentes a 46 áreas, 57 centiáreas y 58 decímetros cuadrados.

9.ª Otra al sitio de La Noguera, de cabida nueve fanegas, equivalentes a dos hectáreas, 79 áreas, 49 centiáreas y cinco decímetros cuadrados.

10.ª Otra al sitio del Navazo de la Noguera, que es la segunda desde la Sendilla de Valcabemelo, de cabida una fanega, equivalente a 31 hectáreas, cinco centiáreas y cinco decímetros cuadrados.

11.ª Otra en lo Alto de la Dehesa de Arriba, de cabida dos fanegas, equivalentes a 63 áreas y 11 decímetros cuadrados.

12.ª Otra al Val del Pozo, de cabida cinco fanegas, equivalentes a una hectárea, 55 áreas, 37 centiáreas y 50 decímetros cuadrados.

13.ª Otra al mismo sitio que la anterior, de cabida dos fanegas, equivalentes a 63 áreas, 16 centiáreas y 50 decímetros cuadrados.

14.ª Otra al sitio de los Parrales de Meco, de cabida cinco fanegas, equivalentes a una hectárea, 55 áreas y 27 centiáreas.

15.ª Otra al mismo sitio, de cabida cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, 24 áreas y 22 centiáreas.

16.ª Otra al sitio del Tesoro, de cabida cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, 24 áreas y 22 centiáreas.

17.ª Otra al sitio de Las Palas, de cabida tres fanegas, equivalentes a 93 áreas, 18 centiáreas y 50 decímetros cuadrados.

18.ª Otra al sitio de La Galiana, de cabida seis fanegas, equivalentes a una hectárea, 86 áreas y 33 centiáreas.

19.ª Otra al mismo sitio que la anterior, de cabida cinco fanegas, equivalentes a una hectárea, 55 áreas y 27 centiáreas.

20.ª Otra al sitio de Valdepedro Martín, de cabida dos fanegas y dos celemines, equivalentes a 60 áreas, 17 centiáreas y 51 decímetros cuadrados.

En término de Villavilla:

21.ª Una tierra al sitio del Sobano del Prado, de haber seis celemines del marco de Alsedá, equivalentes a 15 áreas y 46 centiáreas.

22.ª Otra al sitio de Serranillo, de cabida seis celemines, equivalentes a 15 áreas y 46 centiáreas.

23.ª Otra al sitio de los Parrones del Chorro, de cabida dos fanegas, equivalentes a 61 áreas y 84 centiáreas.

24. Otra al sitio del Barranco de la Churri, de cabida una fanega, equivalente a 30 áreas y 92 centiáreas.
25. Otra al sitio de Las Morenas, de cabida seis celemines, equivalentes a 15 áreas y 46 centiáreas.
26. Otra al mismo sitio que la anterior, de cabida una fanega, equivalente a 30 áreas y 92 centiáreas.
27. Otra al mismo sitio, de cabida un fanega y seis celemines, equivalentes a 46 áreas y 38 centiáreas.
28. Otra al mismo sitio, de cabida dos fanegas, equivalentes a 64 áreas y 84 centiáreas.
29. Otra al sitio de Las Sesas, de cabida una fanega y seis celemines, equivalentes a 46 áreas y 38 centiáreas.
30. Otra al sitio del Eugerido, de cabida 10 fanegas, equivalentes a tres hectáreas, nueve áreas y 20 centiáreas.
- En Tiernas del Tajuña, distrito hipotecario de Chinchón:
31. Una tierra a la Raya de Perales, de cabida una fanega y seis celemines, equivalentes a 51 áreas, 35 centiáreas y 72 decímetros cuadrados.
32. Otra al sitio de La Matrona, de cabida cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, 36 áreas y 95 centiáreas y 24 decímetros cuadrados.
33. Otra al mismo sitio, de cabida una fanega, equivalente a 34 áreas, 23 centiáreas y 81 decímetros cuadrados.
34. Otra al sitio de Cantarranas, de cabida seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas, cinco áreas, 46 centiáreas y 86 decímetros cuadrados.
35. Otra al mismo sitio, frente al Molino, de cabida una fanega, equivalente a 34 áreas, 23 centiáreas y 81 decímetros cuadrados.
36. Otra a la Cruz de Palomino, de cabida dos fanegas y seis celemines, equivalentes a 35 áreas, 58 centiáreas y 52 decímetros cuadrados.
37. Otra a la Maraña, de cabida cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, 36 áreas, 95 centiáreas y 24 decímetros cuadrados.
38. Otra al mismo sitio que la anterior, de cabida cinco fanegas de riego y tres de secano, equivalentes a una hectárea, 71 áreas, 19 centiáreas y cinco decímetros cuadrados.
39. Otra bajo el Molino del Caz, de cabida una fanega, equivalente a 34 áreas, 23 centiáreas y 81 decímetros cuadrados.
40. Otra frente al Molino del Caz, de cabida una fanega, equivalente a 34 áreas, 23 centiáreas y 81 decímetros cuadrados.
41. Otra al mismo sitio, de cabida una fanega, equivalente a 34 áreas, 23 centiáreas y 81 decímetros cuadrados.
42. Otra al sitio del Alamillo, de cabida dos fanegas y seis celemines, equivalentes a 35 áreas, 58 centiáreas y 52 decímetros cuadrados.
43. Otra al sitio de los Estadales, de cabida seis celemines, la mitad de riego, equivalente a 17 áreas y 11 centiáreas.
44. Otra a la carretera de Perales de Caramaña, de cabida cinco celemines, equivalentes a 14 áreas, 20 centiáreas y 90 decímetros cuadrados.

45. Otra al sitio de la Vega Carrada, de cabida una fanega y seis celemines, equivalentes a 51 áreas, 35 centiáreas y 72 decímetros cuadrados.

46. Otra al sitio de Entre Dos Aguas, de cabida una fanega y seis celemines, equivalentes a 51 áreas, 35 centiáreas y 72 decímetros cuadrados.

47. Otra a la Getera, de cabida una fanega y seis celemines equivalentes a 51 áreas, 35 centiáreas y 72 decímetros cuadrados.

49. Otra a los Carriles, de cabida dos fanegas y seis celemines, equivalentes a 35 áreas, 58 centiáreas y 52 decímetros cuadrados.

50. Otra a la Cruz de los Caminos de Villarejo y Valdeaguna, de cabida una fanega, equivalente a 34 áreas, 23 centiáreas y 81 decímetros cuadrados.

51. Otra en el barranco del Bu, de cabida una fanega, equivalente a 34 áreas, 23 centiáreas y 81 decímetros cuadrados.

52. Otra al Arroyo de Valdecañas, de cabida dos fanegas, equivalentes a 68 áreas, 47 centiáreas y 62 decímetros cuadrados.

53. Y otra al sitio de Valdecañas, de cabida cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, 36 áreas, 75 centiáreas y 24 decímetros cuadrados.

Para el remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Gastaños, número 1, principal, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 2 de Febrero próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que el remate de las 52 fincas reseñadas se hará en un sólo lote y por el precio de 51.254,50 pesetas, marcado en la escritura origen de estos autos.

Segunda. Que no se admiten posturas inferiores a dicho precio de 51.254,50 pesetas.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de la expresada suma.

Cuarta. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del autorizante, para su examen por los postores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Licenciado Rafael L. Pando.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, José Alvarez.

X—3590

MADRID—LATINA

En virtud de providencias del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictadas en 27 de Febrero de 1924, en

los autos ejecutivos que sigue la Sociedad Cooperativa de Crédito El Hogar Español, contra D. Federico Dupuy de Lome, se anuncia por medio del presente, que se insertará por tres veces en días distintos en la GACETA DE MADRID, Boletines Oficiales de las provincias de Madrid y Valencia, y en uno de los periódicos de mayor circulación de cada una de dichas capitales, la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de la finca y maquinaria que forma parte del inmueble, como adosada al mismo y adquirió para todos sus efectos la condición de inmueble, que se describe así:

Un campo de tierra inculca en parte y parte cultivada para fructificar arroz, comprensivo de 560 hanegadas, equivalentes a 41 hectáreas y 55 áreas, situado en término municipal de Catarroja, partido judicial y Registro de la Propiedad de Torrente, partida de Trancadeta, lindando: por Norte, con la Acequia del Corral; Este, con tierras de José Nacher Alfonso, hoy de D. Pedro Caner Miralles; Oeste, con tierras de D. Facundo Burriel Guillén, y por el Sur, con la Acequia del Pucrito. Dicho terreno se formó por agrupación de otros dos; uno, de 300 hanegadas de tierra inculca para cultivar arroz, que es, en el Registro de la Propiedad, la finca número 6.439, y el otro, un campo de 200 hanegadas, resto de otro de 300, que es, en el mismo Registro, la finca número 6.440.

Una maquinaria de vapor, horizontal, sistema Primitiva o Lionesa, a condensación, con regulador a expansión variable, fuerza de seis caballos nominales, pudiendo desarrollar una fuerza de 12 caballos efectivos, con sus vástagos bronces fosforados, tuberías de cobre y hierro, engrasadores y llaves, completas para su buen funcionamiento y señalada con el número 36 de construcción.

Una caldera de vapor, de plancha de acero Siemens, sistema tubular, desmontable, de 15 metros de superficie de calefacción, fuerza de diez a doce caballos, completa, con todos los accesorios pertenecientes a la misma para su buen funcionamiento, con nivel de agua y tubería.

Una rueda de cinco metros de diámetro, con su herraje y contramarcha de engrane, árboles, cojinetes y repertes, varillaje, placas y correas, completa para su buen funcionamiento.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Torrente, el día 24 de Enero del año próximo, a las once, previniéndose que las posturas son sin sujeción a tipo, que podrán hacerse a calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en la Caja general de Depósitos, a disposición del mismo, con presentación del último resguardo, la suma de 22.000 pesetas; que en caso de empate se abrirá nueva licitación sólo entre los dos postores y ante este Juzgado; que se adjudicará el remate al mejor licitador, y la cantidad

éste consignada quedará como pago del remate, cuyo total habrá de consignar dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación, devolviéndose las de los otros licitadores, y que los que lo deseen para interesarse en la subasta podrán examinar los documentos que formen los títulos de propiedad en la Secretaría del que refrenda, con los que habrán de conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, 9 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Juan García Inés.—El Juez, Miguel García.

X—3569

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en el día de ayer, en autos que sigue al Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfonso Bilbao, con D. Francisco Méndez Brocardo, sobre secuestro y posesión interina de una finca, se saca a la venta en pública subasta por término de quince días, una casa ya construida, situada en la manzana número 49 del Ensanche, de esta capital y su calle de Galileo, número 10, barrio de Pozas, distrito Judicial y Municipal de la Universidad, correspondiente a la sección primera del registro de la Propiedad de Occidente, y consta de semisótanos, pisos bajos, principal, primero, segundo, tercero y ático con azoteas y comprende una superficie plana horizontal de 577 metros 14 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.433,76 pies cuadrados, de los que están edificadas unos 6.800 pies y el resto destinado a patios.

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de dicho Juzgado el día 21 de Enero próximo, a las once de la mañana; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el rematante deberá consignar el precio a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que como parte del precio del mismo quedará en poder del actuario la cantidad que haya consignado para tomar parte en la subasta, devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 20 de Diciembre de 1924.—El Juez de primera instancia, Antonio Falcón.—El Secretario, P. D. del Sr. Infante, Alejandro Moraleda.

X—3594

MADRID—UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos promovidos por el Procurador D. Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña María Rúa González, sobre secuestro y posesión interina de una finca, sita en Gijón, calle de Cabrales, número 69, por cantidad de 100.000 pesetas, ha dictado la siguiente:

“Providencia—Juez, Sr. Fernández Quirós.—Madrid, 23 Septiembre 1924. Dada cuenta, unase el anterior escrito a sus antecedentes, a lo principal se tiene por hecha la manifestación que contiene, y de conformidad con los preceptos legales que se indican, se decreta el secuestro de la finca hipotecada de que se trata y se confiere la posesión interina de la misma al Banco Hipotecario de España y en su nombre al portador del exhorto que al efecto se librará con los insertos precisos al Sr. Juez de primera instancia, decano de Gijón, requiriéndose a los arrendatarios de aquélla para que reconozcan a dicha entidad como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas, decretándose asimismo la anotación preventiva del secuestro acordado, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado al Registrador de la propiedad correspondiente, haciéndose constar que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es de 6.062,38 pesetas a que ascienden los semestres, cuyas faltas de pago motiva estos autos y la de 1.000 pesetas para costas y gastos, expidiéndose también mandamiento al mismo Registro para que libre certificación en relación que acredite el estado de cargas que gravan en la actualidad el inmueble hipotecado, según los modernos libros, a partir de primero de Enero de 1896, para todo lo que se hará extensivo el exhorto acordado librar, y al otrosí, como se pide, notifíquese a la deudora doña María Rúa González, este proveído, requiriéndosela para que satisfaga al Banco su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada, a la rescisión del préstamo, requiriéndosela igualmente para que, en el término de seis días, presente en la Secretaría los títulos de propiedad de dicho inmueble, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se emplearán los apremios, o se expedirán a su costas los testimonios o certificaciones que sean procedentes, a cuyo fin se hará también extensivo el exhorto acordado librar al Sr. Juez de primera instancia decano de Gijón.—Lo mandó y firmó S. S., de que doy fe, Felipe Fernández Quirós.—Ante mí, Esteban Unzueta.”

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma, con el apercibimiento que se indica, a la demandada doña María Rúa González, toda vez que se desconoce su actual domicilio, autorizo el presente en Madrid a 13 de Diciembre de 1924.—Visto bueno El Juez de primera instan-

cia, Fernández Quirós.—El Secretario, Esteban Unzueta.

X—3593

MURCIA—CATEDRAL

D. Rafael Bono y Pons, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Hago saber: Que en mérito de solicitud presentada por el Procurador don Juan Rivera Abellán, en nombre del comerciante de tejidos de esta plaza D. Felipe Sánchez Ruipérez, con establecimiento abierto en la calle de la Platería, número 55, he acordado, por providencia de esta fecha, tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicho comerciante, así como se ha decretado la intervención de todas las operaciones de dicho deudor, y para que la lleven a efecto han sido nombrados interventores los Peritos mercantiles D. Santiago Martínez Fernández y D. Adolfo Terrer Conejero y el acreedor don Juan Martínez Ruiz, los tres vecinos de esta ciudad.

Lo que se hace público por medio del presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de 26 de Julio de 1922, y para conocimiento de los acreedores del suspenso a los efectos de dicha ley.

Dado en Murcia a 19 de Diciembre de 1924.—El Secretario, P. H., T. Julián Ruiz.—El Juez de primera instancia, Rafael Bono y Pons.

X—3590

MURCIA—MUNICIPAL

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.248 seguido en este Juzgado contra Félix Jiménez, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 12 de Diciembre de 1924, D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Félix Jiménez,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Félix Jiménez declarando de oficio las costas; publíquese esta sentencia en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Félix Gil Mariscal.”

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Félix Jiménez expido la presente en Madrid a 12 de Diciembre de 1924.—El Secretario, ilegible.

JO—19323

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.